NUMERO 2972 MONTEVIDEO, MIERCOLES 15 DE AGOSTO DE 2001

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

XLV LEGISLATURA SEGUNDO PERIODO ORDINARIO 50ª SESION

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

GUSTAVO PENADES
(Presidente)

Y DOCTOR JULIO CARDOZO FERREIRA
(2do. Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES
DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVAN
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR JOSE PEDRO MONTERO Y SEÑOR ENRIQUE SENCION CORBO

Texto de la citación

Montevideo, 14 de agosto de 2001.

LA CAMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, mañana miércoles 15, a la hora 16, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DIA -

1º.- Trabajo de parto y nacimiento. (Se establece el derecho de toda mujer a ser acompañada por una persona de su confianza u otra especialmente entrenada para darle apoyo emocional). (Carp. 1254/001). (Informado). (EN DISCUSION). Rep. 609 y Anexo I

2º.- Eduardo Víctor Haedo. (Designación a la Escuela Nº 65 de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano). (Carp. 1251/001). (Informado). Rep. 602 y Anexo I

3º.- Propiedades inmuebles nuevas. (Se exonera transitoriamente del Impuesto al Valor Agregado a los intereses de préstamos para su adquisición). (Carp. 1282/001). (Informado). Rep. 615 y Anexos I a III

4º.- Contribución Inmobiliaria Rural. (Prórroga del plazo para acogerse a los beneficios establecidos por el artículo 448 de la Ley Nº 17.296). (Carp. 1366/001). (Informado). Rep. 666 y Anexo I

5º.- Semana Nacional contra la Mortalidad Infantil. (Se declara la última semana del mes de setiembre de cada año). (Carp. 642/000). (Informado). Rep. 367 y Anexo I

6º.- Textos de carácter técnico o educativo importados o publicados en el país. (Se establece la obligatoriedad de entregar dos volúmenes de cada uno al Consejo Directivo Central de ANEP). (Carp. 785/000). (Informado). Rep. 431 y Anexo I

7º.- Francisco de Assís Machín. (Designación a la Escuela Rural Nº 10 del departamento de Canelones). (Carp. 633/000). (Informado). Rep. 354 y Anexo I

8º.- Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado. (Modificación de su integración). (Carp. 1162/001). (Informado). Rep. 566 y Anexo I

9º.- Baltasar Brum. (Designación a la Escuela Nº 5 del barrio Baltasar Brum de la ciudad capital del departamento de Salto). (Carp. 758/000). (Informado). Rep. 412 y Anexo I

10.- Doctor Baltasar Brum. (Designación a la Escuela Jardín de Infantes Nº 83 de la ciudad capital del departamento de Durazno). (Carp. 640/000). (Informado). Rep. 363 y Anexo I

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVAN
S e c r e t a r i o s

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 5
2.- Asuntos entrados 5
3.- Proyectos presentados 6
4 y 6.- Exposiciones escritas 10, 11
5.- Inasistencias anteriores 10

MEDIA HORA PREVIA

7.- Consecuencias de la extracción de arena en la península Timoteo Ramouspé, en el río San Salvador, departamento de Soriano.
— Exposición del señor Representante Arregui 14
8.- Necesidad de realizar obras de saneamiento en la Ciudad de la Costa, departamento de Canelones.
— Exposición del señor Representante Manuel Graña 15
9.- Proceso de paz en el Medio Oriente.
— Exposición del señor Representante Abisab 16
10.- Prohibición de la clonación de seres humanos.
— Exposición del señor Representante Abdala 18
11.- Pedido de captura de ciudadanos uruguayos por parte de la Justicia argentina.
— Exposición del señor Representante Pérez Morad 19
12.- Proceso de paz en el Medio Oriente.
— Exposición del señor Representante Bergstein 21

CUESTIONES DE ORDEN

13.- Integración de la Cámara 22
13.- Licencias 22
19.- Prórroga del término de la sesión 55
16.- Urgencias 32

VARIAS

15.- Comisión de Educación y Cultura. (Autorización para reunirse simultáneamente con la Cámara) 32

ORDEN DEL DIA

14, 18 y 20.- Trabajo de parto y nacimiento. (Se establece el derecho de toda mujer a ser acompañada por una persona de su confianza u otra especialmente entrenada para darle apoyo emocional).
(Ver 44a. sesión)
— Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo. 24, 39, 55
— Texto del proyecto sancionado. 58
— Se resuelve que la versión taquigráfica de las manifestaciones vertidas en Sala sea enviada al Poder Ejecutivo.
17.- Eduardo Víctor Haedo. (Designación a la Escuela N° 65 de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano).
Antecedentes: Repartido N° 602, de junio de 2001, y Anexo I, de agosto de 2001. Carpeta N° 1251 de 2001. Comisión de Educación y Cultura.
— Aprobación. Se comunicará al Senado. 33
— Texto del proyecto aprobado. 35

21.- Propiedades inmuebles nuevas. (Se exonera transitoriamente del Impuesto al Valor Agregado a los intereses de préstamos para su adquisición).

Antecedentes: Repartido N° 615 y Anexo I, de junio de 2001, y Anexos II y III, de agosto de 2001. Carpeta N° 1282 de 2001. Comisión de Hacienda.

— Aprobación. Se comunica al Senado. 59

— Texto del proyecto aprobado. 61

22.- Contribución Inmobiliaria Rural. (Prórroga del plazo para acogerse a los beneficios establecidos por el artículo 448 de la Ley N° 17.296).

Antecedentes: Repartido N° 666, de julio de 2001, y Anexo I, de agosto de 2001. Carpeta N° 1366 de 2001. Comisión de Hacienda.

— Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo. 61

— Texto del proyecto sancionado. 61

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Odel Abisab, Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi, Guillermo Alvarez, Gustavo Amen Vaghetti, Mario Amestoy, José Amorín Batlle, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Roque E. Arregui, Carlos Baráibar, Gabriel Barandiaran, Raquel Barreiro, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Nelson Bosch, Julio Cardozo Ferreira, Ruben Carminatti, Nora Castro, Tomas Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Sebastián Da Silva, Ruben H. Díaz, Daniel Díaz Maynard, Juan Domínguez, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Daniel García Pintos, Orlando Gil Solares, Carlos González Alvarez, Gonzalo Graña, Manuel Graña, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Arturo Heber Füllgraff, Doreen Javier Ibarra, Luis Alberto Lacalle Pou, Julio Lara, Luis M. Leglise, Ramón Legnani, León Lev, Henry López, Guido Machado, José Carlos Mahía, Diego Martínez, Juan Máspoli Bianchi, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, Felipe Michelini, José M. Mieres, Pablo Mieres, Ricardo Molinelli, Martha Montaner, Jorge Orrico, Francisco Ortiz, Gabriel Pais, Jorge Pandolfo, Jorge Patrone, Gustavo Penadés, Margarita Percovich, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Pedro Pérez Stewart, Enrique Pintado, Carlos Pita, Martín Ponce de León, Yeanneth Puñales Brun, Glenda Rondán, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos, Alberto Scavarelli, Leonel Heber Sellanes, Raúl Sendic, Pedro Señorale, Gustavo Silveira, Julio C. Silveira, Carlos Testoni, Lucía Topolansky, Daisy Tourné, Wilmer Trivel, Stella Tucuna, Julio Varona y Walter Vener Carboni.

Con licencia: Juan Justo Amaro Cedrés, Edgar Bellomo, Gustavo Borsari Brenna, Brum Canet, Silvana Charlone, Alejandro Falco, Félix Laviña, Oscar Magurno, Ruben Obispo, Ronald Pais, Alberto Perdomo, Iván Posada, María Alejandra Rivero Saralegui y Víctor Rossi.

Faltan con aviso: Luis A. Arismendi y Miguel Dicancro.

Actúan en el Senado: Jorge Chápper y Ambrosio Rodríguez.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 92

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se prorroga el plazo de inscripción en el Registro de Clubes Deportivos creado por el artículo 68 de la Ley Nº 17.292, de 25 de enero de 2001. C/1443/001

- *A la Comisión Especial de deporte y juventud*

- por el que se regula el entrenamiento de los deportistas que cursan estudios de enseñanza primaria, media, agraria o industrial. C/1444/001

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Soriano remite nota relativa al sistema para el otorgamiento de becas para estudiantes que ingresen a la Universidad de la República. C/74/000

La Junta Departamental de Lavalleja remite copia de la exposición realizada por un señor Edil, sobre la afectación al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, de los fondos resultantes de la subasta de acciones de la terminal de contenedores del puerto de Montevideo para la ejecución de obras de centros de educación. C/74/000

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

La Junta Departamental de Treinta y Tres remite las siguientes notas:

- relacionada con la situación de docentes afiliados al Banco de Previsión Social regulados por el régimen de transición jubilatoria. C/149/000

- *A la Comisión de Seguridad Social*

- acerca de la implementación de medidas económicas diferenciales para el departamento de Artigas. C/20/000

- *A la Comisión de Hacienda*

La Junta Departamental de San José remite nota relacionada con el proyecto de ley por el que se crea el Instituto Nacional de Quesería (INAQUE) como

persona jurídica de derecho público no estatal y se establecen sus cometidos. C/415/000

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta la exposición escrita del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez, sobre un crédito presuntamente otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo para las obras del puerto privado a construirse en el paraje M' Bopicuá, en el departamento de Río Negro. C/27/000

El Ministerio del Interior contesta la exposición escrita del señor Representante Roque Arregui relacionada con la necesidad de contar con un vehículo policial en la localidad de Egaña, departamento de Soriano. C/27/000

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Roque Arregui solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública:
  - sobre los contratos de obra y de servicios aprobados por dicho Consejo desde el 1º de julio de 2000 hasta el 30 de junio de 2001. C/1438/001
  - relacionado con los cargos de dirección de los Institutos de Formación Docente y la situación de las vacantes en los referidos organismos. C/1439/001
- al Tribunal de Cuentas, acerca de diversos datos relativos a los contratos de obra y de servicio aprobados por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, en el período julio 2000 - junio 2001. C/1440/001
- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, referente a la elaboración de la historia laboral de los afiliados al referido Banco. C/1441/001

- *Se cursaron con fecha 14 de agosto*

- a los Ministerios de Economía y Finanzas; de Relaciones Exteriores y de Industria, Energía y Minería, acerca de prácticas discriminatorias que perjudican las exportaciones de productos nacionales. C/1442/001

- *Se cursa con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara el día 8 de marzo de 1744 como comienzo del proceso fundacional de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones. C/1437/001

A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

El señor Representante León Lev presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crean certificados compensatorios como instrumento de pago de la Administración Central y los organismos previstos en el artículo 220 de la Constitución. C/1445/001

- *A la Comisión de Hacienda"*

3.- Proyectos presentados.

A) "CIUDAD DE LAS PIEDRAS. (Se declara el día 8 de marzo de 1744 como comienzo de su proceso fundacional).

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Declárase al día 8 de marzo de 1744 como el de comienzo del proceso de fundación de la ciudad de Las Piedras, en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones.

Montevideo, 14 de agosto de 2001.

RAMON LEGNANI, Representante por Canelones, JOSE CARLOS MAHIA, Representante por Canelones, JULIO VARONA, Representante por Canelones, RICARDO FALERO, Representante por Canelones, ROBERTO CONDE, Representante por Canelones, ADOLFO PEDRO SANDE, Representante por Canelones, EDUARDO CHIESA BORDAHANDY, Representante por Canelones, JULIO LUIS SANGUINETTI, Representante por Canelones, LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, TABARE HACKENBRUCH LEGNANI, Representante por Canelones, ERNESTO AGAZZI, Representante por Canelones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

De los diversos estudios e investigaciones históricas que se han efectuado hasta el momento, surge claramente que la actual ciudad de Las Piedras en el departamento de Canelones no tuvo una fundación formal, en un solo acto, sino que por el contrario se fueron sucediendo actos y hechos que determinaron la existencia de un centro poblado. Todos los investigadores que se han ocupado del tema han buscado infructuosamente una fecha en la que se pueda considerar como de fundación del centro poblado fecha que por no existir como tal los llevó a conclusiones diversas, según veremos.

Esos actos y hechos que apuntamos formaron un proceso fundacional al cual hay que ubicarle su comienzo y su finalización.

A los efectos de evitar confusiones es absolutamente necesario buscar algún elemento que nos permita tener la certeza de su existencia y por ese motivo llegamos a una prueba documental con fecha cierta como lo es la donación de las tierras donde se levanta hoy la ciudad de Las Piedras, efectuada por el Reino de España a Luis de Sosa Mascareñas, casado con Leonor Morales el día 8 de marzo de 1744. Por surgir de un documento público nosotros consideramos a esta como la fecha del inicio o comienzo del proceso fundacional. Si bien en 1741 el señor Jacinto Morales solicitó una estancia entre los arroyos de Las Piedras y El Colorado la que le fue concedida en 1745 y cuya posesión le fue disputada en 1746 cuando era Alcalde de la Santa Hermandad por José Fernández de Medina en nombre de las trece cabezas de familia de la primera población canaria, tal como surge de la Carpeta 23, Caja 1A-Archivo General de la Nación; no fue allí donde se estableció la futura población sino en el fundo donado a Luis de Sosa, pero demuestra el interés existente por estas tierras en esos momentos.

El vecino Washington Sarasola, entendió que la fecha de fundación debería ser la del 22 de febrero de 1771, porque fue en ese día cuando entre los ocho pagos de la campaña de Montevideo se designó al "Pago de Las Piedras", sin embargo esa denominación jurisdiccional era sobre el territorio y no sobre el pueblo. El profesor Aníbal Barrios Pintos no arriesga ninguna fecha; lo mismo hizo con anterioridad el historiador Juan Manuel de la Sota en su obra "Catecismo geográfico-político e histórico de la República Oriental del Uruguay" publicado en 1850 y citado por el mencionado profesor Barrios Pintos, quien en su obra "Canelones - su proyección en la historia nacional", transcribe la referencia del historiador Francisco Bauzá: "De los más antiguos en la región del sur, fue el distrito de Las Piedras. Se había formado bajo los auspicios de Montevideo, cuyos pobladores empezaron a extenderse mucho por los campos vecinos..."; sigue: "Las informaciones disponibles no permiten asegurar qué clase de vida llevaron los pobladores de Las Piedras, durante el cuarto de siglo posterior a su instalación allí. Probablemente los más de ellos serían vecinos de Montevideo, que se trasladarían durante los meses de zafra a sus estancias. El resto debía componerse de los capataces y peonadas pertenecientes a dichos establecimientos. Formando el distrito, no es difícil hacerse cargo de su proximidad con Montevideo y el crecimiento de la población estable, concurrieron a crear un número de pequeños propietarios, dedicados a faenas agrícolas, y dispuestos a erigir un centro urbano".

Orestes Araújo toma como fecha de fundación la del 19 de mayo de 1795 cuando el cura Domingo Castilla hace la segunda donación de solares. La misma fecha es mencionada por Santos Gayo Oller.

Otro elemento que nos reafirma en nuestra posición es el Padrón Aldecoa de 1771 donde en su tercer legajo "Padrón de la 3ª compañía de Vecinos de Montevideo" comprende entre otros a los vecinos del pago de Las Piedras, siendo más completo que el padrón "Ayala" de 27 de setiembre de 1769, donde indudablemente se registran personas afincadas en esa zona eso sí sin ningún tipo de normas de urbanismo, porque no existía formalmente un pueblo. Por eso nosotros hablamos de un "proceso fundacional", en él también incluimos la erección de la capilla católica 1773/75; el establecimiento de un comercio de pulpería (19 de febrero de 1776); son sin duda elementos muy importantes para deducir la existencia de una población estable.

Consideramos que ese "proceso fundacional" que comienza el 8 de marzo de 1744, culmina cuando se realizan amanzanamientos y mensuras y ello se produce a nuestro entender cuando se efectúan donaciones de terreno, porque allí se reconoce al pueblo en sí mismo ordenándolo urbanísticamente y ello ocurre el día 17 de junio de 1786 con la donación que el entonces cura Domingo Castilla hace de "media cuadra de tierra" a favor de don Francisco Castro; el 19 de mayo de 1795 nuevamente el cura Castilla hace donación de tierras en Las Piedras para asentamiento de la población, pero ahí ya existe el centro poblado, por lo que nosotros no lo incluimos en el "proceso dominial y fundacional de Las Piedras", éste finaliza precisamente con estas donaciones.

Cabe anotar que el Gobierno Departamental de Canelones ya efectivizó la fecha de comienzo del proceso fundacional de Las Piedras según Resolución 620 de la Junta Departamental de 26 de abril de 1991 y fue promulgado por el Intendente Municipal por Resolución 2154 de 1º de agosto del mismo año, en cuyo artículo 3º se establece "remitir estos obrados al Poder Legislativo a efectos de que si lo considera conveniente le dé sanción legislativa al mismo".

El día 8 de marzo del año 1994 la Junta Departamental de Canelones sesionó en forma solemne y extraordinaria en la ciudad de Las Piedras, contando con la presencia y participación del Intendente Municipal de Canelones, un miembro de la Cámara de Senadores y varios Representantes Nacionales junto a otras personalidades del Cuerpo Diplomático, autoridades locales y público en general, ese mismo día por la mañana la Junta Local Autónoma de Las Piedras y miembros de la asociación civil denominada "Asociación Histórica de Las Piedras 8 de marzo de 1744" procedieron a descubrir una placa en el puente por donde en el siglo XVIII se produjo la llegada de los primeros pobladores de la zona en el paso del arroyo de Las Piedras, conocido actualmente como "Paso Calpino".

El interés que despierta en la zona el tema en cuestión y la conveniencia de elevar al rango de ley el proyecto presentado con lo cual estamos enmendando un vacío histórico y contemplando la voluntad no solamente de los órganos del Gobierno Departamental de Canelones expresada en ese sentido, sino que estaríamos respetando las tradiciones e identidades locales, sin tecnicismos históricos, muchas veces estrictamente inaplicables.

Montevideo, 14 de agosto de 2001.

RAMON LEGNANI, Representante por Canelones, JOSE CARLOS MAHIA, Representante por Canelones, JULIO VARONA, Representante por Canelones, RICARDO FALERO, Representante por Canelones, ROBERTO CONDE, Representante por Canelones, ADOLFO PEDRO SANDE, Representante por Canelones, EDUARDO CHIESA BORDAHANDY, Representante por Canelones, JULIO LUIS SANGUINETTI, Representante por Canelones, LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, TABARE HACKENBRUCH LEGNANI, Representante por Canelones, ERNESTO AGAZZI, Representante por Canelones".

B) "CERTIFICADOS COMPENSATORIOS. (Se crean como instrumento de pago de la Administración Central y de los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Créanse los Certificados Compensatorios como instrumento de pago de la Administración Central y los Organismos previstos en el artículo 220 de la Constitución de la República.

Estos Certificados tendrán pleno efecto cancelatorio sobre las respectivas facturas que proveedores u otros acreedores tuvieren derecho al cobro ante los Organismos mencionados.

Artículo 2°.- El Certificado Compensatorio constituirá para su titular un medio idóneo de pago de obligaciones, sean tributarias, de carácter tarifario o de cualquier otra naturaleza, que se tengan con cualquier Organismo de los mencionados en el artículo 1°.

Los Organismos referidos los recibirán como medio de pago dentro de los ciento veinte días de expedidos.

Artículo 3°.- Será potestad exclusiva del acreedor el aceptar el Certificado Compensatorio como forma de pago, pudiendo optar con todo derecho por recibir el pago en dinero efectivo.

Tendrá derecho, asimismo, a aceptar un pago parcial de su crédito por medio de estos certificados, reservándose el derecho al cobro en dinero efectivo del restante monto adeudado. De igual forma el titular del crédito podrá solicitar que el pago se pueda fraccionar hasta en tres Certificados.

Artículo 4°.- Los Certificados Compensatorios serán emitidos por la Tesorería General de la Nación.

En caso de créditos generados por Organismos del artículo 220 de la Constitución de la República, sus respectivas Tesorerías solicitarán los correspondientes Certificados Compensatorios a la Tesorería General de la Nación.

Artículo 5°.- La Tesorería General de la Nación emitirá estos Certificados con cargo a las partidas presupuestales que correspondan.

Artículo 6°.- Los Certificados Compensatorios, que se emitirán dentro de los quince días de presentada la respectiva factura por parte del interesado,

siempre tendrán carácter de pago contado con sus correspondientes beneficios en materia de precios.

Artículo 7°.- Los Certificados Compensatorios serán nominativos y endosables. Serán expedidos a la razón social respectiva, debiendo constar sus números de Registro Unico de Contribuyente (RUC) y Banco de Previsión Social (BPS) o Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales (DICOSE).

Artículo 8°.- Los Gobiernos Departamentales y los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados previstos en el artículo 221 de la Constitución de la República, tendrán la facultad de aceptar Certificados Compensatorios como medio de pago. A estos efectos dichos Organismos podrán efectuar pagos con Certificados Compensatorios por las obligaciones que tuvieren con los Organismos previstos en el artículo 1°.

Montevideo, 15 de agosto de 2001.

LEON LEV, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El notorio atraso que se produce en el pago de las obligaciones que asume el Estado con sus proveedores, ha generado efectos negativos en el mercado que provocan gran preocupación.

En efecto, este atraso, en algunos casos por períodos de tiempo realmente alarmantes, está generando una grave distorsión en la economía de algunas empresas, en particular las que tienen como principal cliente de sus productos o servicios al Estado. Esta realidad se agrava aún más para las pequeñas y medianas empresas que no tienen la capacidad de sostenerse durante varios meses, o incluso más de un año, cumpliendo sus propias obligaciones sin hacer efectivas las que les corresponden en calidad de acreedores.

Los ejemplos de empresas que se ven obligadas a reducir personal planteándose, incluso, la viabilidad misma de sus emprendimientos, dadas estas condiciones, son abundantes.

Por otra parte el atraso en el pago de sus obligaciones por parte del Estado genera otra distorsión, también de carácter muy preocupante. Aquéllos que dependan de dichos cobros para poder hacer frente a sus respectivas obligaciones, se encuentran que muchas veces no tienen otra posibilidad que atrasarse en sus pagos con organismos como el Banco de Previsión Social (BPS) o la Dirección General Impositiva (DGI). Estos atrasos generan como consecuencia que estas empresas no pueden acceder a los respectivos certificados de libres de deudas del BPS o DGI y con esto se cierra un círculo vicioso de carácter infernal: quien no puede exhibir el certificado de estar al día con esos Organismos, no puede hacer efectivo el cobro de sus créditos con el Estado.

Esto deriva directamente de la dualidad de criterios de los Organismos públicos que exigen pagos al día con pena de general intereses y multas y no expender certificados y, por otro lado, no respetan los plazos acordados para cancelar sus propias obligaciones.

La situación descripta, generada por no poder acceder a los mencionados certificados de libre de adeudos, también reconoce una larga lista de empresas.

En momentos de crisis económica, con graves repercusiones en el empleo, se hace urgente buscar soluciones a nuestros empresarios, en particular los pequeños y medianos, para que puedan sostener sus actividades. Parecería que un primer aspecto a solucionar son las trabas que genera el propio Estado, que en alguna medida obstaculiza la dinamización del mercado interno. Es en este sentido que ponemos a consideración de la Cámara esta iniciativa legislativa.

Este proyecto de ley se funda en el principio básico de la compensación como forma de extinción de las obligaciones. Si el Estado le debe a un acreedor, que a su vez es deudor del Estado, parece lógico facilitar las formas para lograr esa natural compensación.

El instrumento concreto que se propone es la creación de Certificados Compensatorios.

El mecanismo que proponemos funcionaría así: el acreedor tendrá la facultad, no la obligación, de aceptar como pago de sus créditos un Certificado emitido por la Tesorería General de la Nación, que será obligatoriamente aceptado como medio de pago, en este caso no hay opción, por otros Organismos estatales.

El ámbito de Organismos públicos que se propone es el de los que se encuentran comprendidos en el Presupuesto Nacional, o sea la Administración Central y los Organismos previstos en el artículo 220 de la Constitución de la República. Esta limitación se justifica ya que el sistema operaría en base a que la Tesorería General de la Nación emitiría este Certificado con cargo a las respectivas partidas presupuestales del Organismo deudor. A los Gobiernos Departa-

mentales y a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del artículo 221 de la Constitución de la República, se les da la facultad de aceptar estos Certificados como medio de pago, pero no la obligación.

Para ayudar al buen funcionamiento del mercado, proponemos que los Certificados sean endosables ya que no aparecen dificultades para que así sea, siendo notorias las ventajas de su circulación.

Por otra parte parece una solución práctica que se admita el pago parcial en Certificados, seguramente por el monto que el interesado adeude a otros Organismos, con la posibilidad de fraccionarlos, de acuerdo al número de Organismo donde se vaya a utilizar.

Señalamos que esta iniciativa reconoce como antecedentes legislativos los artículos 8° de la Ley N° 13.596, de 26 de julio de 1967, y 142 del Decreto-Ley N° 14.985, de 28 de diciembre de 1979.

Montevideo, 15 de agosto de 2001.

LEON LEV, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 20)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Roque Arregui solicita se cursen las siguientes exposiciones escrita:

- al Ministerio del Interior sobre la necesidad de dotar de uniformes a los funcionarios policiales de varios departamentos. C/27/000
- al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de la Educación Pública, relacionado con el pago de haberes a docentes que integraron tribunales para la adjudicación de cargos en los centros de formación docente. C/27/000

El señor Representante Daniel García Pintos solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; a los Ministerios del Interior y de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y a todos los señores Legisladores, relacionada con episodios registrados frente al edificio del Poder Legislativo y sus consecuencias. C/27/000

El señor Representante Enrique Pérez Morad solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Deporte y Juventud, y por su intermedio al Instituto Superior de Educación Física; al Comité Olímpico Uruguayo; a la Federación Uruguaya de Patín y Hockey; a la Intendencia Municipal de Maldonado, y por su intermedio a la respectiva Comisión de Deportes y a la Junta Local de Pan de Azúcar; a la Junta Departamental de Maldonado, para sus Comisiones de Cultura y de Deportes; al Club Ciclista Maldonado; al Club Atlético Fernandino; al Club Albion de la ciudad de Pan de Azúcar y al señor Rodolfo Barcia, acerca de los logros obtenidos por una joven atleta del citado departamento. C/27/000

El señor Representante Darío Pérez solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública:

- con destino al Consejo de Educación Primaria:
  - referente a las carencias edilicias y de equipamiento de la Escuela Rural Nº 45 de Playa Verde, departamento de Maldonado. C/27/000
  - sobre las carencias constatadas en una visita realizada a la Escuela Nº 52 de la ciudad de Piriápolis. C/27/000
- con destino al Consejo de Educación Secundaria, relacionada con las necesidades del Liceo de la ciudad de Piriápolis. C/27/000"

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a las siguientes sesiones realizadas el 14 de agosto de 2001:

Extraordinaria hora 9:00:

Con aviso: Gustavo Amen Vaghetti, Jorge Chápper, Alejo Fernández Chaves, Diego Martínez, Yeanneth Puñales Brun, Diana Saravia Olmos y Pedro Señorale.

Sin aviso: Luis A. Arismendi, Carlos Baráibar, Doreen Javier Ibarra, José Carlos Mahía, Felipe Michelini, Darío Pérez, Enrique Pintado, Víctor Rossi, Raúl Sendic y Daisy Tourné.

Especial hora 9:30:

Con aviso: Luis A. Arismendi y Tomás Castro.

Extraordinaria hora 15:00:

Con aviso: Ernesto Agazzi, Beatriz Argimón, Luis A. Arismendi, Roberto Arrarte Fernández, José L. Blasina, Julio Cardozo Ferreira, Yeanneth Puñales Brun, Raúl Sendic y Gustavo Silveira".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cincuenta: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Roque Arregui al Ministerio del Interior sobre la necesidad de dotar de uniformes a los funcionarios policiales de varios departamentos.

"Montevideo, 14 de agosto de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior. De acuerdo con informaciones que poseemos son totalmente insuficientes las prendas que se les ha proporcionado en el último año a los funcionarios policiales, de varios departamentos del país, para llevar su uniforme en forma decorosa. El hecho de que el uso del uniforme es obligatorio lleva que los funcionarios deban costear de sus bajos ingresos los elementos que no se les proporciona con la periodicidad debida, o significa que partes de dicho uniforme se muestren en estado de deterioro. A efectos de dar solución a este problema, solicito que se suministre periódicamente el uniforme respectivo a los funcionarios y que, de ser necesario, se requieran las partidas correspondientes al Ministerio de Economía y Finanzas. ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

2) Exposición del señor Representante Roque Arregui al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de la Educación Pública, relacionado con el pago de haberes a docentes que integraron tribunales para la adjudicación de cargos en los centros de formación docente.

"Montevideo, 15 de agosto de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). Para la evaluación de los méritos de los docentes aspirantes a trabajar durante este año en los Institutos de Formación Docente, se conformaron tribunales que trabajaron durante los meses de enero y febrero, realizando una labor que implica mucha responsabilidad y dedicación, a efectos de que el ordenamiento emergente de las calificaciones sea lo más objetivo posible, proporcionando las máximas garantías a todos los aspirantes. Pese a ello, a los miembros de los tribunales en representación de los aspirantes, no se les ha pagado. No corresponde que se efectúe discriminación alguna, ni que quede tarea sin remunerar, por lo que solicito una rápida solución a este tema, haciendo efectivo los haberes correspondientes. Saludo al señor Presidente muy atentamente. ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

3) Exposición del señor Representante Daniel García Pintos a la Presidencia de la República; a los Ministerios del Interior y de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y a todos los señores Legisladores, relacionada con episodios registrados frente al edificio del Poder Legislativo y sus consecuencias.

"Montevideo, 15 de agosto de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República, a los Ministerios del Interior y de Educación y Cultura con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), a los señores Senadores y a los señores Representantes Nacionales. En la tarde de ayer un grupo de personas que se identificaban como pertenecientes a distintos movimientos estudiantiles, conmemorando el aniversario de la muerte de Líber Arce, manifestaron llegando a los alrededores del Palacio Legislativo. En un momento determinado, más precisamente cuando

integrantes del Batallón Florida procedían al arriado de la Bandera Nacional, y en forma por demás sorpresiva, se permitieron estampar inscripciones de las que comúnmente se llaman 'graffiti' en el frente del edificio y en la base de los mástiles, con textos agraviantes para el propio Presidente de la República y la Policía e incitando a ir 'Arriba los que luchan'. Para llegar a concretar esta acción, que en algunos casos se realizó con actores con sus rostros cubiertos, debieron sin ninguna duda coordinarse con anterioridad y tener como meta 'la pintada' de este Palacio. En el pasado hemos presenciado distintos hechos de protesta frente a la sede legislativa, pero de acuerdo a informes que poseemos, si bien es cierto que se han producido quema de neumáticos, incendio de vehículos y otro tipo de graves manifestaciones violentas, nunca en los últimos 40 años ocurrieron casos como el que nos ocupa, los que llegan a configurar un atentado sin precedentes contra lo que este Poder Legislativo y su propio edificio representan. Todo lo brevemente narrado, que fue presenciado por los vecinos y el público que a esa hora pasaba por la zona, como asimismo registrado por los distintos medios de prensa, además de producirnos una profunda sensación de dolor, nos motiva a presentar esta exposición repudiando el episodio y a enviar una voz de alerta a todos lo que de una u otra forma tenemos mayores responsabilidades ante la sociedad y que deseamos, como la gran mayoría, recorrer un camino que nos permita en paz obtener los logros que todo el país espera. No podemos permanecer insensibles ante situaciones de estas características que poco a poco se vienen repitiendo, más aun cuando en ellas participan o hacen participar a jóvenes y adolescentes en plena formación como ciudadanos en un ambiente de total democracia. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DANIEL GARCIA PINTOS, Representante por Montevideo".

4) Exposición del señor Representante Enrique Pérez Morad a la Presidencia de la República; al Ministerio de Deporte y Juventud, y por su intermedio al Instituto Superior de Educación Física; al Comité Olímpico Uruguayo; a la Federación Uruguaya de Patín y Hockey; a la Intendencia Municipal de Maldonado, y por su intermedio a la respectiva Comisión de Deportes y a la Junta Local de Pan de Azúcar; a la Junta Departamental de Maldonado, para sus Comisiones de Cultura y de Deportes; al Club Ciclista Maldonado; al Club Atlético Fernandino; al Club Albion de la ciudad de Pan de Azúcar y al señor Rodolfo Barcia, acerca de los logros obtenidos por una joven atleta del citado departamento.

"Montevideo, 15 de agosto de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al señor Presidente de la República; al Ministerio de Deporte y Juventud y, por su intermedio, al Instituto Superior de Educación Física; al Comité Olímpico Uruguayo; a la Federación Uruguaya de Patín y Hockey; a la Intendencia Municipal de Maldonado y, por su intermedio, a la Comisión de Deportes y a la Junta Local de Pan de Azúcar; a la Junta Departamental de Maldonado, con destino a las Comisiones de Cultura y de Deportes; al Club Ciclista Maldonado y al Club Atlético Fernandino de la ciudad de Maldonado; al Club Albión de Pan de Azúcar y al señor Rodolfo Barcia, entrenador de la atleta Agustina González. El departamento de Maldonado, una vez más, se destaca en logros deportivos, que, en esta instancia, fueron obtenidos por una joven adolescente, para orgullo de nuestro país. En esta oportunidad, Agustina González Muniz, de 12 años de edad, integrando la Selección Uruguaya de Patín y Hockey, que compitió los días 28 y 29 de julio pasado en el Tercer Campeonato Sudamericano de Patín Artístico, realizado en la ciudad de Santiago de Chile, en la República de Chile, obtuvo dos Medallas de Oro para Uruguay. La joven Agustina González representa al Club Ciclista Maldonado y, junto a otras ocho competidoras, integró la delegación uruguaya en dicho certamen, conformada por siete titulares y dos suplentes. Representando al departamento de Maldonado, participó además de Agustina, como suplente, la joven Solange Figueredo. Dos disciplinas centraron este Campeonato Sudamericano: 'Danza Obligatoria y Danza Creativa', en las que dieciocho competidoras participaron en cada una de ellas. Agustina ganó en ambas disciplinas el primer puesto, y obtuvo las dos preseas doradas en competiciones contra jóvenes con posibilidades de mayor potencial en su preparación, por los recursos económicos que países como Brasil, Argentina, Colombia y Chile, entre otros, destinan a la práctica de esta disciplina deportiva. Para citar sólo un ejemplo, la competidora que obtuvo el segundo puesto -es decir, la Medalla de Plata en 'Danza Obligatoria'-, estuvo asistida por tres técnicos, uno de los cuales era un coreógrafo norteamericano quien, sin dudas, le aportó a la joven técnicas que, obviamente, resaltaron sus condiciones naturales. Agustina, a pesar de estar tan lejos de su país, de sus familiares, de

sus amigos y compañeros de colegio y de quienes la quieren, en cada actuación sentía el calor de todos ellos, ya que las manos que confeccionaron la malla que usó en el certamen fue bordada por las madres del Club al que representa en Maldonado. Setenta son, aproximadamente, los patinadores que practican ese deporte en el departamento de Maldonado, concentrándose fundamentalmente, en los Clubes Atlético Fernandino y Ciclista Maldonado, instituciones que participan en el Campeonato del Interior, compitiendo con aquellos que se encuentran federados. Es digno de destaque que en los años 1999 y 2000, el Club Ciclista Maldonado salió campeón en esos torneos, y en el año 2000, además, obtuvo el tercer puesto en el Campeonato Federal de Patín Artístico, que nuclea también a los clubes de Montevideo. Veinte años pasaron desde la última vez que Uruguay obtuvo Medallas de Oro en patinaje, y valioso es el esfuerzo hecho por los competidores en la última oportunidad, que pone nuevamente a Uruguay en un sitial de gloria deportiva. Los jóvenes deportistas son el futuro de nuestro país, generoso es el esfuerzo de los técnicos que con tesón han inculcado en ellos la perseverancia para triunfar. Nuestro reconocimiento a los Clubes y sus directivos por la pujanza para desarrollar el deporte del patín y llevarlo hasta tan distinguidos lauros, y un merecido homenaje a los familiares de todos los jóvenes que se inclinan por el patín y la danza, especialmente a los padres de Agustina. Saludo al señor Presidente muy atentamente. ENRIQUE PEREZ MORAD, Representante por Maldonado".

5) Exposición del señor Representante Darío Pérez al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, con destino al Consejo de Educación Primaria, referente a las carencias edilicias y de equipamiento de la Escuela Rural Nº 45 de Playa Verde, departamento de Maldonado.

"Montevideo, 15 de agosto de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), y al Consejo de Educación Primaria. En visita realizada a la Escuela Rural Nº 45 de Playa Verde, en el departamento de Maldonado, constatamos que funciona en un viejo edificio que data del año 1920. A la misma concurren treinta y nueve niños, treinta y tres de ellos son escolares y seis cursan el 8º año. La escuela está situada en un lugar de enormes dificultades y carencias socioeconómicas, por lo que se hacen más evidentes ciertas necesidades. En primer lugar edilicias, en cuanto a revoques y pinturas, situación que hoy comienza a solucionar la Intendencia Municipal de Maldonado. El tamaño de los salones, uno de ellos muy pequeño, el que debería agrandarse tomando parte del más grande, con la desaparición de la pared y el armado de un tabique. También tiene carencias en cuanto a elementos didácticos, ya que cuenta con un único vídeo el que está roto; dos computadoras y una de ellas rota, y con un profesor honorario. Los niños, en su mayoría, se trasladan quince cuadras desde la Ruta Nacional Nº 10 'Juan Díaz de Solís' a la escuela, por lo que es de fundamental importancia el envío de capas y botas. En otro orden de cosas, se necesitaría la implementación de un grupo familístico para la concurrencia de veinte niños del entorno, según datos del censo realizado en la zona. Por último, debemos hacer especial mención de un problema de alcance nacional, y es el de aquellos niños que cursan el 8º año, y que al culminar 9º año, enfrentarán el problema de obtener el pase a Secundaria, ya que el Consejo, por lo que sabemos hasta el momento, no ha implementado soluciones al respecto. A la espera de prontas soluciones a los problemas planteados, saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARIO PEREZ, Representante por Maldonado".

6) Exposición del señor Representante Darío Pérez al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, con destino al Consejo de Educación Primaria, sobre las carencias constatadas en una visita realizada a la Escuela Nº 52 de la ciudad de Piriápolis.

"Montevideo, 15 de agosto de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparado en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), y al Consejo de Educación Primaria. En visita realizada a la Escuela Nº 52 de la ciudad de Piriápolis, del departamento de Maldonado, observamos algunas carencias. La escuela funciona en un buen edificio que data del año 1946. Concurren aproximadamente seiscientos cuarenta niños; cuenta

además, con un anexo en una casa al que concurren treinta preescolares y un grupo de escolares con capacidades diferentes, provenientes, en su mayoría, de un colegio privado que cerró. Los problemas fundamentales son: A) Clases superpobladas con más de cuarenta y cinco niños. B) Humedad a través del techo de chapa presentando también serio deterioro el cielo raso. C) Dificultades para la atención por parte de un maestro de diferentes grados, con el grupo especial con capacidades diferentes. D) Escasez de funcionarios auxiliares para limpieza y otros servicios. Estas dificultades serían subsanadas con las siguientes medidas: 1) Construcción de nuevas aulas. 2) Contratación de un funcionario de servicio. 3) La facilitación de un transporte escolar, a una escuela especial en otra ciudad, para los niños con capacidades diferentes. Quedamos a la espera de resoluciones positivas frente a estos problemas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARIO PEREZ, Representante por Maldonado".

7) Exposición del señor Representante Darío Pérez al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, con destino al Consejo de Educación Secundaria, relacionada con las necesidades del Liceo de la ciudad de Piriápolis.

"Montevideo, 15 de agosto de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Secundaria. En visita realizada al Liceo de la ciudad de Piriápolis, del departamento de Maldonado, el que funciona en tres turnos con la concurrencia de mil trescientos alumnos, se nos plantearon algunos problemas y alternativas de soluciones para los mismos, que trasladamos a las autoridades de Secundaria. En el área destinada a los laboratorios de química y de biología, se hace evidente la necesidad de una remodelación que permita hacer de éste un lugar más apropiado para aprender, tanto en lo que al espacio físico se refiere, como a las instalaciones adecuadas para la enseñanza de las materias mencionadas. La remodelación tendría un escaso costo, que consiste en la eliminación de dos paredes y la instalación de algunas piletas con mesada, con lo que los salones quedarían más acordes a sus fines. En un segundo plano, pero no menos importante, por las humedades exteriores existentes, se necesitaría realizar un recubrimiento en ladrillo del local, uniformizando así el área edilicia del Liceo. Por último, reclamamos, ante la rotura de la fotocopiadora, de intenso, necesario y justificado uso, el envío urgente de una nueva, para que siga cumpliendo con el importante servicio que presta en beneficio de estudiantes y docentes. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARIO PEREZ, Representante por Maldonado".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Consecuencias de la extracción de arena en la península Timoteo Ramouspé, en el río San Salvador, departamento de Soriano.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Arregui.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: en el río San Salvador, en el departamento de Soriano, hay una empresa arenera que está haciendo el dragado desde la desembocadura en el río Uruguay hasta la ciudad de Dolores. El problema que existe en este momento, que nos fue trasmitido en su oportunidad por un grupo de personas sensibles y preocupadas por la conservación de los recursos naturales, es que en forma sistemática un barco de esta empresa arenera, denominado "El Chon", está extrayendo arena de la punta de la península Timoteo Ramouspé y, en caso de continuar en esa actitud, el agua estaría ganando superficie a la tierra.

A su vez, se nos ha expresado que han desaparecido varias zonas de playa ubicadas entre Dolores y la desembocadura del río y que se han producido desmoronamientos por efecto de la forma de extracción de arena que viene realizándose.

Es una pena esta situación que se está dando justamente en el año en que Dolores conmemora el bicentenario de su fundación, en que los vecinos, a través de su Comité del Bicentenario, procuran obtener mejoras para esa ciudad. Dicho sea de paso, se ha podido conseguir muy poco. Lo único que se va logrando es, precisamente, que la península Timoteo Ramouspé se vaya destruyendo poco a poco.

Por este motivo, el 25 de abril, a través de la Cámara, nosotros hicimos una exposición escrita, con

destino a la Dirección Nacional de Hidrografía, en la que solicitamos que se adoptaran en forma inmediata las medidas que permitiesen salvaguardar tan importantes recursos naturales. En esa oportunidad decíamos que quedábamos a disposición del Ministerio para ampliar la información. Pero el tiempo pasó y la situación no se corrigió.

Entonces, quien habla, acompañando a una delegación del Comité del Bicentenario de la ciudad de Dolores, se entrevistó con el Director Nacional de Hidrografía, ingeniero Luis Loureiro, a quien se volvió a plantear el tema. Se nos prometió que se le iba a dar una solución, pero los hechos están a la vista. Ha habido una inacción total; se sigue destruyendo la península Timoteo Ramouspé y este valioso recurso natural que poseen los doloreños.

En los últimos días, una delegación de la Asociación Soriano para la Defensa de los Recursos Naturales se entrevistó con nosotros y nos volvió a plantear este asunto.

Así es que nosotros hoy, aquí, en el seno de la Cámara, queremos condenar enérgicamente por esta inacción a la Dirección Nacional de Hidrografía, que habiendo recibido el planteo por distintas vías no ha tomado las medidas adecuadas.

Es por ese motivo que estamos planteando nuevamente, a través de la Cámara, que se tomen las medidas del caso, porque de lo contrario tendríamos que llamar al señor Director Nacional de Hidrografía o al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas al seno de la Comisión correspondiente, para que se cumpla con las responsabilidades que se tienen.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Director Nacional de Hidrografía, al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, al Comité del Bicentenario de la ciudad de Dolores y a la Asociación Soriano para la Defensa de los Recursos Naturales.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

8.- Necesidad de realizar obras de saneamiento en la Ciudad de la Costa, departamento de Canelones.

Tiene la palabra el señor Diputado Manuel Graña.

SEÑOR GRAÑA (don Manuel).- Señor Presidente: me voy a referir al saneamiento en Ciudad de la Costa.

Ante la multiplicidad de problemas que ha generado el explosivo crecimiento de esta ciudad del departamento de Canelones, no hay dudas de que el saneamiento será, por diversas razones, la principal obra a encarar a corto plazo.

Es ésta una ciudad que no nació planificada desde el punto de vista urbanístico, sino de una cadena de pequeños balnearios. En pocos años la migración imprevista de miles de habitantes y la construcción de miles de viviendas y locales comerciales ha hecho de ella una de las ciudades más importantes del país. Ello ha generado una serie de inconvenientes y el tema sanitario ha pasado a ser la espada de Damocles. La responsabilidad del Gobierno Nacional y del Gobierno Departamental, así como de las fuerzas vivas de la metrópolis, será vital para afrontar esta problemática.

La transformación de viviendas de veraneo -que fue originalmente el destino de las más antiguas- en viviendas de residencia permanente conlleva que las cámaras sépticas y otras modalidades utilizadas resulten insuficientes, lo que se ha agravado por la utilización irracional de robadores, que ha originado la contaminación de la napa freática y de las aguas subterráneas, que se encuentran a muy pocos metros de profundidad.

En los últimos años este problema se ha agravado en relación directa con el crecimiento demográfico, poblacional, urbano, comercial e industrial de la zona, por lo que se deduce que la situación será explosiva a corto plazo.

Tenemos conocimiento de que se están buscando soluciones a este tema, que también preocupa a las autoridades de OSE -organismo al que compete la responsabilidad de la prestación del servicio de saneamiento-, y de que se están procesando estudios técnicos y de factibilidad por parte de diversos organismos estatales.

Ha trascendido, asimismo, que la realización de la obra por el sistema de concesión de obra pública no

sería viable por razones de rentabilidad, más allá de que ya se han generado movilizaciones y una fuerte resistencia por parte de organizaciones sociales y sindicales de la zona.

También es indudable que la tercerización del servicio de agua potable en el área metropolitana estaría quitando a OSE prestaciones que son rentables y que equilibran las finanzas de esta empresa pública para que pueda ofrecer sus servicios en zonas donde los costos operativos no permiten una rentabilidad satisfactoria. Deberemos agudizar el ingenio para poder llevar adelante el proyecto, pues es ineludible que la Ciudad de la Costa cuente con el servicio de saneamiento, y estamos planteando que OSE genere su propia iniciativa.

Nos consta que desde el punto de vista técnico la empresa estatal está en condiciones de desarrollar un proyecto, por lo que nos referiremos a su aspecto financiero, pues confiamos en que pueda ser un aporte para llevar adelante esta iniciativa.

Las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional, que fueron creadas por la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, solicitaron autorización para efectuar inversiones en activos en el exterior, la que fue otorgada por el Directorio del Banco Central, con el voto discorde de la contadora Rosario Medero, representante del Partido Nacional. Ella ha hecho pública su posición en cuanto a la inconveniencia de dichas inversiones, entendiendo que deberían efectuarse en nuestro país como algo que haga viable los proyectos, con el consiguiente impacto como generador de empleo en la obra pública y en la economía en general, por su efecto multiplicador.

Es claro que este proyecto puede ser un ejemplo para que las AFAP realicen inversiones y para que OSE, adaptando la operativa a lo que dispone el artículo 123 de la referida ley, sea el brazo ejecutor, naturalmente que encuadrado dentro de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y considerando la política de tasas de rentabilidad de dichos fondos.

Consideramos que ello no es imposible y confiamos en que este planteamiento sea considerado, fundamentalmente, por el aspecto socioeconómico y además por la garantía que ofrece el retorno de dichas inversiones. Estamos en conocimiento de que otros Gobiernos -por ejemplo, el de Canadá- estarían dispuestos a participar en este proyecto, siendo éste un aspecto por demás importante a considerar.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Presidente, al Directorio y a la Gerencia General de Obras Sanitarias del Estado; al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; al señor Presidente y al Directorio de AFAP República; al señor Intendente y a la Junta Departamental de Canelones; a la Junta Local de San José de Carrasco, y a las Comisiones de Fomento de la Ciudad de la Costa.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

9.- Proceso de paz en el Medio Oriente.

Tiene la palabra el señor Diputado Abisab.

SEÑOR ABISAB.- Señor Presidente: infelizmente, continúan las confrontaciones cada vez más sangrientas en Medio Oriente, sin que hasta ahora los buenos oficios de las potencias europeas ni de los Estados Unidos hayan sido suficientes para el logro de una paz justa y duradera en la región. Evidentemente, se trata de un grave problema y cuesta entender que hasta el presente continúe una confrontación de estas características que, al contrario de lo que muchos creen, no obedece a una ancestral e inevitable animadversión entre árabes y judíos.

En efecto, basta inclinarse a repasar la historia de ambos pueblos para constatar que a lo largo de los siglos ha habido extensos períodos de convivencia armónica y amistosa entre ellos. Recordemos, sin ir más lejos, que Maimónides -a quien muchos han llamado el Platón judío- escribió gran parte de su obra en árabe y fue médico personal de Saladino, para no mencionar Consejeros y hasta Ministros judíos en el Califato de Córdoba. Obviamente, de haber existido el más mínimo grado de sentimientos hostiles hacia los judíos por parte de los árabes, ello no hubiera sido posible; menos aún en épocas de casi omnipotencia del poder árabe musulmán, que iluminó al mundo con su cultura durante ocho siglos. Por otra parte, sobran testimonios de relaciones cordiales y de amistad entre

judíos y árabes y sus descendientes en todo el mundo.

No obstante, es evidente que desde el advenimiento del Estado de Israel las cosas han cambiado en aquella zona. En cualquier caso, no es mi propósito hoy -no lo permitiría entre otras razones el escaso tiempo de que dispongo- adentrarme en los episodios y circunstancias que concluyeron en mayo de 1948 y que dieron origen a la triste realidad actual. Pero vale este recuerdo, no obstante, para dejar consignado que nuestro país tuvo en ese entonces un protagonismo especial que podría habilitarlo hoy para jugar un papel relevante a favor de la paz.

En ese sentido, hay que recordar que la resolución de partición -más allá de su legalidad discutida por muchos- supuso una distribución del territorio que hasta hoy no se ha cumplido. Es verdad que al principio los palestinos no la aceptaron y que no dieron, por cierto, una cordial bienvenida a los judíos semitas y no semitas que comenzaron a poblar masivamente su novel Estado. Pero también habrá de convenirse que no era fácil aceptar de buen grado esta imposición, por más valederas que pudieran sentir que eran sus razones los titulares del nuevo país.

Un ejercicio de imaginación podrá ayudarnos, si no a justificar -nunca la violencia podrá justificarse-, por lo menos a comprender el estado de ánimo de los que se sentían invadidos, agredidos y despojados. ¿Qué pensaríamos y cómo reaccionaríamos hoy nosotros, uruguayos, si por resolución de un organismo internacional se parte nuestro país en dos y el territorio al sur del río Negro, por ejemplo, se entrega a determinado grupo humano que siente que tiene un legítimo derecho sobre el mismo? Dejo la respuesta a la reflexión personal de cada uno de nosotros.

Decíamos que la resolución de partición de Palestina aún no se ha cumplido mientras el agua no ha dejado de correr bajo los puentes, y la realidad política de hoy ha llevado a que los palestinos, en vez de reclamar el 49% del territorio que les adjudicó la resolución de partición, se conformarían ahora con sólo el 23%. Es cierto que reivindican la conformación de un Estado independiente, con todo lo que ello implica. La verdad es que resulta imposible imaginar la existencia de buenas razones para no acceder a esta aspiración.

De igual modo, otra de sus reivindicaciones sería -y no parece un exceso- que se reconozca el derecho al retorno o, en su caso, a una justa indemnización a los palestinos que debieron emigrar en función de las circunstancias que determinaron su alejamiento del suelo patrio.

Respecto de los asentamientos judíos en las zonas de autonomía, aspirarían a que se rigieran por las normas del territorio en el que están y dejaran de constituir islas de autoexclusión geográfica y política. Tampoco ésta parece una reivindicación que ofenda la razón.

En cuanto a Jerusalén, ahí están las resoluciones de Naciones Unidas. ¿Qué razón valedera podría haber para no acatarlas?

Aspiro a que estas reflexiones sean recibidas por los integrantes del Cuerpo como un modesto aporte de alguien que, pudiendo invocar razones para involucrarse activamente con una de las partes en pugna, cede a lo que entiende un deber ineludible, en tanto es legislador de un Estado democrático del que orgullosamente y de pleno derecho se siente parte, para reconocer que, como en casi todo conflicto, cada uno de los intervinientes es asistido por una determinada porción de razón.

Con este espíritu y sin querer rozar ni con el pétalo de una flor los sentimientos o posiciones no coincidentes de mis pares con este planteo -que debo respetar y que respeto-, expreso mi aspiración de que el Gobierno uruguayo considere seriamente, con la autoridad moral y política que el mundo entero reconoce a nuestro país, involucrarse en forma decidida en el proceso de paz en Medio Oriente, en el marco de la legalidad internacional. Y que lo haga con el fundamento de su responsabilidad histórica con la partición de Palestina en 1948, en tanto uno de los pueblos no ha alcanzado aún el derecho a vivir en un Estado independiente.

Además, como paso previo debería reconocer a la Autoridad Nacional Palestina, ya que, según tengo entendido, al día de hoy somos el único país del continente sudamericano que no lo ha hecho, cuando más de cien Gobiernos, entre ellos el del propio Estado de Israel, el del Estado Vaticano, el de los Estados Unidos de América y los de la mayoría de los Estados europeos ya la reconocieron.

Finalmente, en diciembre de 1999, en los salones del Club Libanés del Uruguay, en presencia del Presidente electo, doctor Jorge Batlle; del ex Presidente doctor Luis Alberto Lacalle; del Intendente Municipal de Montevideo, arquitecto Mariano Arana; del Presidente de la Unión Cívica, señor Luis Pieri; del señor Embajador del Estado de Israel en Uruguay, don Joseph Arad; de las autoridades del Comité Central Israelita del Uruguay y del Club Libanés del Uruguay, así como también de la Federación de Entidades Americano-Arabes, se suscribió un documento de adhesión al proceso de paz, que en ese momento parecía a punto de culminar exitosamente.

Ahora, haciendo votos para que aquel espíritu pueda relanzarse y dar el ansiado fruto, solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al señor Presidente de la República, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, al Comité Central Israelita del Uruguay, a las autoridades del Club Libanés del Uruguay, a la Federación de Entidades Uruguayo-Arabes -FEARAB Uruguay-, a la Federación de Entidades Americano-Arabes -FEARAB América- y a la Comisión para la Paz en Medio Oriente, de reciente creación en nuestro país.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

10.- Prohibición de la clonación de seres humanos.

Tiene la palabra el señor Diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: estaba escuchando con mucha atención las distintas intervenciones de la media hora previa. Cada uno tiene su mirada y sus distintas inquietudes.

Quería plantear al Cuerpo una preocupación sobre el tema de la clonación porque, con franqueza, creo que Uruguay no ha analizado este capítulo y me parece que es uno de esos temas acerca de los cuales conviene hacer algún tipo de abordaje parlamentario, máxime cuando en el Uruguay de hoy uno no puede imaginar qué va a suceder desde el punto de vista científico en el corto o en el mediano plazo.

No sé si el Cuerpo sabe que hace unos días, en Italia, un señor italiano planteó hacer una clonación en alguna parte, creo que en el medio del mar o algo por el estilo, para estar al margen de las normas internacionales. Afortunadamente, estoy viendo que los médicos que hay en Sala están prestándome un poquito de atención, no a mí, sino al tema.

Creo que Uruguay debería tener normas que prohiban la clonación humana de manera bien categórica, porque una cosa es el avance científico, la reproducción desde el punto de vista de células somáticas, y otra muy distinta que se empiece a plantear este tipo de fantasías un poco intergalácticas, como la de este señor italiano. Sin duda, esto genera un debate moral, biológico; en fin, un debate bien importante.

Creo que la repetición de generaciones de unidades vitales dotadas de autorreproducción, es decir, de células, y el armado de mecanismos de clonación, debe tener algún tipo de límite. Uruguay no ha actuado muy rápidamente en la creación de comisiones de bioética. Algunos señores Diputados médicos saben que lo que estoy diciendo es realmente cierto; también nos ha ocurrido con otros temas que hemos abordado desde el punto de vista científico-médico, pues la ausencia de comisiones de bioética no nos permite saber dónde están los límites.

Yo creo que una cosa es apostar a la ciencia y a los mecanismos que ella puede proporcionar para mejorar la calidad de vida en la Tierra, y otra es ultrapasar ciertos límites en un tema que, reitero, para muchos de nosotros es realmente complejo.

Por eso digo que la aplicación de técnicas de clonación con el fin de producir seres humanos, ya sea embriones, fetos o seres nacidos, debe ser analizada con gran profundidad y sin duda debe haber algún tipo de prohibición.

Anuncio al Cuerpo que los integrantes del Foro Batllista volveremos a presentar un proyecto que habíamos elaborado, en el que se establece la prohibición de la clonación de seres humanos. En él decimos específicamente que en la prohibición está comprendida la aplicación de técnicas o manipulaciones experimentales de células humanas que tengan por objetivo la formación de un embrión, de un feto o de un individuo que contenga idéntica información genética que la de su progenitor, sea éste un ser humano vivo o muerto y considerado en cualquier etapa de desarrollo.

Lo pensamos mucho; nos preguntamos si tal vez en algunos años esta norma podría ser una tranca para la investigación científica, pero llegamos a la conclusión de que había que poner algún tipo de límite. Es fantástica la clonación para ayudar a mejorar la calidad de vida o en situaciones de accidentes, pero algún límite debemos poner y nos pareció que éste podía ser uno importante.

Obviamente, no estamos diciendo que no a la investigación de carácter científico. Deseamos que avance si tiene por objetivo generar conocimiento y riqueza, pero ¡cuidado!, no afectemos la formación de los embriones, de los fetos o de los individuos, porque nos estaremos metiendo en un lío realmente complicado.

Vuelvo al tema de las comisiones de bioética. Me parece que hay que impulsarlas en los distintos ámbitos, y así lo he dicho a mis amigos médicos y a las autoridades sanitarias; después voy a solicitar que este planteamiento sea cursado al Ministerio de Salud Pública, para que llegue al señor Ministro y al señor Subsecretario, así como a otras autoridades de esa honorable Casa. Tengo entendido que hay algo a nivel universitario, pero me parece que debe haber una comisión de bioética nacional, con los popes, con los maestros, para que nos ilustren sobre lo que está sucediendo y acerca de dónde están las vallas.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al señor Ministro de Salud Pública.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

11.- Pedido de captura de ciudadanos uruguayos por parte de la Justicia argentina.

Tiene la palabra el señor Diputado Pérez Morad.

SEÑOR PEREZ MORAD.- Señor Presidente: queremos referirnos a un tema que si bien ha merecido un intenso tratamiento periodístico, e inclusive motivó la presencia del señor Canciller en la Comisión de Asuntos Internacionales de esta Cámara, no está agotado. Y no lo está porque aún no se ha concretado en toda su magnitud una conducta del Poder Ejecutivo que pensamos que nos pone en ridículo ante el concierto internacional. Además, el tema admite ser analizado desde otras ópticas que no se han desarrollado, y desde ese punto de vista hacemos esta intervención.

La Justicia argentina ha solicitado a nuestro país la colaboración necesaria para poder indagar y, eventualmente -de acuerdo con lo que resulte de esa indagación-, castigar determinados delitos cometidos en su territorio contra uruguayos y argentinos por parte de ciudadanos compatriotas.

Es bueno recordar que la solicitud del Juez argentino Rodolfo Canicoba Corral de captura de cuatro conocidos represores de las fuerzas de seguridad de la pasada dictadura uruguaya, es el resultado de una querella presentada ante los tribunales argentinos, entre otros, por una ciudadana uruguaya que desde hace veinticinco años quiere conocer el destino de su hijo. Estamos hablando de la señora Sara Méndez.

Esta acción de la Justicia argentina pretende hacer lo que, lamentablemente, hasta hoy no ha hecho ninguna de las instituciones del Estado uruguayo que están obligadas a ello. La primera de las reflexiones que nos sugiere este problema es que la señora Sara Méndez no ha inventado; a ella no se le ha ocurrido ninguna forma extravagante de reclamar un derecho elemental. Acudió a lo que la Constitución y las leyes han establecido como los instrumentos idóneos y adecuados para resolver los problemas por los que puede atravesar un ciudadano en una sociedad asentada en principios democráticos.

La humanidad ha creído -por ello lo ha plasmado en sus instrumentos internacionales- que la impunidad es un estado de situación que afecta profundamente la vida democrática de las naciones. Esta solicitud de un Juez argentino que, reitero, apunta a restablecer un derecho de acuerdo con sus leyes internas y las relaciones que ellas tienen con otras normas de carácter internacional, es la consecuencia de la empecinada lucha de una simple ciudadana frente a la omnipotencia del Estado.

Sara Méndez sabe muy bien, pues lo vivió y lo vive, lo que puede hacer el Estado a partir de transformarse en ejecutor del terrorismo. Todos sabemos que para que ese terrorismo fuera posible, el Estado debió ponerse de espaldas a la Constitución y a la ley. Hoy, cuando articulamos estas palabras, se están cometiendo graves delitos, entre ellos, la privación de la li-

bertad de Simón Riquelo. Sabemos quiénes lo están haciendo, dónde viven, pero no hacemos nada. Y digo que no hacemos nada hablando en nombre del Estado y de sus instituciones. Lo digo integrando una de sus instituciones fundacionales, como el Poder Legislativo. No es disculpable la omisión; menos lo es la colaboración para que esos delitos se perpetúen.

Como parlamentario siento, y así lo vivo, que cuando expreso mi voluntad de aprobar una ley o me opongo a ella, lo hago desde una conducta que ética y políticamente se relaciona con el país, con la sociedad, con la humanidad que estamos construyendo. Quiero creer que cuando este Cuerpo legislativo, que seguramente estaba integrado por muchos de los que hoy forman parte de él, el 1° de noviembre de 1995 votó la Ley N° 16.724, que aprobó la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, lo hizo para que, como lo dice su artículo VI, los autores de esos delitos sean extraditados o sean juzgados aquí.

Esa Convención que aprobó este Parlamento y que rige con toda su fuerza hoy, no es una de esas leyes kilométricas en cuyo contenido pueda haberse escapado algún aspecto. Pasó por Comisiones y por la Cámara de Senadores. Por su contenido, fue analizada por expertos en derecho. A esto debemos sumar los debates y análisis que hubo durante su consideración por parte de los Estados que la aprobaron en Belén -República Federativa del Brasil-, el 9 de junio de 1994.

Por lo expuesto, ninguna institución, ningún Poder del Estado uruguayo puede ignorar que la mencionada Convención empieza expresando su preocupación por el hecho "de que subsiste la desaparición forzada de personas". Y es la preocupación de la subsistencia de ese delito la que construye esa Convención. Por ello establece, en su artículo I, el compromiso de los Estados de "sancionar en el ámbito de su jurisdicción a los autores, cómplices y encubridores del delito de desaparición forzada".

Por otra parte, el artículo V establece que "La desaparición forzada se considera incluida entre los delitos que dan lugar a extradición en todo tratado de extradición celebrado entre los Estados Partes", por lo que una actitud omisa del Poder Ejecutivo uruguayo nos pondrá al margen de la legalidad vigente.

No somos expertos en derecho; sin embargo, podemos afirmar que la acción emprendida por la señora Sara Méndez en la República Argentina inicia un camino que afectará la impunidad de la que hasta hoy gozan indebidamente estos cuatro ciudadanos uruguayos. Si el Estado uruguayo también está hoy preocupado porque "subsiste la desaparición forzada de personas", deberá hacer lugar a la solicitud de detenerlos y, cuando llegue la solicitud de extradición, deberá extraditarlos o juzgarlos. No hacerlo constituirá un grosero abuso de poder que extiende doblemente los alcances de la denominada ley de caducidad. Por un lado, la extiende a conductas cometidas fuera del territorio nacional y, por otro, a delitos que, porque se continúan cometiendo en estos momentos, escapan al período amparado por la mencionada ley. Además, esa ley establece expresamente la obligación de investigar el destino de los niños desaparecidos.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Antes de terminar, quiero referirme a un hecho que también está vinculado muy estrechamente con el tema que consideramos hoy. Se trata de la peculiar situación que se creó en Uruguay a partir de la aparición en nuestro país de la hija de una ciudadana argentina secuestrada en aquel país, que fue traída ilegalmente a Uruguay, donde dio a luz, le fue arrebatada su hija y posteriormente fue ejecutada. Sobre esto, hace pocos días el semanario "Brecha" contribuyó con importantes informaciones.

No existió radio, canal de televisión, periódico, semanario o revista de Uruguay y del mundo que no informara de este hecho ocurrido en plena democracia. Es más, fue anunciado por el Presidente de la República ante una cantidad de medios de prensa que constituyeron una cadena nacional. En ese sentido, nos preguntamos: ¿algún Poder del Estado intervino para registrar ese hecho? ¿Algún Juez, ante delitos perseguibles de oficio, actuó con relación a esos hechos? ¿Algún celoso Fiscal, que sí se preocupó de perseguir a un conocido cantautor por hacer declaraciones en un programa televisivo, intervino solicitando una investigación? ¿La mayoría de este Parlamento levantó su voz para preguntar qué pasó? Consideramos que no. Sobre estos temas hemos realizado recientemente pedidos de informes.

Como reflexión final quiero decir que en 1985 esta Cámara creaba la Comisión Investigadora sobre la situación de personas desaparecidas y hechos que

la motivaron. En ese ámbito se intentó avanzar rápidamente en el esclarecimiento total de los hechos, en el enjuiciamiento y la condena de los culpables.

Señor Presidente: ¿ha cambiado la visión de este Poder del Estado sobre la idoneidad de la Justicia para avanzar rápida y efectivamente en el esclarecimiento total de los hechos, o existe un Poder del Estado que no está interesado en ello realmente?

El martes 7 de agosto esta Cámara homenajeó a un sobreviviente del terrorismo de Estado; se condenó el genocidio y la desaparición forzada de personas que tuvo lugar hace cincuenta años en otro lugar del mundo. Esto demuestra que no hay ni habrá para la historia lugares ni personas impunes, y los pueblos, más tarde o más temprano, se darán maña para hacer justicia.

Para finalizar, quiero decir que el General José Artigas le escribía a Francisco Planes, el 25 de diciembre de 1811: "He dado las mayores pruebas de mi odio al crimen y jamás me perdonaría dejar impunes esas atrocidades si fuesen cometidas por los que se hallan a mis órdenes". Creemos que el padre de los orientales nunca hubiera querido vivir en un país de impunidad.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al señor Presidente de la República, a los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Defensa Nacional, del Interior y de Educación y Cultura, a la Fiscalía de Corte, a la Suprema Corte de Justicia, al señor Presidente de la República de Venezuela, al señor Embajador de la República Argentina acreditado en nuestro país, al señor Juez de la República Argentina, doctor Rodolfo Canicoba Corral, a las Cancillerías de todos los países que votaron y aprobaron la Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzada de Personas, a la Secretaría de Derechos Humanos del PIT-CNT, a la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos en nuestro país, a SERPAJ, a IELSUR, a la señora Sara Méndez, a la Comisión para la Paz, a las Abuelas y Madres de Plaza de Mayo en la República Argentina, a las Juntas Departamentales y Locales de todo el país y a los medios de prensa acreditados en esta Cámara.

Muchas gracias y pido disculpas si me excedí en el tiempo concedido.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

12.- Proceso de paz en el Medio Oriente.

Finalizando la media hora previa, tiene la palabra el señor Diputado Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: tenía pensado ocuparme en la media hora previa de un tema de suma importancia, pero las manifestaciones de nuestro colega, el señor Diputado Abisab, me obligan a hilvanar alguna reflexión a propósito de sus comentarios.

Muchas veces nosotros, los Diputados, nos quejamos de alguna de las disposiciones del Reglamento. Pero también debemos reconocer que el Reglamento tiene normas muy sabias, que vamos descubriendo sobre la marcha de los acontecimientos. Una de éstas se refiere a que en la media hora previa no se admiten interrupciones, no se pueden plantear cuestiones urgentes, no pueden hacerse aclaraciones o rectificaciones, no se pueden hacer alusiones personales, e inclusive establece que no se puede fundar el voto. ¿Y por qué? Porque se entiende que la media hora previa, en la que, al cabo de cada intervención, se solicita que la versión taquigráfica de las manifestaciones tenga determinados destinatarios, es una expresión del sentir del legislador, no del Cuerpo, y por ende el espíritu es que no deben verterse expresiones que puedan provocar polémicas.

Tengo que hacer algunas puntualizaciones relacionadas con las expresiones del señor Diputado Abisab, que no dudo que las hizo con la mejor de las intenciones. Mucho me hubiera encantado que, en lugar de hacer sus manifestaciones en la media hora previa, hubiéramos tenido un contacto previo -él con ancestros árabes de los que está orgulloso, y yo con ancestros judíos, de los que no estoy menos orgullosopara poder conversar sobre qué cosas podríamos hacer en forma mancomunada y aportar nuestro granito de arena a un proceso de paz que hoy se presenta bajo perspectivas tan preocupantes.

Hay dos aspectos de la exposición del señor Diputado Abisab que debo subrayar. En primer lugar, no es cierto...

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- La Mesa pide disculpas al señor Diputado, quien acaba de manifes-

tar lo que se puede hacer o no en la media hora previa. Lo que está diciendo no corresponde en esta instancia, de acuerdo con el Reglamento. Si el señor Diputado quiere referirse a la situación de Medio Oriente, tiene todo el derecho de hacerlo. Le rogaría que encaminara su intervención a ese tema y no aludiera más al señor Diputado Abisab, porque de lo contrario la Mesa tendrá que llamarlo al orden, lo cual no quiere hacer.

Puede continuar el señor Diputado Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: no voy a hacer alusiones personales, no por debilidad de carácter, sino porque así lo establece el Reglamento. Quiero hacer, entonces, dos reflexiones.

En primer término, a nuestro juicio, no es verdad que la autoridad palestina pretenda alguna forma de partición. Pretende la desaparición del Estado de Israel; sólo que pretende hacerlo en forma gradual, liquidarlo por etapas. Tenemos múltiples testimonios de sus Ministros, de sus figuras más encumbradas, vertiendo esas expresiones cuando hablan en sus propios ámbitos. Por ejemplo, en el día de hoy leí un telegrama que expresaba que los tres dirigentes de la organización terrorista Hamas que estaban detenidos por la autoridad palestina fueron puestos en libertad en el día de ayer o anteayer; seguramente, los pusieron en libertad no para hacer croché.

En segundo lugar, queremos decir que debe cesar la violencia para que se pueda reiniciar un diálogo. Resulta imposible, mientras el terrorismo se sigue diseminando, con todo lo que significa para la seguridad de la población, que se pueda avanzar en el proceso de paz por otro carril, como si nada estuviera pasando.

Queríamos dedicarnos a otro tema en la media hora previa, pero nos sentimos obligados a esas puntualizaciones, sin ahondar en la polémica por esta vía, y declaramos que estamos a disposición de cualquier señor Diputado que desee conversar con nosotros y analizar de qué manera, aunados con los mismos propósitos -loables, por cierto-, podemos hacer algo constructivo en el tema, lo que seguramente no será desconociendo los hechos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada -el señor Presidente comprenderá que no tengo más remedio que hacer una referencia personal- a los mismos destinatarios que pidió el señor Diputado Abisab.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR MICHELINI.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las solicitudes de licencias siguientes:

Del señor Representante Iván Posada, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 15 de agosto de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Gabriel Barandiaran.

Del señor Representante Leonel Heber Sellanes, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 3 y 7 de setiembre de 2001, convocándose a los suplentes correspondientes siguientes, señor Augusto García por el período comprendido entre los días 3 y 4 de setiembre de 2001 y señora Elia V. Bentancur por el período comprendido entre los días 5 y 7 de setiembre de 2001".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 13 de agosto de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Diputado Gustavo Penadés.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside, tenga a bien concederme al amparo de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994, licencia por motivos personales, el día 15 de agosto próximo.

Sin otro particular saluda a usted atentamente.

IVAN POSADA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Iván Posada.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de agosto de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 15 de agosto de 2001, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Iván Posada.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 15 de agosto de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1999 del Lema Partido del Nuevo Espacio, señor Gabriel Barandiaran.

Sala de la Comisión, 15 de agosto de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, MIGUEL DICANCRO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 15 de agosto de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por motivos particulares, del día 3 al 7 de setiembre inclusive del año 2001.

Solicito se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

LEONEL HEBER SELLANES
Representante por San José".

"San José, 15 de agosto de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe, Baltasar Aguilar Fleitas, cédula de identidad Nº 3.368.089-3, con domicilio en Artigas 714 de la ciudad de San José, en calidad de primer suplente de Heber Sellanes, quien ha solicitado licencia desde el día 3 al 7 de setiembre de 2001, comunica a usted que me encuentro imposibilitado por esta vez de asumir el cargo de Representante para el que fui convocado por ese Cuerpo.

Al ser la presente decisión una excepción, me reservo el derecho de reasumir personería si en el futuro se plantean situaciones similares.

Saludo a usted atentamente.

Baltasar Aguilar".

"Libertad, 15 de agosto de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe, Augusto García, cédula de identidad Nº 3.583.611-3, con domicilio en calle General Artigas Nº 803 de la ciudad de Libertad, en calidad de segundo suplente de Heber Sellanes, quien ha solicitado licencia por motivos particulares desde el día 3 al 7 de setiembre inclusive de 2001, comunica a usted que me encuentro imposibilitado por esta vez de asumir el cargo de Representante para el que fui convocado por ese Cuerpo los días 5, 6 y 7 de setiembre de 2001.

Solicito se convoque al suplente respectivo.

Saludo a usted muy atentamente.

Augusto García".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de San José, Leonel Heber Sellanes.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 7 de setiembre de 2001.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Baltasar Aguilar.

III) Que el suplente correspondiente siguiente, señor Augusto García, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto, por el período comprendido entre los días 5 y 7 de setiembre de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 3 y 7 de setiembre de 2001, al señor Representante por el departamento de San José, Leonel Heber Sellanes.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes siguientes, señores Baltasar Aguilar y Augusto García, éste por el período comprendido entre los días 5 y 7 de setiembre de 2001.

3) Convóquese por Secretaría, por el período comprendido entre los días 3 y 4 de setiembre de 2001 al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio señor Augusto García; y por el período comprendido entre los días 5 y 7 de setiembre de 2001, a la suplenta correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Elia V. Bentancur.

Sala de la Comisión, 15 de agosto de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, MIGUEL DICANCRO, FRANCISCO ORTIZ".

14.- Trabajo de parto y nacimiento. (Se establece el derecho de toda mujer a ser acompañada por una persona de su confianza u otra especialmente entrenada par darle apoyo emocional).

——Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Trabajo de parto y nacimiento. (Se establece el derecho de toda mujer a ser acompañada por una persona de su confianza u otra especialmente entrenada para darle apoyo emocional)".

Continúa la discusión general.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Gil Solares, Amen Vaghetti, Bianchi y Trivel.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el proyecto de ley referido a 'Trabajo de parto y nacimiento. (Se establece el derecho de toda mujer a ser acompañada por una persona de su confianza u otra especialmente entrenada para darle apoyo emocional)' (Carpeta Nº 1254/2001, Repartido Nº 609), vuelva a estudio de la Comisión Especial de género y equidad, integrada con la de Salud Pública y Asistencia Social".

——En discusión.

SEÑOR GIL SOLARES.- Pido la palabra.

(Interrupción de la señora Representante Argimón)

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GIL SOLARES.- Señor Presidente: creemos que este proyecto puede beneficiarse enormemente agregando un simplísimo concepto en el primer artículo: "de común acuerdo con el ginecólogo". De esa manera se resuelven absolutamente todos los problemas. Con ese criterio se respeta a ambas partes: a la mujer que va a tener a su hijo y al médico tratante.

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: realmente nos congratulamos de que este proyecto de ley haya llegado a la Cámara y lamentamos alguna discu-

sión o mala interpretación que se ha hecho del sentido que tiene esta iniciativa presentada por la señora Senadora Mónica Xavier. En realidad, este proyecto no apunta a la reglamentación de un acto médico, sino que da cumplimiento a uno de los derechos sexuales y reproductivos más importantes de la mujer, reconocidos en la Conferencia de Población y Desarrollo de El Cairo y reafirmados en la Conferencia de las Naciones Unidas de Beijing, y que tiene que ver con que las mujeres tengan un parto en las mejores condiciones sanitarias y afectivas. Se trata de eso y no de limitar el ejercicio del equipo de salud que estará atendiendo el parto.

Nos parece que se está tratando de aportar a la calidad de la atención, con la mejor disposición de la persona que va a parir. Si bien, por suerte, éste es hoy un derecho ganado en muchas de las instituciones privadas -no en todas-, realmente hay un vacío en las instituciones públicas, donde acuden la mayor cantidad de adolescentes pobres de este país y las mujeres que no sólo están en peor situación económica, sino que además no están en condiciones de negociar con el equipo médico ni con el profesional que las atiende.

Las mujeres, quienes culturalmente somos las prestadoras de la salud de la familia, no hemos sido educadas para saber que nosotras también tenemos derechos con relación a los tan importantes roles que cumplimos, como son los de la reproducción de la especie. En esas condiciones, en general, las mujeres de menor educación y de menores posibilidades económicas se enfrentan a un sistema, muchas veces, no en las mejores condiciones afectivas -por supuesto, siempre hay grandes excepciones-, por no haber pasado por un centro de salud o por la falta de conocimiento, sobre todo en el caso de las jóvenes.

Esto es lo que se está tratando de atender con este proyecto de ley de la señora Senadora Xavier, que recoge una larga demanda del movimiento de mujeres que trabaja con las mujeres de los sectores más carenciados y que sabe perfectamente lo que pasa, sobre todo en los hospitales públicos del país.

Pienso que el resquemor que tienen los señores integrantes de la Cámara de Representantes que son profesionales de la salud no tiene razón de ser. El proyecto establece que la mujer "[...] tendrá derecho a estar acompañada de una persona de su confianza o en su defecto, a su libre elección, de una especialmente entrenada para darle apoyo emocional". En el caso de una complicación en el parto, es lógico que el equipo de salud -especialmente el profesional que tiene la responsabilidad-, evalúe en ese momento, con la persona que está de acompañante -ya sea el compañero de la mujer que está pariendo, su madre o cualquier persona de su confianza-, si está en condiciones de presenciar lo que puede ser un momento difícil -como se ha descrito aquí por parte de algunos de los médicos colegas- para una persona que quiere a quien está pariendo. Obviamente, me parece que esa negociación de ninguna manera está impedida por este proyecto.

No queremos introducirle ninguna modificación, en primer lugar porque volvería al Senado y es probable que de allí no retorne, cuando para nosotros esto constituye la legalización de derechos que aparecen en convenciones que hemos ratificado, pero que todavía no hemos incluido en la legislación nacional; y, en segundo término, porque nos parece que es bueno que el sistema de salud aprenda a negociar de igual a igual con los derechos de los ciudadanos y las ciudadanas en las instancias de los actos médicos, que a veces parece que están reservadas solamente para las decisiones del equipo de salud. Creemos que este proyecto contempla los distintos derechos de ambos participantes en esa instancia, por lo que quisiéramos que resultara aprobado en el día de hoy con beneplácito por la unanimidad de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Continuando con la lista de oradores, que deberían centrar su exposición en la conveniencia o no del pasaje a Comisión del proyecto y no sobre el fondo del asunto, tiene la palabra el señor Diputado Pérez Morad.

SEÑOR PEREZ MORAD.- Señor Presidente: como trabajadores de la salud, área en la cual tenemos una capacitación particular por nuestra formación universitaria, consideramos que el hecho de que este proyecto de ley haya llegado a este recinto y pueda ser discutido en el plenario es mucho más enriquecedor; ése es el camino que se ha seguido desde que el tema empezó a ser discutido en este ámbito.

En segundo lugar, apoyamos la posición de continuar discutiendo el asunto, pero sin agregar modificaciones que puedan motivar la vuelta del proyecto a la Comisión o al Senado, porque contiene un reconocimiento de la necesidad que una mujer que va a dar

a luz tiene de estar acompañada por una persona de su confianza.

En tercer término, este proyecto habla de un derecho y no de un deber de estar acompañado. Quiere decir que en este sentido se puede optar, pero la persona debe poder ejercer su derecho.

En cuarto lugar, en la acotada experiencia que podemos tener como médicos, no recordamos situación en la cual se haya pedido a un familiar que se retirara por tener que someter al paciente a ciertas maniobras a favor de su vida, las cuales pudieran implicar un impacto desde el punto de vista emocional, y hayamos encontrado resistencia para retirarse momentáneamente hasta finalizar nuestros procedimientos, a fin de evitar esa situación.

En último término, consideramos que agregar criterios específicamente técnicos -y ése es el motivo de la solicitud de pase a Comisión- significa poner al paciente y a su acompañante en una situación dispar y desventajosa, porque el único que va a poder interpretar las causales médicas para pedir al familiar o al acompañante que se retire va a ser el médico. Difícilmente una persona sin formación técnica podrá cuestionar a un médico, sobre todo por la autoridad que su imagen impone a las personas.

Otra acotación que queremos hacer es que, a través de estos agregados, tal vez los médicos podamos, sin querer, ejercer un abuso de poder, cuando en realidad lo que queremos hacer con este proyecto es fomentar el sentido común y el buen relacionamiento entre los médicos y los pacientes, lo que está claramente establecido en lo que se dice y en lo que no se dice en los artículos de este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra la señora Diputada Argimón.

SEÑORA ARGIMON.- Señor Presidente: vamos a oponernos a la moción que solicita el pase a Comisión de este proyecto, en este caso a la Comisión Especial de género y equidad y a la de Salud Pública y Asistencia Social, integradas, porque realmente nos parece increíble. Esta es una reflexión que nos gustaría trasladar al plenario. Se está consagrando un derecho que naturalmente tendría que darse, sin necesidad de estar integrado en un texto normativo. Este derecho no sólo tiene que ver con la mujer, sino con el padre que quiere asistir a la llegada de su hijo, y también con ese niño, que tiene derecho a ser recibido por quienes con amor y con alegría están dispuestos a esperarlo o, en el caso de que no esté su progenitor esperándolo, por aquella persona que emocionalmente se hace indispensable que esté, sobre todo en el caso de las madres niñas, que cada vez son más en este país.

Me resulta increíble que tengamos que discutir la existencia de un texto normativo que consagra algo que no es ni más ni menos que el derecho natural de asistir a la inmensa alegría del nacimiento, que muchas veces comparte una pareja o a veces se experimenta con alguien que constituye el principal motor afectivo; es un momento de alegría y también de muchos miedos. Hoy por hoy, esto distingue, lamentablemente, a las mujeres que pueden pagar un servicio privado de las que concurren a centros de asistencia como el Hospital Pereira Rossell, que ni siquiera tiene las tan anunciadas salas de preparto.

En el entendido de que éste es un derecho que todos tenemos naturalmente, no vamos a acompañar la solicitud de que este proyecto de ley pase a las Comisiones integradas. Aclaro que al proyecto en sí vamos a referirnos con posterioridad.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- La Mesa informa que están anotados para hacer uso de la palabra los señores Diputados Amen Vaghetti, Da Silva, Pablo Mieres y Gallo Imperiale.

Tiene la palabra el señor Diputado Amen Vaghetti.

SEÑOR AMEN VAGHETTI.- Señor Presidente: no me voy a referir al proyecto en sí porque ya lo hice en una ocasión anterior, en la que adelanté que estaba de acuerdo con lo que se quería consagrar en él. En esa oportunidad manifesté alguna inquietud ante determinado caso. Sin embargo, cuando se elabora un proyecto de ley -por lo menos es lo que hacemos corrientemente-, antes de elevarlo a la Cámara se cita a todas las partes que tienen que ver con el tema. En este caso se habría tenido que convocar, por ejemplo, a la cátedra de Obstetricia y a la cátedra de Neonatología, entre otras, a fin de que cuando el proyecto llegara al seno de la Cámara todas aquellas personas que de una u otra manera estuvieran involucradas o fueran especialistas en determinada materia hubieran dado su opinión.

Tengo entendido que con este proyecto no se siguió el trámite que es tradición en esta Cámara, que es invitar a todas las partes involucradas; es decir,

hoy estaríamos legislando sin haber citado a todos aquellos actores que tienen que ver con el tema.

SEÑORA CASTRO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AMEN VAGHETTI.- Redondeo y en seguida se la concedo, señora Diputada.

Muchísimas veces, en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social consideramos algún proyecto que ha merecido el apoyo unánime de sus integrantes, pero en aras de llegar al plenario con toda la información, dejamos de lado ese apresuramiento por votar algo que creíamos bueno, para escuchar a todos.

Ahora sí concedo la interrupción a la señora Diputada Castro.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede interrumpir la señora Diputada.

La Mesa informa al señor Diputado que le restan cuatro minutos de su tiempo.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: simplemente quiero formular una pregunta, más allá de que no estamos de acuerdo en que se envíe el proyecto a la Comisión Especial de género y equidad, integrada con la de Salud Pública y Asistencia Social.

Nos parece muy sano, en toda oportunidad, tener en cuenta a los actores participantes. En el entendido de que todas las mujeres en edad de procrear son actores más que importantes, ¿el señor Diputado estaría dispuesto a considerar la situación de todas las mujeres uruguayas en edad de procrear?

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede continuar el señor Diputado Amen Vaghetti.

SEÑOR AMEN VAGHETTI.- Señor Presidente: creo que este tema ha adquirido ribetes de sectarismo.

Aclaro a la señora Diputada que, si no resulta enviado a estudio de las Comisiones, voy a votar el proyecto, porque estoy de acuerdo con su texto. Simplemente, creo que hay determinadas normas que se siguen con todos los proyectos, y sería bueno que también se siguieran con éste, que es tan bueno e importante para muchas mujeres.

Reitero que, si no pasa a Comisión, tendrá mi voto afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Da Silva.

SEÑOR DA SILVA.- Señor Presidente: en la Cámara de Diputados, en esta Legislatura, hemos observado gran cantidad de corporativismos, en los que uno también está incluido. Por ahí, hubo una especie de nombrete en el sentido de que hay una cantidad de legisladores que nos amparamos en nuestra calidad de "sub treinta y cinco". No necesariamente eso nos obliga a hablar en forma permanente de los jóvenes o de quienes tienen menos de treinta y cinco años de edad.

En algunos casos la bancada femenina -creo que con mucha sensibilidad- pone temas sobre la mesa para ser considerados por la Cámara como si sólo se tratara de asuntos de mujeres. Este es un gran tema -aclaro que no voy a votar el pase a Comisión porque entiendo que hay que aprobar el proyecto cuanto antes- y no atañe solamente a las mujeres.

Sensible es la madre cuando está gestando a su hijo, y sensible es el padre que está viviendo con la misma preocupación y temor que el embarazo transcurra por los carriles normales que la naturaleza ha determinado para estas cosas.

Este no es solamente un tema de mujeres; el padre tiene derecho de asistir al parto, porque ver nacer a su hijo es un acto único. Muchas veces ese derecho no es del todo nombrado en esta Cámara.

El próximo 10 de setiembre voy a asistir al parto de mi hija porque quiero verla nacer, y no me gustaría que nadie, ningún ginecólogo -aunque por naturaleza soy temeroso para esas circunstancias-, me impidiera presenciar ese momento único e irrepetible.

Hay que tratar el tema con la altura que tiene, tal como lo han impulsado, y soy consciente de eso; también soy consciente de que muchas de estas cosas comienzan a raíz de una iniciativa, pero no engloban solamente a las mujeres.

Defiendo y reivindico el derecho del padre consagrado en este proyecto a presenciar el nacimiento de su hijo, de su sangre, que si las circunstancias lo permiten será un acto que nunca olvidará.

Entonces, en este caso la bancada femenina -que mucho bien hace al traer estos temas- será respaldada por la gran bancada masculina, sensible a estos asuntos, para que rápidamente se sancione este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- La Mesa informa que para discutir si se pasa o no a Comisión este proyecto de ley se han anotado para hacer uso de la palabra los señores Diputados Pablo Mieres, Gallo Imperiale, Rondán, Legnani, Barreiro, Tourné y Barrera.

Tiene la palabra el señor Diputado Pablo Mieres.

SEÑOR MIERES (don Pablo).- Señor Presidente: nosotros tampoco vamos a acompañar el pedido de pase a Comisión.

Aquí se han dicho algunas cosas muy claras. El señor Diputado Pérez Morad señaló y resaltó que se trata de un derecho y no de una obligación.

Creo que hemos dado una discusión bastante profunda, y sabemos cuáles son las diferencias. En todo caso, éstas se laudarían como siempre se hace: votando. No estamos ante un proyecto de ley que no ha sido suficientemente discutido o analizado; se trata de una iniciativa que fue aprobada en el Senado, ha sido presentada por una señora Senadora que además reviste la condición de médica, fue discutida en la Cámara de Senadores y en la Comisión Especial de género y equidad de este Cuerpo. De modo que la Cámara no está considerando una iniciativa intempestiva, inmadura o que no haya tenido discusión previa. Simplemente, se trata de tomar una decisión.

A esta altura creo que hay una confusión respecto a quiénes son interesados en este asunto. Lo manifestado por el señor Diputado Da Silva es cierto; las partes interesadas en este asunto son las madres, los padres y los niños que nacen. Obviamente, ellos son los que más tienen que ver en la sanción de este proyecto de ley.

Reitero que no vamos a votar el retorno de esta iniciativa a la Comisión y vamos a acompañar el texto tal cual ha sido presentado. Esperamos que sea ésta la decisión final del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Gallo Imperiale.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Señor Presidente: no vamos a acompañar el pase a Comisión porque tenemos decidido votar el proyecto. Los argumentos por los cuales lo votaremos, los expresaremos en su momento.

No votaremos el pase del proyecto a Comisión porque a pesar de que nos merece algunas observaciones creemos que el mensaje que se está dando con respecto a ese acto sublime de tener un hijo y al derecho que tiene la mujer, está por sobre todas las objeciones y formalismos que en este momento no viene al caso establecer.

De esta forma queremos dar viabilidad a este proyecto a efectos de que se apruebe en el día de hoy.

En su oportunidad daremos los argumentos por los que creemos que esta iniciativa es válida.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra la señora Diputada Rondán.

SEÑORA RONDAN.- Señor Presidente: quiero hacer una aclaración respecto al pase a Comisión de este proyecto.

El señor Diputado Amen Vaghetti, con mucho criterio, ha dicho que se debería consultar, etcétera. En eso estoy de acuerdo. Pero ¿sabe qué, señor Presidente? En este tiempo que lleva trabajando, la Comisión Especial de género y equidad se ha reunido con el Sindicato Médico del Uruguay y con una agrupación latinoamericana de médicos -no soy muy memoriosa para los nombres-; nosotras hemos trabajado permanentemente y hasta hemos visto videos. Quizá nuestro error haya sido no incluir estos datos para informar a los compañeros del Cuerpo. Pero éstos están en las versiones taquigráficas de la Comisión y se pueden revisar.

La última vez que se consideró este tema tenía la convicción de que el proyecto estaba bien, en primer lugar porque fue presentado por una señora Senadora que es médica y, en segundo término, porque recogió la unanimidad de los votos en el Senado.

El señor Diputado Amen Vaghetti también es médico, y le tengo gran respeto, al igual que al señor Diputado Bianchi, con quien consulté algunas cosas. No voy a expresar aquí lo conversado con el señor Diputado Bianchi.

Finalmente, resolví que iba a decidir como madre y como abuela. Como no soy médica, tengo que decidir como madre y abuela. No voy a acompañar el pedido de pase a la Comisión y no voy a abundar en detalles que ya fueron dados.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Legnani.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: hasta último momento estuve dudando si se justifica el pase a Comisión, porque daría la impresión de que hay consenso para que ello no ocurra.

La argumentación se dará cuando se considere el proyecto de ley, aunque no sé si tengo derecho a hablar porque ya hice uso de la palabra en la sesión anterior.

De todas formas, quiero reiterar -tal como se ha dicho- que se reafirma un derecho, y no se trata de un tema menor el hecho de que en el proyecto no se establezca ningún tipo de sanción o de pena en el caso de que no se cumpla con ese derecho.

Quiere decir que simplemente es un mensaje, una declaración, una reafirmación de apoyo; como decíamos el otro día, es una señal de acompañamiento y estímulo al reconocimiento de este derecho.

Por otra parte, en muchas instituciones asistenciales ese derecho ya está reconocido en la forma de operar habitualmente, cuando al área de seguimiento y de asistencia de la mujer embarazada ingresa otro familiar, a partir de los cursos de parto sin temor.

Más allá de esa declaración, este proyecto no tiene otro "riesgo" -entre comillas-, pues no creemos que pueda afectar la capacidad asistencial del equipo médico, dado que en aquellas circunstancias en que ha habido un relacionamiento previo, el acompañante posible ya sabe que en determinadas circunstancias tendrá que permitir que el equipo actúe con total libertad, para lo cual muchas veces deberá abandonar la sala. Entiendo que eso tiene que quedar librado al modus operandi del equipo médico en relación con la paciente. En este sentido, no está de más remarcar que muchas veces a las situaciones de vulnerabilidad previas que ella ha sufrido a lo largo de su vida, se agrega la especial baja de sus defensas y la pérdida de equilibrio en estas circunstancias, en las que el esfuerzo que tiene que enfrentar desde el punto de vista psíquico, afectivo y orgánico exige que reciba una acción compensatoria por parte del sistema asistencial.

Así como está redactado el proyecto, no ofrece ningún riesgo en el sentido de que pudiera afectar la capacidad operativa del equipo asistencial, que es lo que se ha manifestado. Por lo tanto, no acompañaremos el pase a Comisión. Sí es importante pasar a votar, pero no está de más que se haya realizado este debate, ya que hay que dar al proyecto la importancia que tiene.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra la señora Diputada Barreiro.

SEÑORA BARREIRO.- Señor Presidente: retomo mis expresiones de los últimos minutos de la sesión anterior cuando se estaba tratando este proyecto. Afortunadamente, ahora advierto que hay una cantidad de compañeros legisladores que están de acuerdo con nuestra posición y me congratulo de que no todos los médicos que están en esta Sala opinen igual, pues ésa es la impresión que tuvimos en la última sesión.

Como señaló la señora Diputada Rondán, Presidenta de la Comisión -el señor Diputado Amen Vaghetti me consultó sobre este proyecto-, para este proyecto no consultamos expresamente a las cátedras que mencionó el señor Diputado; el contacto directo que durante muchos años hemos tenido quienes integramos esta Comisión con cantidad de instituciones, hizo que no hubiera necesidad de eso. El señor Diputado habló de cátedras referentes a la parte médica. A mi entender, se está equivocando el punto de vista, pues estamos hablando de apoyo emocional, que nada tiene que ver con el acto médico en sí. En cuanto al apoyo emocional, además de consultar a las mujeres -como expresó la señora Diputada Castro-, se debería hablar con la cátedra de Psicología y casualmente ésa no fue mencionada.

Entiendo que no es conveniente que este proyecto vuelva a Comisión porque demoraría más su trámite; lo mismo sucedería si volviera al Senado. Además, daríamos una pésima imagen a la ciudadanía, a las mujeres y también a los hombres. Me parece muy saludable lo que manifestó el señor Diputado Da Silva en cuanto a que los hombres -por supuesto, sobre todo los hombres jóvenes- tienen tanto derecho como las mujeres a vivir ese momento tan importante de sus vidas.

Se trata de un derecho, no de un deber, como decía el señor Diputado Pérez Morad; no hay sanción. Entonces, no sé por qué discutimos este punto. Sabemos que cada institución médica tendrá que reglamentar esto según las comodidades con que cuenta. Lamentablemente, no en todos lados se tiene la misma comodidad para este momento tan especial -fundamentalmente en el Hospital Pereira Rossell, al que hice referencia en la sesión pasada-, para ese

trabajo de parto que a veces es bastante duro, en particular para las jóvenes que se atienden allí.

Reitero: cada institución va a reglamentar esto a su manera; la ley no puede cubrir ese tipo de circunstancias; concretamente, cada organismo reglamentará su aplicación. Por esto hay que votar el proyecto tal como está.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra la señora Diputada Tourné.

SEÑORA TOURNE.- Señor Presidente: me voy a referir concretamente a por qué no estoy de acuerdo en que este proyecto vuelva a la Comisión Especial de género y equidad, integrada con la de Salud Pública y Asistencia Social, pero antes voy a hacer un reconocimiento.

Me parece importante recomponer el estilo en el que veníamos discutiendo y el consenso que había concitado esta iniciativa. Me gustaría dejar constancia a texto expreso de que estoy absolutamente segura -teniendo en cuenta las opiniones que he escuchado en Sala, en el pasillo y en las conversaciones que he mantenido- de que todos los señores Diputados y señoras Diputadas presentes están de acuerdo con el contenido central de este proyecto; estoy por demás convencida de esto. No me gustaría que se sintiera que es un proyecto de la bancada femenina, que excluye a los compañeros legisladores varones; no es así. Y me alegro muchísimo y me congratulo de lo que hemos avanzado cuando escucho que este problema es de todos y de todas; me parece un gran avance que en la Cámara se comience a hablar en ese sentido, y quiero reconocerlo.

Esta es la primera constatación que quería manifestar.

La segunda es que he percibido, a través del diálogo con los colegas -en su mayoría médicos-, cierta preocupación en cuanto al concreto momento del trabajo de parto y del parto en sí, ante determinadas maniobras médicas que podrían resultar agresivas para la persona que estuviera acompañando a esa mujer.

Yo contaba algunas experiencias, que no voy a relatar acá, sobre prácticas habituales que se dan hoy en día en instituciones, tal vez privadas, donde ha sucedido, por ejemplo, que nace un niño con dificultades respiratorias y debe ser entubado. Esa experiencia puede causar un "shock" y en esos casos se ha pedido al padre que se retire y lo ha hecho. Resalto que quiero contemplar esta preocupación; mi interés en esto, por la Cámara y por lo que el proyecto significa en sí, es que nadie se sienta excluido. Todo lo contrario; aguzo mi escucha para tratar de incluir las preocupaciones de todos los colegas legisladores. Sinceramente, no advierto -he leído y releído el proyecto- que la iniciativa ofrezca ningún obstáculo que inhabilite al ginecólogo o al médico a cargo del trabajo de parto y del parto en sí a pedir al acompañante que se retire en caso de una situación dificultosa.

Además, el proyecto está enmarcado en una concepción según la cual la persona no debe estar acompañando a la mujer sólo en el momento del parto. De alguna manera, las instituciones públicas y privadas deben ir estimulando este proceso para que la persona esté en condiciones de recibir perfectamente la recomendación del médico si entiende que, en un momento muy crítico y dificultoso, debe solicitarle que se retire; la persona va a comprender perfectamente. No creo que esto tenga que ser establecido a texto expreso.

Pero lo que me resulta paradójico es que mientras nosotros estamos en Sala manteniendo esta discusión, en el Hospital Pereira Rossell, según un artículo del diario "El País" del 10 de julio de 2001, se están dictando cursos a las Voluntarias de Coordinación Social que trabajan allí para que puedan ser acompañantes, una vez que se apruebe el proyecto.

A veces algunas de las muchachitas que van allí no tienen con quién contar, y por eso estas mujeres se están preparando, dirigidas por el doctor Pons, quien, según dice la carta que tengo en mi poder, es Presidente de la Sociedad Ginecotocológica del Uruguay; él está organizando los cursos para que las Voluntarias de Coordinación Social que trabajan en el Pereira Rossell estén bien preparadas para acompañar el parto afectiva y emocionalmente, que es de lo que se trata.

Esto intenta ser un fundamento en el sentido de que comprendo la preocupación de los colegas médicos que están en Sala, pero creo que no hay necesidad de establecerlo en el proyecto.

Finalizo diciendo que hay toda una sensación con respecto al tema en la sociedad y en las instituciones públicas que van a tener que aplicar esta ley, que ya

se están preparando para hacerlo bien, pero aquí parece que se plantean obstáculos que creo que realmente no existen y que no son necesarios.

Por lo tanto, después de que se ponga a votación la propuesta del pase a Comisión de este proyecto de ley, voy a hacer un planteo concreto y, si es necesario, también mocionaré en ese sentido.

Me parece importante que la versión taquigráfica de la discusión desarrollada hasta el momento sobre este proyecto de ley y de la que prosiga, que va a contener las preocupaciones manifestadas por los colegas Diputados médicos, sea enviada al Poder Ejecutivo, concretamente al Ministerio de Salud Pública, que seguramente va a trabajar en la reglamentación de esta ley, y allí podrá contar con los elementos de juicio vertidos. Entonces, no creo que sea necesario que este proyecto vuelva a Comisión.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Barrera.

SEÑOR BARRERA.- Señor Presidente: es con mucho gusto que comparto la tesis de la Comisión Especial de género y equidad, en el entendido de que con la vuelta de este proyecto a Comisión se daría una señal de retraso frente a la voluntad política que tiene que expresar este Cuerpo, en el sentido de otorgar y consagrar la posibilidad y el derecho de una persona de estar acompañada en ese momento. Pienso que si discutimos la cuestión aquí en Sala, seguramente podremos encontrar una redacción que consagre las dos posturas que, según lo expresado por la señora Diputada Tourné, no están en contradicción y, por lo tanto, ése es el mejor mensaje que podríamos dar.

Además, apoyamos este proyecto con mucho calor, pues para alguien que defiende la vida desde la concepción, este momento es muy trascendente porque se dan la maternidad, la paternidad y el nacimiento de una nueva vida.

Para finalizar, aprovecho la oportunidad para decir a la Cámara que tengo la esperanza de que vamos a contar desde ahora con un nuevo quincista y peñarolense, a pesar de la resistencia de su padre y de su propio nombre, porque acaba de nacer Juan Francisco Aparicio Borsari.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Carminatti.

SEÑOR CARMINATTI.- Señor Presidente: quería contar un poco la historia de mi vida en cuanto a la paternidad.

Tengo seis hijos -cinco mujeres y un varón-, todos nacidos en el Círculo Católico. En ese momento no había muchas posibilidades de entrar a la sala de partos; si las había, no insistí en entrar. Tengo once nietos, todos nacidos en Fray Bentos, lo que me dio la posibilidad de asistir al parto de una de mis hijas. Estaba determinado por la ciencia que sería un varón, pero nació una mujer, y me alegro, porque en mi vida siempre he estado perseguido por las mujeres: cinco hijas y siete nietas.

He contado esta historia para argumentar a favor de que este proyecto no vuelva a Comisión, porque de todas las experiencias que me ha tocado vivir tuve una que es de una ternura y de un sentimiento de afecto muy especial: presenciar el parto de mi hija, y cuando veo a esa nieta que nació, que ahora tiene ya tres años, me da la sensación de que ella es más mía que los otros nietos. Esto lo digo acá; en mi casa no puedo porque me matan,...

(Hilaridad)

___... pero la sensación que tengo es que ella es más mía y más parte de mí por haber estado presente en el parto.

Espero que esto aporte algo.

Muchas gracias.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Amorín Batlle.

SEÑOR AMORIN BATLLE.- Señor Presidente: no pensaba hacer uso de la palabra en esta oportunidad, porque este tema no es mío.

He escuchado a todos los que hablaron y me parece que hay un amplio consenso en cuanto a que no es conveniente que este proyecto de ley vuelva a Comisión, pues estaríamos dando un mensaje equivocado. Pero sí creo que hay un tema sobre el que tenemos que reflexionar profundamente.

Sobre el tema en general, creo que estamos todos de acuerdo. Estamos de acuerdo en que el padre presencie el parto, en que tenga derecho a estar, pero se ha planteado un asunto que me parece importante analizar. Me refiero a la situación que se

puede plantear con la presencia del padre en el momento del parto cuando se produce alguna complicación. Los señores Diputados que son médicos me han explicado algunas cosas. Por ejemplo, que un fórceps -yo sólo conocía el término- es algo realmente impresionante de ver para quien no está acostumbrado. Y un padre que presencia un fórceps, porque la ley le da el derecho de estar, puede reaccionar de cualquier manera; inclusive, puede complicar el trabajo del médico en el parto. Estamos de acuerdo en que esto es así, o al menos he escuchado esa posición de parte de casi todos.

Creo que si en este proyecto no establecemos que el médico tiene el derecho de pedir al padre que se retire en caso de que se complique el parto, entonces el padre tendrá derecho a permanecer porque la ley se lo da. Lo que tenemos que reflexionar es si con la reglamentación podemos impedir esto; si es así, estaría dispuesto a votar este proyecto como está. Francamente, me parece que es difícil que la reglamentación limite el derecho que se está dando por el artículo 1º.

SEÑOR GIL SOLARES.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AMEN VAGHETTI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- La Mesa sabe que hay pedidos de interrupción, pero quiere aclarar al señor Diputado Amorín Batlle que tenemos que dejar por aquí el planteo de su posición, porque debemos proceder a votar el pase a Comisión del proyecto de ley. Cuando se comience a discutir el asunto en particular, el señor Diputado podrá hacer las consideraciones que entienda oportunas sobre el artículo 1º.

SEÑOR AMORIN BATLLE.- Señor Presidente: tiene razón. Me piden interrupciones de todos lados, pero no voy a seguir hablando del tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- La interrupción del señor Diputado Gil Solares no la voy a autorizar, porque me parece que su intervención va en el mismo sentido. Pero sí la del señor Diputado Amen Vaghetti, porque creo saber hacia dónde apunta.

Puede interrumpir el señor Diputado Amen Vaghetti.

SEÑOR AMEN VAGHETTI.- Señor Presidente: hay veces en que la inteligencia prima en muchos lados; a veces hay gente que tiene la capacidad de establecer puntos de vista sin enojarse, entender lo que se dice, cuál es el fondo del asunto y la preocupación de quien habla, que ha hecho referencia a este tema varias veces. Y de las palabras vertidas por la señora Diputada Tourné, que hizo gala de lo que acabo de expresar, se desprende que la solución que propone puede ser válida.

Ante esta alternativa, estaríamos retirando la moción de pase a Comisión de este proyecto de ley, diciendo que la propuesta realizada nos convence.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- El Presidente interpretó correctamente lo que iba a decir el señor Diputado Amen Vaghetti.

Entonces, se retira la moción de pase a Comisión del proyecto de ley.

15.- Comisión de Educación y Cultura. (Autorización para reunirse simultáneamente con la Cámara).

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados López, Bergstein, Arregui y Pablo Mieres.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice a la Comisión de Educación y Cultura a reunirse simultáneamente con la Cámara desde la hora 18 (numeral 10 del artículo 50 del Reglamento de la Cámara)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

16.- Urgencias.

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Arregui, Mahía, Pablo Mieres, Bergstein y Berois Quinteros.

(Se lee:)

"En virtud de que la Comisión de Educación y Cultura debe pasar a sesionar, mocionamos para que se declare urgente y se considere de inme-

diato el proyecto de ley relativo a: 'Eduardo Víctor Haedo. (Designación a la Escuela Nº 65 de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano)'".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

17.- Eduardo Víctor Haedo. (Designación a la Escuela N° 65 de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Eduardo Víctor Haedo. (Designación a la Escuela Nº 65 de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 602

"PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase Eduardo Víctor Haedo a la Escuela Nº 65, de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 6 de junio de 2001.

ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 28 de julio de 1901 nacía en Mercedes Eduardo Víctor Haedo, cuando nuestra ciudad de acuerdo a su propio relato "no excedía de ocho mil habitantes, esparcidos la mayoría sobre las estribaciones de una suave colina que desde el sur se mira en el río Negro, y termina entregándose blandamente en extensas alamedas, apenas interrumpidas por el muelle de los aguateros, y el puerto viejo... No había casas de señorío. Las mejores eran de simple arquitectura, del tipo que difundieron los constructores genoveses llegados al Río de la Plata en las décadas de 1880 y 1890".

Diría Haedo: "Fui yo el único varón de la casa. A pesar que el nacimiento postró a mi madre, fácil es deducir con que ternura bisabuela, abuela y madre -con quienes vivía-, me convirtieron en lujo de su pobreza, regalo de su ternura y objeto de sus esperanzas". Recordó siempre con un gran cariño a su madre, María Haedo, correspondiendo al amor que recibía de ella.

En una población íntimamente vinculada el medio rural aprendió en las vacaciones las habilidades propias de las tareas rurales.

A muy temprana edad se vinculó Haedo con la prensa escribiendo su primera colaboración a los trece años para "El Diario" de Mercedes. Escribiendo sus memorias contaría: "Desde los siete años me familiaricé con el taller, la redacción, la máquina impresora. Don Eduardo Ferrería vivía a trescientos metros de mi casa, en compañía de su mujer doña Laura Ferla y sus hijos. Andaba tanto por allí que llegué a hacerme tipógrafo. Recuerdo la gran mesa situada en la pieza que daba a la calle, y en la que veía escribir a los redactores...". "Allí leía los diarios del interior que venían en canje, y me iba informando que el país no eran Mercedes y Montevideo...".

Este contacto temprano con la prensa despertó su interés en el periodismo, actividad ésta que acompañó a su vida política.

Sólo cuatro años de la Revolución de 1897 marcaron la distancia con el nacimiento de Haedo lo cual significó crecer en un entorno de fuertes enfrentamientos políticos sobre los cuales pronto se interiorizó y que constituyeron una fuerte motivación para la actividad política que desarrolló a través de su condición de blanco.

Contaría Haedo sobre su adolescencia: "Yo leía con avidez las crónicas del Parlamento, y todas las relacionadas con la política, en El Siglo y en El Día. Esta lectura tenía para mí un carácter ritual. Fácil es imaginar las discusiones que al día siguiente provocaba en los recreos y a veces en las clases. Eran antagonistas míos Alfredo Alambarri, Luis Sampedro (socialistas), Zoilo Chelle y Jorge Sifredi (colorados). Me había convertido en el mejor informado, gracias a mis lecturas y a mi curiosidad sin contar la atracción que tuvo siempre sobre mí el periodismo".

Más allá de la polémica que caracteriza a la actividad política, de las coincidencias y discrepancias que se pueda tener con Haedo hubo en el una característica claramente señalada por el poeta chileno Pablo Neruda "fue un hombre que tendió puentes".

Fue Diputado electo por el departamento de Soriano, Senador, Ministro de Instrucción Pública y Miembro del Consejo Nacional de Gobierno.

Como Ministro de Instrucción Pública presentó el proyecto de creación de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad de la República; constituyó el primer Consejo Nacional de Investigación

Científica. Fue autor del primer proyecto de la creación de la Comedia Nacional.

Propulsó la Ley Nº 9.734 de derechos de autor, conocida como Ley Haedo y que cumplió un importante papel en la defensa de los derechos autorales, y que luego de una vida de sesenta y cuatro años se apronta a ser modificada por el Parlamento, habiendo aprobado el correspondiente proyecto la Cámara de Diputados y estando ahora en la Cámara de Senadores.

En 1937 creó la Revista Nacional para dar espacio a la literatura, el arte y las ciencias.

Creó los Cursos Internacionales de Vacaciones para el intercambio cultural y educativo de Iberoamérica.

Impulsó la creación de una escuela el Aire Libre en cada departamento.

Su más resonada actuación parlamentaria lo constituyó su muy firme rechazo a la instalación de bases militares extranjeras en el Uruguay.

Luego de acceder al Consejo Nacional de Gobierno (época del colegiado en nuestro país) ocupó su presidencia. Intentó asumir el cargo en su ciudad natal, pero ante la oposición que ello provocó realizó el protocolo obligado de asunción en Montevideo efectuando los festejos en Mercedes, a los cuales concurrió el Presidente argentino de aquel entonces Arturo Frondizi quien llegó través del río Negro hasta el puerto de la ciudad.

Una buena parte de su actividad política y social la desarrolló en la conocida "Azotea de Haedo" donde recibía y departía con personalidades políticas, culturales, obreras, empresariales, etc.

Allí estuvieron entre otros: Juana de Ibarbourou, Pablo Neruda, Ernesto Che Guevara, Oscar Alende, Luis Sandrini, Mirtha Legrand, Mariano Moreno, Arturo Frondizi y Hernán Benítez.

El Ministerio de Instrucción Publica le hizo crear lazos con el mundo artístico y cultural y su faceta de pintor le fue característica.

El 15 de noviembre, sentado y rodeado de periodistas dejó de hablar para que la vida cediese paso a la muerte.

En este año en que se cumplen cien años de su nacimiento, creemos de justicia tributar un homenaje permanente a la memoria de este mercedario defensor de la soberanía, tendedor de puentes o impulsor de la cultura, nominando a la Escuela Nº 65 de su ciudad natal con su nombre.

Montevideo, 6 de junio de 2001.

ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

Anexo I al
Rep. Nº 602

"**CAMARA DE REPRESENTANTES**

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

El 28 de julio de 1901 nacía en Mercedes Eduardo Víctor Haedo, cuando nuestra ciudad de acuerdo a su propio relato "no excedía de ocho mil habitantes, esparcidos la mayoría sobre las estribaciones de una suave colina que desde el sur se mira en el río Negro, y termina entregándose blandamente en extensas alamedas, apenas interrumpidas por el muelle de los aguateros, y el puerto viejo... No había casas de señorío. Las mejores eran de simple arquitectura, del tipo que difundieron los constructores genoveses llegados al Río de la Plata en las décadas de 1880 y 1890".

Diría Haedo: "Fui yo el único varón de la casa. A pesar que el nacimiento postró a mi madre, fácil es deducir con que ternura bisabuela, abuela y madre -con quienes vivía-, me convirtieron en lujo de su pobreza, regalo de su ternura y objeto de sus esperanzas". Recordó siempre con un gran cariño a su madre, María Haedo, correspondiendo al amor que recibía de ella.

En una población íntimamente vinculada al medio rural aprendió en las vacaciones las habilidades propias de las tareas rurales.

A muy temprana edad se vinculó Haedo con la prensa escribiendo su primera colaboración a los trece años para "El Diario" de Mercedes. Escribiendo sus memorias contaría: "Desde los siete años me familiaricé con el taller, la redacción, la máquina impresora. Don Eduardo Ferrería vivía a trescientos metros de mi casa, en compañía de su mujer doña Laura Ferla y sus hijos. Andaba tanto por allí que llegué a hacerme tipógrafo. Recuerdo la gran mesa situada en la pieza que daba a la calle, y en la que veía escribir a los redactores...". "Allí leía los diarios del interior que venían en canje, y me iba informando que el país no eran Mercedes y Montevideo...".

Este contacto temprano con la prensa despertó su interés en el periodismo, actividad ésta que acompañó a su vida política.

Sólo cuatro años de la Revolución de 1897 marcaron la distancia con el nacimiento de Haedo lo cual significó crecer en un entorno de fuertes enfrentamientos políticos sobre los cuales pronto se interiorizó y que constituyeron una fuerte motivación para la actividad política que desarrolló a través de su condición de blanco.

Contaría Haedo sobre su adolescencia: "Yo leía con avidez las crónicas del Parlamento, y todas las relacionadas con la política, en El Siglo y en El Día. Esta lectura tenía para mí un carácter ritual. Fácil es imaginar las discusiones que al día siguiente provocaba en los recreos y a veces en las clases. Eran antagonistas míos Alfredo Alambarri, Luis Sampedro (socialistas), Zoilo Chelle y Jorge Sifredi (colorados). Me había convertido en el mejor informado, gracias a mis lecturas y a mi curiosidad sin contar la atracción que tuvo siempre sobre mí el periodismo".

Más allá de la polémica que caracteriza a la actividad política, de las coincidencias y discrepancias que se pueda tener con Haedo hubo en él una característica claramente señalada por el poeta chileno Pablo Neruda "fue un hombre que tendió puentes".

Fue Diputado electo por el departamento de Soriano, Senador, Ministro de Instrucción Pública y Miembro del Consejo Nacional de Gobierno.

Como Ministro de Instrucción Pública presentó el proyecto de creación de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad de la República, constituyó el primer Consejo Nacional de Investigación Científica. Fue autor del primer proyecto de la creación de la Comedia Nacional.

Propulsó la Ley Nº 9.739, de 17 de diciembre de 1937, de derechos de autor, conocida como Ley Haedo y que cumplió un importante papel en la defensa de los derechos autorales, y que luego de una vida de sesenta y cuatro años se apronta a ser modificada por el Parlamento, habiendo aprobado el correspondiente proyecto la Cámara de Diputados y estando ahora en la Cámara de Senadores.

En 1937 creó la Revista Nacional para dar espacio a la literatura, el arte y las ciencias.

Creó los Cursos Internacionales de Vacaciones para el intercambio cultural y educativo de Iberoamérica.

Impulsó la creación de una escuela al aire libre en cada departamento.

Su más resonada actuación parlamentaria lo constituyó su muy firme rechazo a la instalación de bases militares extranjeras en el Uruguay.

Luego de acceder al Consejo Nacional de Gobierno (época del Colegiado en nuestro país) ocupó su Presidencia. Intentó asumir el cargo en su ciudad natal, pero ante la oposición que ello provocó realizó el Protocolo Obligado de Asunción en Montevideo efectuando los festejos en Mercedes, a los cuales concurrió el Presidente argentino de aquel entonces Arturo Frondizi quien llegó a través del río Negro hasta el puerto de la ciudad.

Una buena parte de su actividad política y social la desarrolló en la conocida "Azotea de Haedo" donde recibía y departía con personalidades políticas, culturales, obreras, empresariales, y otros.

Allí estuvieron entre otros: Juana de Ibarbourou, Pablo Neruda, Ernesto Che Guevara, Oscar Alende, Luis Sandrini, Mirtha Legrand, Mariano Moreno, Arturo Frondizi y Hernán Benítez.

El Ministerio de Instrucción Pública le hizo crear lazos con el mundo artístico y cultural y su faceta de pintor le fue característica.

El 15 de noviembre, sentado y rodeado de periodistas dejó de hablar para que la vida cediese paso a la muerte.

En este año en que se cumplen cien años de su nacimiento, creemos de justicia tributar un homenaje permanente a la memoria de este mercedario defensor de la soberanía, tendedor de puentes o impulsor de la cultura, nominando a la Escuela Nº 65 de su ciudad natal "Eduardo Víctor Haedo", iniciativa que nos fue presentada por la profesora Lybia Doti y que cuenta con el respaldo de la comunidad educativa.

Sala de la Comisión, 25 de julio de 2001.

ROQUE ARREGUI, Miembro Informante, NAHUM BERGSTEIN, JOSE CARLOS MAHIA, HENRY LOPEZ, PABLO MIERES, GLENDA RONDAN.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase "Eduardo Víctor Haedo" la Escuela Nº 65, de la ciudad de Mercedes, del departamento de Soriano, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 25 de julio de 2001.

ROQUE ARREGUI, Miembro Informante, NAHUM BERGSTEIN, JOSE CARLOS MAHIA, HENRY LOPEZ, PABLO MIERES, GLENDA RONDAN".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Arregui.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: este año se están cumpliendo -se cumplieron hace muy pocos días- cien años del nacimiento de Eduardo Víctor Haedo, un sorianense nacido en Mercedes.

Ante este hecho, la Comisión de Educación y Cultura ha considerado de justicia designar con su nombre a una escuela del departamento de Soriano.

En ese sentido, creo necesario recordar que el 28 de julio de 1901 nacía en Mercedes Eduardo Víctor Haedo, cuando nuestra ciudad, de acuerdo con su propio relato, "no excedía de ocho mil habitantes, esparcidos la mayoría sobre las estribaciones de una suave colina que desde el sur se mira en el río Negro, y termina entregándose blandamente en extensas alamedas, apenas interrumpidas por el muelle de los aguateros, y el puerto viejo... No había casas de señorío. Las mejores eran de simple arquitectura, del tipo que difundieron los constructores genoveses llegados al Río de la Plata en las décadas de 1880 y 1890".

Diría Haedo: "Fui yo el único varón de la casa. A pesar de que el nacimiento postró a mi madre, fácil es deducir con qué ternura bisabuela, abuela y madre -con quienes vivía-, me convirtieron en lujo de su pobreza, regalo de su ternura y objeto de sus esperanzas".

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- La Mesa solicita a los señores Diputados que hagan silencio en beneficio y respeto del señor miembro informante.

Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Arregui.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: Haedo recordó siempre con un gran cariño a su madre, María Haedo, correspondiendo al amor que recibía de ella.

En una población íntimamente vinculada al medio rural, aprendió en las vacaciones las habilidades propias de las tareas rurales.

A muy temprana edad, Haedo se vinculó con la prensa, escribiendo su primera colaboración a los trece años para "El Diario" de Mercedes. Escribiendo sus memorias contaría: "Desde los siete años me familiaricé con el taller, la redacción, la máquina impresora. Don Eduardo Ferrería vivía a trescientos metros de mi casa, en compañía de su mujer doña Laura Ferla y sus hijos. Andaba tanto por allí que llegué a hacerme tipógrafo. Recuerdo la gran mesa situada en la pieza que daba a la calle, y en la que veía escribir a los redactores [...] Allí leía los diarios del interior que venían en canje, y me iba informando que el país no eran Mercedes y Montevideo...". Este contacto temprano con la prensa despertó su interés en el periodismo, actividad que acompañó su vida política.

Sólo cuatro años marcaron la distancia entre la Revolución de 1897 y el nacimiento de Haedo, lo cual significó crecer en un entorno de fuertes enfrentamientos políticos de los cuales pronto se interiorizó y que constituyeron una fuerte motivación para la actividad política que desarrolló a través de su condición de blanco.

Contaría Haedo sobre su adolescencia: "Yo leía con avidez las crónicas del Parlamento, y todas las relacionadas con la política, en El Siglo y en El Día. Esta lectura tenía para mí un carácter ritual. Fácil es imaginar las discusiones que al día siguiente provocaba en los recreos y a veces en las clases. Eran antagonistas míos Alfredo Alambarri, Luis Sampedro (socialistas), Zoilo Chelle y Jorge Sifredi (colorados). Me había convertido en el mejor informado, gracias a mis lecturas y a mi curiosidad, sin contar la atracción que tuvo siempre sobre mí el periodismo".

Más allá de la polémica que caracteriza a la actividad política, de las coincidencias y discrepancias que se puedan tener con Haedo, hubo en él una característica claramente señalada por el poeta chileno Pablo Neruda: "fue un hombre que tendió puentes".

Fue Diputado electo por el departamento de Soriano, Senador, Ministro de Instrucción Pública y miembro del Consejo Nacional de Gobierno.

Como Ministro de Instrucción Pública presentó el proyecto de creación de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad de la República, constitu-

yó el primer Consejo Nacional de Investigación Científica y fue autor del primer proyecto de creación de la Comedia Nacional.

Propulsó la ley de derechos de autor, conocida como Ley Haedo, que cumplió un importante papel en la defensa de los derechos autorales y que luego de una vida de sesenta y cuatro años se apronta a ser modificada por el Parlamento, habiéndose aprobado en la Cámara de Diputados y estando en consideración ahora en la Cámara de Senadores.

En 1937, Haedo creó la Revista Nacional, para dar espacio a la literatura, el arte y las ciencias.

Creó los Cursos Internacionales de Vacaciones para el intercambio cultural y educativo de Iberoamérica.

Impulsó la creación de una escuela al aire libre en cada departamento.

Su actuación parlamentaria de mayor resonancia constituyó su muy firme rechazo a la instalación de bases militares extranjeras en Uruguay.

Luego de acceder al Consejo Nacional de Gobierno -época del colegiado en nuestro país-, ocupó su Presidencia. Intentó asumir el cargo en su ciudad natal, pero ante la oposición que ello provocó, realizó el protocolo obligado de asunción en Montevideo, efectuando los festejos en Mercedes, a los cuales concurrió el Presidente argentino de aquel entonces, Arturo Frondizi, quien llegó a través del río Negro hasta el puerto de la ciudad.

Una buena parte de su actividad política y social la desarrolló en la conocida "Azotea de Haedo", donde recibía y departía con personalidades políticas, culturales, obreras, empresariales y otras. Allí estuvieron, entre otros, Juana de Ibarbourou, Pablo Neruda, Ernesto "Che" Guevara, Oscar Alende, Luis Sandrini, Mirtha Legrand, Mariano Moreno, Arturo Frondizi y Hernán Benítez.

El Ministerio de Instrucción Pública le hizo crear lazos con el mundo artístico y cultural, y su faceta de pintor le fue característica.

El 15 de noviembre de 1970, sentado y rodeado de periodistas, dejó de hablar para que la vida cediese paso a la muerte.

Este año, en que se cumplen cien años de su nacimiento, creemos de justicia tributar un homenaje permanente a la memoria de este mercedario defensor de la soberanía, tendedor de puentes e impulsor de la cultura, designando a la Escuela Nº 65 de su ciudad natal "Eduardo Víctor Haedo". La Comisión de Educación y Cultura aconseja a este Cuerpo que así se proceda.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Berois Quinteros.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Señor Presidente: es para mí un gran honor que se designe a la Escuela Nº 65 con el nombre de Eduardo Víctor Haedo.

Agradecemos al señor Diputado Arregui esta demostración, este acto de tolerancia hacia un hombre de otro Partido, al reconocer y rendir homenaje a un gran blanco como Eduardo Víctor Haedo.

Nació prácticamente con el siglo, como se dijo acá.

Fue un actor calificado de los episodios de la reconstrucción de este país; esos hechos que nos formaron, que marcaron nuestra identidad como orientales que llevamos cada uno de nosotros con orgullo y que nos distinguen como nación.

Con trece años -como decía el señor miembro informante-, Haedo ya escribía para un periódico local, el de la ciudad de Mercedes. Estuvo más de cincuenta y cinco años en la actividad pública de este país. Fue periodista, profesor, artista plástico y político.

En su ciudad natal ya se perfilaba desde su niñez como un hombre preocupado por la actividad nacional y política. El aprendía los discursos del Parlamento que en aquel momento se publicaban y prácticamente los repetía a sus compañeros, que no entendían mucho esta característica.

Falleció en 1970; por eso hablábamos de más de cincuenta y cinco años en la vida pública de este país.

Es muy común en el entorno de nuestro Partido político escuchar anécdotas relacionadas con el acontecer nacional y, de alguna manera, siempre tienen como protagonista a Eduardo Víctor Haedo.

Era un gran orador; tenía una facilidad innata para improvisar, y no solamente nos dejó como legado esa brillante actuación parlamentaria, sino que también fue plasmada en varias ediciones, en libros

que muchas veces leímos para sacar jugosos análisis, ideas y conceptos que permanecen vigentes.

Voy a leer un trozo del Tomo I de "La caída de un régimen", en el que define con total claridad lo que nos caracteriza a nosotros como nacionalistas y como blancos. En ese sentido, él decía: "Por la índole de su formación, el largo tiempo que se agitó en la llanura, las persecuciones de que fue objeto, el cautiverio cívico a que lo sometió la prepotencia de los oficialismos adueñados del poder, su escasa participación en la burocracia y la esencia liberal de su estructura, actuó casi siempre dentro de un constante individualismo. Solamente los extremos del dolor o del éxito consiguieron darle espíritu colectivo, vale decir, que el sentido partidario actuó en la unanimidad de los afiliados, con mucha mayor frecuencia, en las luchas idealistas y románticas que en la milicia diaria por la conquista de posiciones materiales". Una brillante definición de lo que es ser blanco y nacionalista.

En otra parte, señalaba: "Aquellos extremos pasionales que en muchas ocasiones le han significado positivos éxitos" -a los hombres del Partido- "en el cumplimiento de sus fines políticos, le han aparejado también discordias violentas con su adversario, y divisiones internas, agentes de verdaderas crisis, de las que se ha repuesto, no sin duros sacrificios, cuando otra vez las circunstancias le imponen revivir aquel sentido partidario que anida serenamente en el fondo de su voluntad y que aparece en excepcionales momentos de su larga y fecunda existencia".

Más adelante expresa: "[...] el dolor padecido, el infortunio sobrellevado y la gloria acumulada por tantos sacrificios rendidos por el ideal de una patria libre, próspera, sin amos que la manden, ni intrusos que la expriman, ni siervos que la pueblen".

Creo que esto, con una perspectiva de la historia, marca realmente el ser nacionalista y blanco. Estos son apenas unos fragmentos de lo que Haedo decía en el libro "La caída de un régimen".

Con el señor Diputado Vener Carboni comentábamos que sería bueno instrumentar un proyecto de resolución para la reedición de las obras de Eduardo Víctor Haedo, pues sabemos que quedan muy pocas en la Cámara de Representantes. Entonces ésta es una buena idea que completaría el homenaje que -a iniciativa del señor Diputado Arregui- se está tributando al designar con el nombre de Eduardo Víctor Haedo a la Escuela Nº 65 de Mercedes; me parece que es un buen momento para proponer que se elabore un proyecto de resolución que habilite la reedición de sus obras.

Para terminar, agradecemos la realización de este homenaje; sabemos que en la Escuela Nº 65 permanecerá la memoria imperecedera de este gran hombre del Partido y de nuestro sector político: Eduardo Víctor Haedo.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Argenzio.

SEÑOR ARGENZIO.- Señor Presidente: el pasado 28 de julio se cumplieron cien años del nacimiento de don Eduardo Víctor Haedo, cuyo nombre llevará la Escuela Nº 65 de la ciudad de Mercedes -departamento de Soriano- a instancias del proyecto de ley presentado por el señor Representante Arregui, a quien saludo y felicito por la iniciativa, alegrándome -como no podía ser de otra manera- de que contara con el apoyo de la comunidad.

Fue en Mercedes donde nació este hombre polifacético, quien, siendo muy joven aún, se desempeñó como periodista en medios de su ciudad natal, así como en los diarios "La Mañana" y "La Democracia".

Desde muy joven también volcó sus ideales políticos al Partido Nacional, siendo redactor político y de asuntos internacionales del órgano partidario "El Debate". Ejerció la docencia como profesor de Historia y de Literatura.

En 1931 fue electo Diputado por Soriano; fue reelegido en 1934 y en 1938 accedió al Senado, ocupando una banca durante veintiocho años.

Fue Ministro de Instrucción Pública, Ministro interino de Industrias y Trabajo y en 1958 integró el Consejo Nacional de Gobierno, ocupando la Primera Magistratura en 1961, tras la victoria del Partido Nacional.

Eduardo Víctor Haedo desarrolló una intensa actividad en el campo de las relaciones internacionales. Presidió numerosas delegaciones y fue un incansable promotor de las relaciones entre los países de la Cuenca del Plata.

Fue un destacado conferencista; fue honrado con el título de Doctor Honoris Causa de diversas universidades.

A su intensa actividad política debemos agregar su calidad de prolífico escritor y pintor. Quiero destacar en estos momentos que fue un pilar en el desarrollo de la política de mi Partido Nacional, al que tanto dedicó y acompañó, junto al doctor Luis Alberto de Herrera.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Ha finalizado la lista de oradores.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Treinta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

18.- Trabajo de parto y nacimiento. (Se establece el derecho de toda mujer a ser acompañada por una persona de su confianza u otra especialmente entrenada para darle apoyo emocional).

——Prosigue la consideración del asunto relativo a: "Trabajo de parto y nacimiento. (Se establece el derecho de toda mujer a ser acompañada por una persona de su confianza u otra especialmente entrenada para darle apoyo emocional)".

Continúa la discusión general.

Tiene la palabra la señora Diputada Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: vamos a agregar algunos argumentos a los que se esgrimieron cuando se comenzó a discutir la vuelta a Comisión del proyecto y a reafirmar algunos conceptos que tienen que ver con lo que esta iniciativa aporta, tanto a la maternidad como a la paternidad y al niño que nace.

Nos pareció especialmente importante la relación que el señor Diputado Carminatti nos trasladó desde una perspectiva personal; inclusive, esa unión especial que se establece con el padre -además de la lógica comunión con la madre- está plenamente confirmada por las experiencias médicas y psicológicas que se realizan con aquellos niños que sienten cerca a la persona cuya voz han escuchado desde el vientre materno.

Hay muchas mujeres que llegan al parto sin demasiado apoyo; muchas veces ni siquiera tienen un compañero. El hecho de que aquella persona que haya estado más cerca de ellas -ya sea su madre, su hermana o una tía- las acompañe, constituye una reafirmación de la continuidad de los lazos que estamos buscando todos en un país en el que, lamentablemente, nacen muy pocos niños. Sin duda, los que nacen deben recibir un apoyo especial para que su futuro desarrollo afectivo y el estímulo que reciban sea el mejor posible.

A los colegas del Cuerpo que son médicos se les han planteado algunas dudas con respecto a la negociación que debe hacerse en determinados casos. Es cierto que existe una condición de poder y de conocimiento del profesional frente al que negocia, ya sea la madre que va a tener a su hijo o un familiar, pero no puede haber dudas en cuanto a que el sentido común va a hacer que el acompañante acepte alejarse en un momento de crisis.

En ese sentido, acompañamos este proyecto tal como viene de la Cámara de Senadores, donde pasó por todas las instancias de consulta necesarias. Inclusive, en ese ámbito se eliminaron los elementos que generaban discusión, porque a nivel del sistema público de salud podía pensarse que el agregado obligatorio de un acompañante podría significar un encarecimiento. Obviamente, no todo el sistema de salud está en condiciones de afrontar esto y por ese motivo se eliminó el inciso correspondiente.

Nosotros creemos que el proyecto de ley no debe seguir siendo modificado; la práctica va a incorporar algunos otros elementos. En ese sentido, nos parece muy bien que quien acompañe al niño que nace -sobre todo si se trata del padre- se acostumbre a que

los fórceps constituyen una práctica médica que también tiene que ser aceptada por la madre; en ese momento, ella está en manos de los profesionales que se encargan de la llegada al mundo del nuevo ser.

Por lo expuesto, reafirmamos nuestro apoyo al proyecto de ley redactado por la señora Senadora Xavier, que ha recabado un apoyo unánime del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Abisab.

SEÑOR ABISAB.- Señor Presidente: realmente es un gusto sumarme en la tarde de hoy a las opiniones que en forma prácticamente unánime han coincidido en rescatar los aspectos positivos de este proyecto de ley. Me va a resultar particularmente grato, sobre todo, poner especial énfasis en lo que tiene que ver con el rescate y redimensionamiento de los vínculos médico-paciente y médico-entorno del paciente.

Durante mucho tiempo, desde el punto de vista deontológico, en la práctica médica se reivindicaba como moral profesional el buen trato al paciente por parte del médico, el establecimiento de buenos vínculos; inclusive, hay trabajos estadísticos que han demostrado -con la elocuencia que tienen las cifras- que una buena relación médico-paciente avienta en forma casi absoluta la posibilidad de demandas o de enjuiciamiento del profesional actuante por parte del paciente o de sus familiares, en cualquier circunstancia. Pero éste es un dato lateral en el que no quiero insistir.

Deseo rescatar específicamente el aspecto humano de la relación médico-paciente y aprovechar para vincularlo con este proyecto, porque hoy en día -seguramente los colegas médicos que están en Sala lo saben- existen sustentos científicos que demuestran que las emociones y el bienestar espiritual del paciente tienen correspondencia absoluta con la buena evolución del estado de salud, con la reversión del estado de la enfermedad.

Insisto: durante mucho tiempo esto debía hacerse porque era bueno y éticamente deseable, pero al día de hoy hay conocimientos científicos que prueban que un buen funcionamiento espiritual y emocional de la persona condiciona el mantenimiento de una buena salud desde todo punto de vista. No sé si ésta ha sido la inquietud, el "primum movens" que generó este proyecto de ley; desconozco si se asienta en esa concepción o si se enmarca en la otra filosofía, que también es altamente deseable y defendible; en cualquier caso, estoy en absoluta sintonía con esto.

En este punto voy a hacer una pequeña digresión partidaria que no tiene más intención que poner de manifiesto que nuestra fuerza política, el Partido Nacional, desde 1989 ha venido insistiendo en su propio Programa -específicamente, en el capítulo referido a la salud pública- con el hecho de que el país apunte a un cambio de criterio en la efectiva praxis médica, comenzando a rescatar estos valores que, naturalmente, deben empezar a procesarse en los ámbitos de formación académica. Sin duda, las nuevas camadas de médicos de este siglo habrán de participar de esta filosofía o se irán mecanizando y alejando de los buenos resultados del ejercicio de la profesión. Y aclaro que digo esto sin perjuicio de reconocer la importancia de los avances científico-tecnológicos.

En este caso concreto, el proyecto constituye un enorme aporte a esta concepción de la práctica médica y no tenemos ninguna duda de que las madres que participen con su cónyuge, con su persona de confianza, con un ser querido, con quien le proporcione ayuda emocional en esa circunstancia, habrán de experimentar un espléndido parto, y ni qué hablar de las magníficas consecuencias que esto tendrá para el niño recién nacido.

Es bueno que no quede como un planteamiento vergonzante el de aquellos colegas que tuvieron la inquietud de poner de manifiesto un aspecto no menor. Yo creo que es instrumental y que tiene significación, pero, como bien se ha dicho, podrá obviarse, ya sea a través del buen vínculo médico-paciente -que uno espera que se dé, y de hecho así ocurre en la mayoría de los casos- o por la vía del reglamento que habrá de implementarse, en el que los responsables, tomando nota de los comentarios y de las reflexiones que aquí se han hecho, deberán tener en cuenta ese aspecto que -insisto- no es menor. Ciertamente que no es frecuente; al contrario: es una pequeñísima minoría. La gran excepción es esa circunstancia en la que puede plantearse un conflicto entre el padre y el equipo de salud liderado por el médico. Pero aun cuando ésa sea una excepción, es bueno tener respuesta para esa circunstancia. En esos casos, insistimos, nos parece importante que el reglamento contemple esa posibilidad -como acá muy bien se ha dicho-, para que no se dé la enojosísima situación que algunas veces podría llegar a darse.

En síntesis, concluimos felicitando a los responsables de este proyecto y felicitándonos de ser partícipes del análisis y del tratamiento que de él se ha hecho en Sala, que ha permitido que quedara en evidencia el espíritu alzado y contemporizador de todo el Cuerpo. Por esta razón, estamos más que contentos y auguramos a este paso inicial en este camino, la posibilidad de abrir un sendero que permita seguir avanzando en la humanización y en la práctica médica, rescatando más estos aspectos tan importantes.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra la señora Diputada Argimón.

SEÑORA ARGIMON.- Señor Presidente: cuando leíamos en el orden del día el nombre de este proyecto de ley, pensábamos cuán increíble es tener que incorporar o consagrar en un texto normativo algo que por la fuerza de los hechos tendría que darse naturalmente.

Escuchamos atentamente algunas consideraciones que en verdad nos sorprendieron. Por eso, queremos dejar especial constancia de nuestra firme voluntad de votar este proyecto de ley tal cual viene del Senado de la República, sin admitir ni un solo cuestionamiento al derecho de la futura madre a ser acompañada por su pareja, su marido o alguna persona que ella considere que sea un apoyo afectivo, derecho que hoy, aparentemente, tienen sólo aquellas compatriotas que pueden pagarse un sistema mutual privado e inclusive escoger a su médico. Entendemos que aprobando este proyecto tal cual se remitió, estamos subsanando una injusticia que se da hoy por hoy y que divide a las mujeres.

Nosotras -digo "nosotras", como decía la señora Presidenta de la Comisión Especial de género y equidad- hemos seguido atentamente todos estos temas, escuchando sendos discursos a favor de acciones de fortalecimiento de la familia, de amparo a la maternidad y de dotar a las madres, hijos e hijas, en el momento de nacer, de las mejores condiciones, en la instancia del alumbramiento.

En ese instante sublime del nacimiento de un hijo o de una hija, indescriptible con palabras ya que confluyen múltiples sentimientos que tienen que ver con una realización plena, amén de lo sanitario, lo afectivo pesa, y pesa mucho. Pesa para la mamá y también para ese hijo o hija que viene al mundo y que percibe desde el mismo vientre de su mamá los afectos de quienes desde el mundo exterior lo aguardan, como tiene que esperarse un hijo: con inmensa alegría y amor.

También en los momentos difíciles es importante ese acompañamiento. Hace unos momentos reflexionaba el señor Diputado López -papá de mellizas- sobre lo feliz que fue cuando acompañó la llegada de sus hijas y también lo importante que fue para él compartir con su esposa la pena de que, con ocho meses de embarazo, perdiera un hijo. En general uno habla del acompañamiento y del trascendente momento del nacimiento, pero ¡cuán importante es compartir también los momentos tristes que lamentablemente a veces acontecen!

En ese entorno, entonces, de acompañamiento y de alegría es que tiene que recibirse a un hijo, confluyendo la excelencia en lo sanitario -médicos y servicios en general- y también de los afectos.

Volvemos a expresar que la realidad hoy nos dice que las mujeres que pueden pagarse una mutualista de asistencia privada tienen ese acceso a lo óptimo. No lo tienen, en cambio, las compatriotas que sólo acceden a los servicios públicos de salud, independientemente del buen relacionamiento que puedan tener con su referente médico y con otros profesionales, como las parteras, que ¡vaya si nos ayudan en estas instancias!

Hace unos momentos lo decíamos y lo volvemos a ratificar: basta recordar que la primera maternidad del país, el Hospital Pereira Rossell -donde nace uno de cada ocho uruguayos-, no tiene sala de preparto. En ese momento indescriptible de alegría, muchas veces la mano y el acompañamiento de nuestra pareja es esencial. Ese acompañamiento se hace más que necesario, especialmente si quien va a tener ese bebé es una niña mamá, que a la alegría contenida le va a agregar, con seguridad, el miedo natural de pasar el momento del parto, instancia a la cual muchas veces no antecede ninguna preparación.

Quiero terminar mi exposición recordando una tarde de tormenta -mucho peor que la de esta mañana-, alrededor de la hora 16 y 30, en el mes de mayo de hace tres años. Salía de ver a una adolescente que había tenido su beba y que estaba internada en un hogar materno infantil del INAME; un ginecólogo del Pereira Rossell me indica que en una de las salas había una niña de trece años haciendo el trabajo de

parto y que esperaba mellizos. Sólo había concurrido a ver a un médico quince días antes del parto, lo que es una situación muy frecuente. Mi presencia por esa época era habitual -y aún lo es- en ese centro hospitalario, porque yo soy una de las personas que han hecho el curso de acompañamiento, hace ya algún tiempo.

Me acerqué a esta nena; me acerqué a Andrea. Con ella hicimos la respiración preparto. Ahí no había papá de esos bebes, ni mamá de esa niña; sólo una amiga del barrio que se tenía que quedar afuera y que, con más susto que Andrea, nos preguntaba cuánto faltaba. Cuando se decide llevar a Andrea a la sala de partos, ella me aprieta la mano y me dice: "No me dejes sola; deciles que sos mi mamá". A mí, Andrea no me conocía. Nunca me había visto y ni siquiera sabía qué rol cumplía esa tarde con ella.

Por supuesto que en estos y en otros casos puede haber problemas operativos, pero nadie en el momento en que el médico le traslada el problema de la operatividad o del riesgo se va a oponer a cumplir con lo que el clínico les está enunciando. Y, obviamente, en esta instancia ratificamos lo que la señora Diputada Tourné decía: por supuesto que podremos subsanar -si queremos- o aclarar en alguna instancia, o en la reglamentación respectiva, estas situaciones de riesgo que este cuerpo normativo -de ser consagrado- tendrá en los hechos.

Por eso, votamos con mucha satisfacción este proyecto de ley, habiéndonos asesorado con múltiples profesionales que tienen que ver con la materia, como decía la señora Presidenta de la Comisión Especial de género y equidad. Lo hacemos con el más absoluto convencimiento de que estamos subsanando una injusticia que se da en la realidad uruguaya, en esa división entre mujeres pobres y las que no lo son tanto y pueden tener acceso a las instituciones privadas de atención médica. Además, lo hago con el más absoluto convencimiento de que estamos amparando en este derecho a las mujeres y a los papás, que desde hace unos años y cada vez más se involucran desde el momento de la concepción en la alegría de tener ese bebé y acompañan el momento del parto. Cada vez más, los vemos alegres de hacerlo, socializando la alegría de poder estar en esa instancia. Pero por sobre todas las cosas, lo acompañamos porque es un derecho del niño a ser recibido por quienes lo quieren y por quienes lo esperan.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Cardozo Ferreira)

——Vuelvo a decir que, subsanando una injusticia, votaremos este proyecto de ley por nuestras compatriotas más pobres y por las Andreas, señor Presidente: por estas mamás niñas que -cada vez más- acuden a los centros hospitalarios, y en su gran mayoría siguen haciéndolo solas.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra la señora Diputada Rondán.

SEÑORA RONDAN.- Señor Presidente: ante la mirada simpática del señor Diputado Señorale, voy a empezar a hacer uso de la palabra con buen ánimo.

No voy a abundar mucho más en detalles porque creo que se ha dicho casi todo. Pero tengo un argumento más.

Si hay alguna cosa por la que yo he luchado, lucho y voy a luchar siempre es por la igualdad, por la justicia social y por el derecho de las personas a decidir; a decidir por su propia vida, a decidir su propio destino. Este proyecto no hace nada más que establecer esto para la mujer que va a tener su hijo.

Les está hablando una mujer que estuvo embarazada diez veces -tuvo cuatro hijos, se le murió uno y perdió seis embarazos- y tiene dos nietos, a cuyos partos tuvo la dicha, la fortuna de poder asistir. Créanme que me hubiese gustado que estuviera la barra llena y que hubiese más gente en Sala, porque el momento de tener un hijo es el más importante en la vida de una pareja -como decía Sebastián-, si es que está la pareja. Pero siempre, y sin discriminar, es el momento más importante en la vida de una mujer, sea una madre niña, una madre adolescente o una madre con un embarazo de alto riesgo, cuando ya tiene más de treinta y cinco años de edad. Yo tuve mi último hijo a los treinta y seis.

Me parece que estamos tratando de que se ejerza un derecho que ya ejercen las clases -sé que va a molestar la palabra "clase", pero discúlpenme—..., la gente que tiene dinero -si les gusta más-, la gente que puede pagar una mutualista, que no precisa quizá de este proyecto porque elige hasta el médico que va a asistirla en el parto. ¡Tiene todo elegido! Sabe el sexo de ese bebé, tiene el cuarto preparado y la acompañan los cuatro abuelos, si los tiene. Este proyecto está dirigido a las mujeres y a los hombres que son

padres y no pueden elegir ni la mutualista ni el ginecólogo y, sin duda alguna, no deben tener ni cuarto para el bebé.

Me harta un poco el discurso de las políticas sociales cuando no se hacen cosas que realmente son políticas sociales. ¡Créanme! Aunque no les parezca, ésta es una política social, porque va dirigida a los más pobres, a los que tienen menos información. ¡El que tiene la información es inmensamente rico! Es el que tiene el poder. Los pobres no tienen la información y por eso a veces no pueden defender sus derechos.

Quiero agregar algo más, porque muchas veces en esta Sala se habla de lo que yo llamo "mi corporación" -entre comillas-, porque puedo dejar de ser Diputada en cualquier momento, si no me vuelven a votar, ¡pero docente, no!, porque me formé para eso. ¿Saben qué? A veces me molesta cuando se habla de "los" docentes, Y yo creo que a los médicos también les puede molestar que quienes no tenemos esa formación nos inmiscuyamos en estos temas. Quizá lo que voy a decir ahora les moleste mucho más, pero créanme que lo digo con todo respeto.

Soy una mujer del interior. Represento a Montevideo, pero me siento de Cerro Largo, porque soy como la gente de Cerro Largo. La gente del interior y la gente pobre siente por el médico un respeto que es casi una admiración. ¡Casi una admiración! Quizá nosotros, los que tenemos más información, lo veamos como uno más. ¡Esa gente jamás va a decir a un médico que no, cuando le pida que se retire porque corren riesgo de vida la madre o el hijo! Además, cuando el parto no viene complicado, es asistido por una partera. Y eso lo sabemos todos.

Me acotaba con mucha seriedad el señor Diputado García Pintos -respeto su opinión- que hasta podía haber juicios a los médicos, etcétera, etcétera, etcétera. ¿Saben qué? A mí me preocupa todo eso, porque tal vez nos estemos involucrando en decisiones que debe tomar aquel que tiene una profesión, que además ha hecho un juramento y que tiene en sus manos la vida de dos personas: la de la mamá y la del bebé. Pero yo voy a ser muy práctica. El papá o la mamá -yo, cuando estuve en el parto de mis nietos- no están al lado del médico. Quiero que todos juntos pensemos en cómo se lleva adelante un parto. En una mesa de parto, la mujer está colocada en la mala postura en que nos ponen para parir, ¡en la postura incómoda que nos ponen para parir! -nos podrían poner de otra manera, pero nos ponen así-; el médico está de un lado y del otro están la mamá y el esposo. No están viendo el acto médico, el hecho médico o como se le llame. ¡Yo no lo vi! Yo estaba muy atenta, pero no lo vi.

Entonces, creo que este proyecto está orientado, fundamentalmente, a hacer justicia, a que no haya mujeres clase A, que son las que se atienden en las mutualistas y eligen lo que quieren, y mujeres clase B, C o D, que tienen que manejarse de otra manera. Defiendo a muerte el derecho de las personas a decidir, por encima de lo que sea que tengan que decidir. Por eso es que apoyo este proyecto.

Sé que desde hace un tiempo se nos está llamando "fundamentalistas" a un grupo de mujeres que integramos este Parlamento. Se nos llama "fundamentalistas" por estudiar la violencia doméstica; en mi caso personal, fundamentalista por discutir sobre el aborto. No, señor Presidente. Ninguna de nosotras es fundamentalista. ¡Ninguna de las que integramos la bancada femenina! En el acierto o en el error defendemos a las personas, a los más pobres. Como decía la señora Diputada Percovich, somos la voz -o pretendemos ser la voz- de los que no tienen voz.

A veces no somos muy técnicos y quiero excusarme si no lo he sido. Con muchísimo gusto me quiero excusar. Porque yo puedo hablar de pedagogía con solvencia, pero no puedo hablar de medicina. Con solvencia hablo como mujer -porque ésa es mi condición y mi género-, como mamá y como abuela. Aspiro a tener muchos nietos más, y aspiro a que mi hijo soltero pueda asistir a los partos y a que mi hija pueda elegir lo que quiera.

SEÑOR LEGNANI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA RONDAN.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: queremos reafirmar que, en efecto, son fundamentalistas. Lo es todo aquel que, ante la carencia del ejercicio libre de un derecho, siente agudamente que no puede hacerlo, ya sea el derecho a comer, a expresarse o a parir con dignidad. Precisamente, el doctor Caldeyro Barcia fue uno de quienes estudió la posición de parto, hizo hincapié en el tema y diseñó una camilla, que se

adoptó en muchos centros asistenciales y en muchos países, facilitando el trabajo de parto y buscando la comodidad de la parturienta. Por el contrario, la camilla que con tanta fuerza ha descrito la señora Diputada, está diseñada para la comodidad del médico, quien hasta ahora ha mandado, pero percibimos que está perdiendo derechos.

Es muy importante lo que se está afirmando acá, y creo que cuando hay alguien que siente vivamente que no puede ejercer un derecho, lo expresa y lo hace objeto de sus acciones, no puede resentirse si se le reconoce como fundamentalista, porque lo que está haciendo es reafirmar esa necesidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar la señora Diputada Rondán.

SEÑORA RONDAN.- Señor Presidente: no voy a agregar nada más. Agradezco la paciencia del señor Presidente y de los señores Diputados, porque cuando hablamos de estas cosas -no es que hagamos la catarsis, porque la tenemos bien clara-, a veces no las planteamos con un sentido político, sino como lo que somos: nada más que mujeres.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Scavarelli.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señor Presidente: por ser la primera oportunidad en que hacemos uso de la palabra con relación a este proyecto, quisiéramos dejar establecido nuestro total acuerdo en cuanto a la necesidad de que se establezca por vía legal y se plasme el derecho que se establece en los artículos 1º y 2º. Creo que con esto damos cobertura total a una situación que, como se ha dicho con elocuencia en Sala, establece un modo, querido o no, pero en el resultado final sin ninguna duda discriminatorio, de contar en el difícil y espectacularmente conmovedor momento del parto con la presencia de las personas a que se refiere el artículo 1º.

En consecuencia, nos parece claro que en el proceso de aprobación de esta norma, sobre todo para su futura interpretación, dejemos cada uno de nosotros, en el marco de nuestras responsabilidades, las visiones que sobre el tema tenemos, a efectos de facilitar inclusive su reglamentación. Desde ese punto de vista, queda clara en el artículo 1º -me parece bueno precisarlo- la existencia de dos tipos de personas, de las cuales la mujer, durante el tiempo que dura el trabajo de parto, incluyendo el momento del nacimiento, tendrá derecho a estar acompañada.

La primera categoría es la de persona de confianza de quien va a dar a luz, y no se le exige acreditar ningún tipo de capacidad particular, sino que alcanza meramente con esa condición. En cuanto a la segunda categoría, a partir de la conjunción disyuntiva "o" en ese mismo artículo se establece, en defecto de la primera posibilidad, que a libre elección de la mujer pueda haber una persona especialmente entrenada para darle apoyo emocional. Queda claro que aquí se está poniendo de cargo de la estructura que debe prestar asistencia durante el trabajo de parto la necesaria disponibilidad de una persona que esté especialmente entrenada para dar apoyo emocional. Este punto es muy importante tenerlo en cuenta por lo que significa la calidad de personas a que se refiere el artículo.

Se ha hablado en Sala de la participación del padre. Queremos dejar establecido que, desde nuestra percepción de la interpretación de este proyecto de ley, lo que está en juego es la protección de los derechos de la madre. No necesariamente -creo que aquí es sabio el proyecto- quien revista la condición de padre se podrá transformar especialmente en una persona que dé apoyo emocional, por cuanto a veces la paternidad es un fenómeno que no genera una situación de relacionamiento positivo. Dicho de otro modo, si lo que se busca es el apoyo emocional de una mujer en un trance de esta complejidad, ella debe tener el derecho a que no se ponga por delante también el derecho del padre a estar presente en el acto del parto, inclusive en contra de su voluntad. Es un tema que debe dejarse definitivamente claro, por lo que se ha dicho en Sala, porque, como bien expresaba algún señor Diputado especialista en estos temas, no todos los nacimientos son el producto de una relación ideal o de una situación ideal.

Por otra parte, no queda ninguna duda de que estamos hablando del parto con asistencia médica o profesional, por lo cual específicamente es un acto médico, con toda la jerarquía que esto conlleva y todas las responsabilidades que se derivan de ello. De nada serviría que se estableciera el derecho de la mujer si no existiera naturalmente la contrapartida de la obligación por parte de quien debe dar la protección de ese derecho, en este caso el prestador del

servicio de salud o el ejecutor del acto médico como tal.

La no existencia de sanción propiamente dicha no creo que represente un obstáculo para hacer valer este derecho. Alcanza con pensar, desde el punto de vista estrictamente jurídico, que la violación del derecho subjetivo establecido por la ley que cause perjuicio a una persona -en este caso, una mujer en el momento del parto- será generador de responsabilidad, por lo menos civil.

Sin duda, como se ha dicho en Sala, el proyecto de ley es enormemente positivo, pero al mismo tiempo se deberá encontrar los caminos para que desde el punto de vista normativo se resguarde la protección del derecho de la mujer en cuanto al cumplimiento de la obligación por quien ejecuta el acto médico y a la responsabilidad profesional que la ejecución de dicho acto médico naturalmente conlleva.

Aquí se ha planteado como una fórmula inteligente el hecho de pensar en el momento de la reglamentación de la ley para establecer allí las circunstancias de excepción, es decir, cuando se den determinadas características, que motivarán que ese derecho a estar acompañada no se transforme en un derecho irrestricto. Algunos de los legisladores han planteado en Sala -nosotros acompañamos el criterio- que al comienzo de la redacción de este proyecto hubiera sido bueno establecer que este derecho rige salvo que medien circunstancias especialmente riesgosas, debidamente fundadas por el médico tratante y establecidas por escrito bajo su responsabilidad. Si esto no está determinado en el texto de la ley, debemos preguntarnos si podrá figurar en el texto de la reglamentación. Entonces, acompañaremos este proyecto de ley en el entendido de que ese complemento del artículo, tal como lo hemos expresado, deberá estar recogido en la reglamentación pertinente, en la medida en que así se entienda jurídicamente válido.

No queda duda de que una idea que ha venido evolucionando con el tiempo y que saludamos con alegría es la modificación del tradicional concepto de paciente por un sujeto activo del acto médico. El paciente históricamente considerado, sometido al arbitrio del ejercicio profesional, felizmente es una etapa en progresiva desaparición y creo que es en el marco de ese nuevo concepto de quien es objeto de un acto médico que se inscribe este derecho.

SEÑOR BARRERA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SCAVARELLI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BARRERA.- Señor Presidente: quiero manifestar mi total apoyo y respaldo a las palabras que el señor Diputado Scavarelli ha expresado con tanta precisión, ilustrando a la Cámara.

A la hora de la reglamentación debe quedar absolutamente sentado cuál fue la voluntad del Cuerpo, y así lo han manifestado no sólo la mayor parte de los señores Diputados preopinantes, sino también los que firmaron este proyecto de ley. Cuando se estudie la reglamentación, y en caso de que estos episodios lleguen a los tribunales de Justicia, se debe tener claro cuál fue el espíritu del legislador. Es necesario que quede constancia en la versión taquigráfica de que al sancionar esta ley el espíritu del legislador fue establecer este derecho, sin menoscabo de lo que señalaba el señor Diputado Scavarelli: cuando medien situaciones de peligro de vida, este derecho no está contemplado porque, en definitiva, es de carácter general.

En definitiva, se trata de dejar absolutamente establecido -en caso de duda o de interpretación de la norma- que si hay un decreto reglamentario que limita este derecho es porque ése fue el espíritu del legislador. Es la contribución que, desde este lugar, podemos hacer a los actores y a la Justicia.

Agradezco al señor Diputado Scavarelli esta intervención, suscribo sus palabras y, además, felicito el trabajo que ha realizado la Comisión porque son bienvenidas todas aquellas medidas cuyo objetivo sea la protección de los derechos humanos y las garantías individuales. Vamos a votar con mucho beneplácito esta iniciativa, y sepan que siempre que se trate de la defensa de la vida van a contar con nuestro voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado Scavarelli.

SEÑOR GARCIA PINTOS.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SCAVARELLI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA PINTOS.- Señor Presidente: comparto lo que ha manifestado el señor Diputado Scavarelli, reconociendo una vez más la solidez jurídica que lo caracteriza. Sólo me queda una duda, que tiene que ver con la opinión del señor Diputado Amorín Batlle, y es la siguiente. Quisiera saber si el Poder Ejecutivo, por la vía del decreto reglamentario, mediando la posición técnica del médico, puede quitar circunstancialmente un derecho que está consagrado en la ley. Me pregunto si en ese caso no hay una subordinación de una norma a la otra, es decir que la de menor jerarquía no puede quitar un derecho que otorga la de rango superior. Esta duda se transforma en preocupación, teniendo en cuenta la importancia que encierra este artículo.

Si será importante este proyecto de ley, que todos estamos de acuerdo al respecto; la única diferencia está en que en un determinado parto siempre se va a depender del ser humano que ingrese como acompañante afectivo. Esa persona puede ser el padre de la criatura que está por nacer, una hermana, la madre, una amistad o, como decía la señora Diputada Argimón, una persona como ella, que en una oportunidad pasó por una sala de partos del Hospital Pereira Rossell y asumió ese papel y esa responsabilidad tan solidaria.

Y me pregunto: muchas veces se puede plantear que la persona acompañante se desubique frente a la exigencia del médico de retirarse porque se complica el trabajo de parto y, por ejemplo, debe realizar un fórceps -la necedad humana puede no tener límites, esa persona puede no querer retirarse-, ¿y qué hace el médico? ¿Quién agarra a quién de la solapa, uno que quiere imponer un derecho o el otro con una responsabilidad enorme que también es un derecho? Entonces, qué mejor que la certeza jurídica -que da la ley- de que el padre, el abuelo, la madre o un desconocido -hasta diez minutos antes- tiene derecho a acompañar a la mujer, salvo que el médico decida que no, de común acuerdo con el equipo que lo está acompañando. Esto es en favor del acompañante, del médico y, por sobre todas las cosas, es en favor de la parturienta y de la criatura que está por nacer. Puede haber un desequilibrio tal en la persona acompañante -la mente humana no tiene límites- que provoque una tragedia. En ese sentido, creo que sería muy bueno proteger a todos y no hay mejor certeza que la de la ley.

De no ser así, el médico tendrá que elegir entre el problema de dejar a esa persona en la sala de partos y una posible reclamación jurídica contra la mutualista, y aun contra su persona por su responsabilidad como médico. También hay que pensar en la mutualista, en el hospital, en el Estado -porque el Pereira Rossell es el Estado- y en los médicos.

Creo que lo mejor es modificar apenas ese artículo, enviarlo al Senado, y si ese Cuerpo entiende -como sucederá en esta Cámara- que esta modificación debe realizarse para bien de todos, especialmente de la madre y de la criatura que está por venir al mundo, la aceptará.

Muchas gracias, señor Diputado Scavarelli.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado Scavarelli.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SCAVARELLI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: creo que estamos confundidos porque, más allá de lo que plantea la ley, introduce un cambio cultural y eso es lo que genera temor. El primer cambio cultural es que los médicos no son la única voz autorizada para opinar sobre estos temas; de lo contrario, diría que como los nacimientos son tan importantes, solamente deben tener hijos los médicos. Y esto no es así. Este es un tema en el que toda la sociedad tiene capacidad para opinar; es casi como la educación, que es un tema de todos. También es un tema de todos la forma en que la sociedad se procrea.

El segundo cambio cultural importante es el apoyo emocional, fundamental no sólo para la parturienta, para la madre que va a dar a luz, sino para el niño o los niños que van a nacer. Este es un cambio central en el debate.

Ahora se plantean los temores de lo que traerá consigo este derecho que se consagra. No va a pasar nada más que lo que sucede en el derecho en su conjunto. Por ejemplo, ¿a alguien se le ocurre que una embarazada va a exigir que su acompañante entre a la sala de partos sin la vestimenta adecuada? Naturalmente que no va a entrar así porque todo derecho tiene su regulación y hay principios generales

que esta ley no modifica, como, por ejemplo, el Código Civil y el Código Penal.

Creo que el proyecto así está bien. El Ministerio de Salud Pública seguirá las directivas razonables, y si se da algún caso -como sucede en muchas otras áreas-, la Justicia decidirá.

Sinceramente, creo que por temor ante alguna situación específica estamos pensando que esto va a ser utilizado en forma fundamentalista, sin ningún tipo de control y en forma abusiva. Entiendo que el proyecto va a ser un elemento docente, pero hay que considerar que las pautas culturales no se cambian de un día para el otro. Lamentablemente, los profesionales de la salud todavía siguen teniendo un peso tan importante que la futura madre que más necesite ese apoyo emocional no va a contar con esa ayuda porque, al momento de recibir la información para que haya un consentimiento informado de su parte, ella hará caso al médico que va a desaconsejarla y desestimularla en el uso de ese derecho.

Por lo tanto, el temor que tengo no es -como han dicho algunos señores legisladores- que un padre o una persona designada por la madre utilice esta ley en forma abusiva. El temor -y por ello he dudado en cuanto a apoyar el proyecto- es que esta norma no sea suficientemente enfática como para que realmente se empiece a cumplir un derecho que las madres tienen. En realidad, hasta ahora nadie ha dicho que se necesita a un médico para dar nacimiento a un hijo. ¿Dónde está la ley que obliga a la mujer a tener a su hijo en un hospital? Hasta ahora, nadie ha dicho dónde está esa ley que obliga a tener asistencia. Ello se hace para evitar riesgos, porque la gente no es tonta, y si hay un lugar donde además de las disposiciones concretas que se tienen para un parto normal, existen los elementos para un parto complicado, la gente lo elige.

Inclusive, los sectores más vulnerables de nuestra sociedad entienden -y gracias que hay un discernimiento- que es mejor tener un parto en el Hospital Pereira Rossell -pese a todas las carencias que sabemos que presenta- que tenerlo en la casa.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor Diputado Scavarelli.

Tiene la palabra el señor Diputado Argenzio.

SEÑOR ARGENZIO.- Señor Presidente: a esta altura de la tarde no quiero ser reiterativo, pero sí manifestar en Sala que estoy muy satisfecho de que un proyecto de ley de esta naturaleza se esté debatiendo en la Cámara de Representantes.

Voy a acompañar con mucho gusto este proyecto en el que se establece el derecho de toda mujer a que en el trabajo de parto o en el nacimiento de un hijo esté acompañada por una persona de su confianza o por una debidamente entrenada para darle soporte emocional. Lo vamos a hacer porque estamos convencidos de los beneficios que esto va a traer, tanto para la madre como para la criatura, sea ésta hija o hijo.

El soporte técnico médico científico es importantísimo, pero a la par está el soporte emocional y afectivo, sobre todo para esas madres adolescentes, jóvenes, quienes muchas veces llegan siendo primerizas a una Sala de parto solas, mal preparadas y sin los controles previos correspondientes.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Penadés)

——Estoy convencido de que esto será muy beneficioso, tanto para la madre como para la criatura; es un derecho natural y ahora la norma lo va a regular.

Creo que con respecto a todos esos casos médicos especiales que no estén comprendidos en esta norma, como por ejemplo cuando se necesite concurrir a la sala de cirugía para realizar una cesárea, será la reglamentación pertinente la que mejore la norma.

Este proyecto de ley contiene tres artículos. La base de él es el artículo 1º, que establece el derecho; tan importante como ése, lo son también los artículos 2º y 3º, que determinan que las instituciones del Estado debemos estar vigilantes, a fin de que realmente ello se cumpla. Se debe vigilar que las instituciones médicas, públicas o privadas, efectivamente den a esas madres la información correspondiente, que éstas estén informadas de esos derechos, y que los profesionales y las instituciones médicas cumplan en hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Gallo Imperiale.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Señor Presidente:...

SEÑOR LEGNANI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: se ha hablado mucho del tema del relacionamiento entre el médico que va a prestar asistencia técnica en el parto, la parturienta y los familiares.

No sé si lo que voy a relatar hace o no a la cuestión, pero entiendo que puede enriquecer en algo este debate, reseñando antecedentes históricos, hechos sucedidos aproximadamente hace noventa años.

En el año 1910, mi padre, después de haber ejercido durante mucho tiempo su profesión y de haber trabajado en la guardia de obstetricia -los servicios que se prestan en la sala del Pereira Rossell, en aquel entonces, se realizaban en el Hospital Maciel-, fue a ejercer en el interior de la República. Un día, en el año 1912, lo llamaron para atender un parto en un monte cercano al arroyo de la Virgen. En aquel entonces había muchos matreros; los muchachos de hoy no saben qué significa. Los matreros eran muchas veces gente que, huyendo después de la Revolución de Aparicio, en la que triunfaron los colorados, se refugiaba en los montes. Cuando mi padre llegó -viajaba, como lo hizo durante muchísimos años, con un verdadero cargamento, llevando, entre otras cosas, el instrumental de aquella época para atender un parto en domicilio-, se encontró con que el padre de la criatura, el compañero de la parturienta era, precisamente, un matrero. Entonces, éste le dijo que si el que iba a nacer era hembra, mataría a la mujer y al médico. Mi padre, que en aquel entonces andaba armado -costumbre que conservó durante muchos años-, volvió al carruaje en el que llevaba todo lo necesario para las sorpresas que pudiera encontrar en esos viajes de campaña, tomó el revólver, se lo atravesó en el cinto, y así atendió el parto. Por suerte, señor Presidente, fue un varón. Después, durante muchos años, mantuvo una relación afectiva con ese muchacho, a quien vio crecer en las cercanías de Santa Lucía.

He traído este relato porque en realidad lo que existe es una relación de poder; en esa relación de poder que conté, el padre hizo valer su derecho y su visión un poco atravesada de los hechos. Aquí se ha hablado de cómo en situaciones críticas los familiares pueden tener reacciones totalmente desconectadas de la realidad, y por eso mencioné cómo se resolvió el tema en esas circunstancias.

Simplemente, quería incorporar esta anécdota, si se quiere familiar, pero que forma parte de toda una época de los médicos de campaña en este país, a los efectos de que conste en la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede continuar el señor Diputado Gallo Imperiale.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Señor Presidente: vamos a votar este proyecto tal como está redactado, sin modificaciones.

La señora Diputada Rondán dijo que está casi todo dicho; tal vez no esté todo dicho. En función de que tal vez no esté todo dicho, haremos algunas reflexiones.

Este proyecto de por sí, desde nuestro punto de vista, es absolutamente compartible, porque no sólo tiene los fundamentos de lo que es el soporte emocional para la propia parturienta, sino que también tiene -el señor Diputado doctor Abisab lo dijo- soporte y fundamentos científicos; asimismo, en la fundamentación que hace la Comisión así se expresa.

Leímos el trabajo de Hodnett y de Langer que cita la Comisión y, efectivamente, pudimos advertir que hay estudios seriados, en los que se analiza a las parturientas que han tenido soporte emocional y a las que no lo han tenido. Estadísticamente se ha concluido que con el soporte emocional es menos necesario el tratamiento analgésico -cifra porcentualmente importante-, hay menos porcentaje de cesáreas y hay más nacidos vivos sin depresión respiratoria. En el test de Apgar, que se hace a los niños al minuto y a los cinco minutos de nacer, se han encontrado muchas menos depresiones respiratorias. Quiero decir que no sólo hay un fundamento ético, que valoramos mucho, sino también un razonamiento científico en este sentido.

En función de una serie de consideraciones que se han hecho desde que se empezó a tratar el proyecto, en la Sala y en la Antesala, con respecto a los médicos involucrados, no me siento molesto, pero creo que de alguna manera se nos ha querido hacer decir cosas que nosotros no dijimos.

¿Por qué digo esto? El proyecto habla del tiempo que dura el trabajo de parto. ¿Qué es el trabajo de

parto? Comprende desde la iniciación, cuando empiezan las contracciones -que pueden durar pocas o muchas horas-, hasta la dilatación y el nacimiento. Ese sería un parto natural, y los hay tan naturales que pueden no constituir un acto médico. Puede ocurrir un parto en la vía pública, donde no intervenga un médico, y eso debemos tenerlo bien claro. Hay un período de trabajo de parto en que el soporte emocional es muy importante, pero el parto se puede transformar en un acto médico, y cuando sucede eso, los médicos nos regimos por determinadas conductas que figuran en los códigos de ética que tienen los profesionales -el Código de Etica del Sindicato Médico del Uruguay y el de la Federación Médica del Interior-, donde se habla de los derechos y los deberes de los usuarios, pero también de los médicos. Nosotros debemos regirnos por eso, porque ese parto se puede transformar en un acto médico complicado, por lo que para resolverlo se necesitará de maniobras complicadas desde el punto de vista obstétrico o maniobras quirúrgicas, como puede ser una operación cesárea, que se transforma en un acto quirúrgico específico, realizado en un block quirúrgico, con cierta reglamentación y donde los médicos tenemos deberes y derechos.

Creo que en esto tenemos una falencia, y refiere a que esto estaría resuelto si aquí se hubiese aprobado -no es responsabilidad de esta Legislatura- un proyecto de ley de colegiación médica que hace muchos años tenemos en algún cajón de alguna Comisión. No hablo sólo de colegiación para los médicos, sino para todas las profesiones. De esa manera se establecerían los derechos y los deberes que todos tenemos. Si tuviéramos una ley de colegiación médica, reitero, esto estaría resuelto.

La señora Diputada Argimón hablaba del derecho de la madre y del niño, y eso es lo que queremos contemplar con este proyecto. También es cierto que se hizo una discriminación en cuanto a que esta solución sería para las madres pobres que se atienden en los hospitales. Al respecto, quiero decir -porque la experiencia así nos lo indica- que sabemos que hay instituciones privadas donde se niega ese derecho a la madre. Sabemos que eso no se da tanto en los hospitales públicos, como por ejemplo en el Hospital Pereira Rossell. No se trata de que estemos protegiendo tanto a las madres carentes o pobres. El derecho es de todas las madres, y esto se puede dar tanto en el sector privado como en el público.

Creo que este punto también tiene importancia, y no hablo desde el punto de vista del corporativismo médico. El señor Diputado Michelini ha hecho algunas consideraciones que considero un poco peyorativas con respecto al poder o la presión que puedan ejercer los médicos; pienso que no se puede generalizar. Me parece que esas actitudes que puedan tener determinados médicos en cierto momento, desde mi punto de vista, no constituyen la generalidad. Pero sí digo que en este acto médico tenemos derechos.

Como no están regulados los derechos desde el punto de vista legal, porque figuran solamente en códigos de ética que no pueden estar por encima de una ley, diría que el conflicto que planteaba el señor Diputado García Pintos en cuanto a la problemática que se puede dar cuando un padre o alguien quiera estar en todo el proceso del parto, e inclusive en la operación, y el médico se lo niegue, puede derivar en un conflicto de derechos. Creo que esa situación se puede dar, aunque es difícil que ocurra. En ese caso, deberá ser un Juez quien tendrá que determinar con sentido común hasta dónde va ese derecho que la ley ha otorgado, contra el derecho que puede tener un médico en un acto de esas características.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: creo que no hubo nada de peyorativo en mis expresiones. Simplemente, expresé que por un lado está la corporación médica y que el resto somos pacientes. Las anécdotas del poder de los profesionales son muchas. Como muy bien sabrá el señor Diputado Gallo Imperiale, en todo el aspecto reproductivo ese poder es tremendo.

Aquí no está en juego el derecho de los médicos, quienes tienen la obligación de poner su profesión al servicio de la sociedad, a fin de hacer todo lo mejor para el paciente. Estamos hablando del derecho de la madre y del niño que está por nacer.

Me alegra coincidir en la solución final planteada por el señor Diputado, que es la misma que la mía. En el momento en que haya tensión o disputas en cuanto a si el médico, por equis razón, no permitió la entrada de la persona que la madre decidió que la acompa-

ñara, ¿a quién le va a hacer caso el personal de enfermería? ¿Al acompañante o al médico? Al médico y punto; y si decide que se vaya, se va. Eso es así.

En el caso de que haya un abuso o de que no haya un correcto comportamiento del médico, la Justicia resolverá. Y si hay abuso de parte del paciente, también resolverá la Justicia.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede continuar el señor Diputado Gallo Imperiale.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Señor Presidente: las consideraciones que estamos haciendo, de ninguna manera invalidan el valor que tiene el proyecto. En definitiva, esos valores son de tanta importancia -creo que han sido muy bien explicitados por los miembros informantes- que hacen que nosotros votemos el proyecto tal como está, aunque creemos que la redacción podría haber sido mejorada en algunos aspectos a efectos de darle mayor claridad. De cualquier manera, ello no obsta para que lo votemos.

Quiero expresar, como fundamentación, que hay algunos aspectos que realmente teníamos la obligación de comentar. Aquí somos legisladores, y cuando hay aspectos médicos para legislar es lógico que quienes tenemos experiencia -así como se legisla en función de los conocimientos que pueda tener un abogado o un escribano en este recinto- demos nuestra opinión. Y lo hacemos porque estamos en nuestro derecho, pero no para defender determinadas posiciones, sino para actuar con sentido común a efectos de que la legislación sea la mejor posible.

Vamos a acompañar este proyecto de ley tal como está redactado. Además, tenemos que felicitar a la Comisión Especial de género y equidad porque no nos parece que haya actuado corporativamente, sino en defensa de un derecho humano, tal como dice el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuando hace referencia a que la maternidad y la infancia tienen derecho al cuidado y a la asistencia especiales.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- La Mesa informa a la Cámara que están anotados para hacer uso de la palabra los señores Diputados García Pintos, Saravia Olmos y Gustavo Silveira.

Es la hora 19 y 21; si aspiramos a que el proyecto sea sancionado este mes, a efectos de que se convierta en ley, tendríamos que darle aprobación en el día de hoy, porque ésta es la última sesión ordinaria de agosto.

Asimismo, en tercer término del orden del día figura el asunto relativo a "Propiedades inmuebles nuevas. (Se exonera transitoriamente del Impuesto al Valor Agregado a los intereses de préstamos para su adquisición)". Este es un tema importante y al paso que vamos, lamentablemente, no lo podremos considerar en el día de hoy.

SEÑOR MICHELINI.- Podríamos prorrogar el término de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Con mucho gusto. Por eso estoy tentando a la Cámara para que tenga un parto en ese sentido.

Tiene la palabra el señor Diputado García Pintos.

SEÑOR GARCIA PINTOS.- Señor Presidente: no voy a utilizar todo el tiempo de que dispongo, y concederé interrupciones a efectos de abreviar la lista de oradores.

Es muy sensato lo que ha manifestado el señor Diputado Gallo Imperiale. Como el código de ética de los médicos no es ley -tal como él explicaba-, ¡no es ley!. Entonces, lo que primará será el artículo 1° de este proyecto cuando se convierta en ley, si es que se aprueba tal como está redactado. Eso estará por encima de todo, inclusive ante cualquier intento de la Administración de reglamentar limitando el derecho de la persona designada por la paciente como acompañante. No tengo la menor duda.

La anécdota del señor Diputado Legnani es muy interesante y enriquecedora. El padre del señor Diputado Legnani tenía no sólo bien puesto el revólver en el cinturón; tal vez otra persona, en lugar de haber ido al carruaje a buscar el arma, se hubiese ido en él. Aquí no sólo tenemos que mirar el aspecto jurídico o cultural -como manifestaba el señor Diputado Michelini-, que es importante, sino que también tenemos que apuntar a meternos en la conducta humana, que puede agarrar para cualquier lado. El padre del señor Diputado Legnani agarró para ese lado; otro se hubiera ido del lugar.

Entonces, cuando hay que recurrir al acto médico -como decía el señor Diputado Gallo Imperiale-, porque se debe emplear fórceps o decidir una cesárea, porque no da para un parto normal, en el 99,98% de los casos el acompañante, especialmente si es el pa-

dre -quienes somos padres sabemos de qué manera actuamos y la preocupación que nos absorbe en ese momento-, no planteará problemas, y si llegara a haber uno sería menor. La materia prima con que se trabaja es el ser humano y, reitero, la mente humana da para cualquier cosa, y para eso basta con mirar la historia de la humanidad.

Como decía el señor Diputado Michelini, si llegara a existir algún problema, porque se le va la mano al acompañante o al médico, deberá resolver el Juez. Ya que nosotros tenemos la enorme facultad de poder arreglar las cosas aquí, ¿para qué le vamos a dar trabajo a los abogados, a los Jueces, y para qué le vamos a meter problemas al médico y, sobre todo, a la parturienta y a la criatura que está por venir al mundo?

Sigo siendo partidario de que hay que introducir esta pequeña modificación al proyecto, que será en favor de la madre y del hijo. En estas cosas no hay que ser fundamentalistas, porque no llegamos a nada; lo que hay que tratar de hacer es arreglar las cosas antes de que se conviertan en un problema, para no dar trabajo, reitero, a quienes luego tendrán que resolver, cuando en realidad la certeza jurídica la podemos dar desde aquí.

SEÑOR SCAVARELLI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GARCIA PINTOS.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señor Presidente: vamos a aprovechar esta oportunidad para finalizar lo que estábamos diciendo porque, al conceder las interrupciones solicitadas, se agotó nuestro tiempo.

Si de lo que se trata es de proteger el derecho de todos, no vamos a encontrar mejor recipiente que la ley.

El señor Diputado preopinante realizó una consulta respecto de si era mejor que esto se expresara en la ley o si alcanzaba con que se estableciera en la reglamentación. El hecho de que la reglamentación tenga competencias para establecer la limitante del derecho y no el condicionamiento para su ejercicio, es un tema sobre el que se ha escrito mucho. De todas formas, hemos dicho con claridad que si aprobamos este proyecto de ley tal como está redactado, en la medida en que no haya consenso para introducir un agregado -estamos adelantando nuestro voto-, es porque entendemos que luego la reglamentación deberá establecer la limitante que se ha planteado en Sala, en lo que sí hubo consenso. De lo contrario, estaríamos generando un perjuicio.

En la primera mitad de la década del ochenta, cuando en Estados Unidos de América se comienza con la aplicación de la responsabilidad médica por acto médico, la Corte de Justicia de Massachusetts llegó a la conclusión de que significaba la limitación del ejercicio, pues al incrementarse el monto del seguro por ese concepto, los médicos estaban dejando de ejercer algunos actos particulares.

La falta de claridad en la reglamentación del derecho que el médico tiene para cumplir con su responsabilidad se ve en dos momentos: el primero, en el proceso mismo del parto, y el segundo, en la actitud del médico cuando solicita que alguien se retire de la sala. Aquí, la única voluntad en juego sería la de la parturienta, no la del acompañante; la única que tendría derecho a decidir es la mujer que va a tener familia. En este caso, los traumas que se logren demostrar después -me refiero a los perjuicios de índole física o psíquica de cualquier naturaleza- serán una causa válida de reclamación civil, que será tenida en cuenta en la paramétrica de cualquier seguro por acto médico de cualquier compañía de seguros.

Con esto quiero significar que todos hemos señalado con claridad -me sumo a esa opinión- la necesidad de que exista una norma que establezca el reconocimiento del derecho de la mujer. Muchos de nosotros hemos expresado con claridad que esta norma nos hubiera satisfecho mucho más si incluyera las razones por las cuales, mediando circunstancias especialmente riesgosas y debidamente fundadas bajo responsabilidad del médico tratante, en forma excepcional una persona no podría estar presente.

Acompañamos este proyecto de ley en un único entendido: la reglamentación estará habilitada para establecer las circunstancias especiales que pueden rodear un caso. Si no fuera así, desde ya asumimos el compromiso de introducir un proyecto modificativo que recoja las variables que acabamos de expresar.

En definitiva, el éxito del acto médico requiere, antes que nada, que exista un acto médico, y que los médicos y pacientes actúen; los primeros, un poco

más protegidos en un ejercicio que cada vez más deja expuesta la responsabilidad patrimonial ante cualquier desviación, y los últimos siendo cada vez menos pacientes.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede continuar el señor Diputado García Pintos.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GARCIA PINTOS.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Señor Presidente: quiero referirme, concretamente, al punto expresado por los señores Diputados García Pintos y Scavarelli.

El problema más importante que veo en esto es el siguiente. ¿Cuál es la responsabilidad legal que tiene el médico frente al acto del parto? ¿Es una obligación de medios o de resultados? Suponemos que hay conocimiento de que existe un consenso muy claro en cuanto a que las obligaciones del médico en esta área son de medios; ese tipo especial de obligaciones por las cuales el médico no tiene por qué asegurar el resultado positivo, favorable y bueno del parto, sino por el cual debe proporcionar todos los medios a su alcance -condiciones físicas y técnicas- para llegar a un buen desenlace. Más allá de que el resultado final sea bueno o malo, él tiene que haber proporcionado, reitero, los medios para que el desenlace sea favorable. Ese es el marco jurídico que regula la relación médico-paciente en esa situación.

Entonces, si introducimos en esa relación un derecho absolutamente ilimitado de la mujer, ya que el artículo dice: "durante el tiempo que dura el trabajo de parto, incluyendo el momento mismo del nacimiento" -no aclara si el nacimiento es en un quirófano o en cualquier otra parte; si no hay distinción para nosotros, tampoco la hará el intérprete, que es quien va a reglamentar la disposición-, agregamos un factor de distorsión en el relacionamiento jurídico médico-paciente, que en la mayoría de los casos no va a generar el más mínimo problema. Ahora bien: en los casos complicados puede dar lugar a una situación en la que no sabremos si el médico cumplió con sus obligaciones de medios o si éstas fueron obstaculizadas por la presencia de una persona, que le impidió que él brindara los medios adecuados y cumpliera con sus obligaciones.

Entonces, distorsionamos una relación y siento que -gracias a Dios en la mayoría de los casos no habrá resultados negativos- podemos estar incidiendo en una parte importante, aunque fuera sólo una, de situaciones por demás complejas para todos. Siento que hacer esa distinción sería un aporte, pues debemos dejar bien en claro que se mantiene incólume la responsabilidad de medios del médico interviniente y que, por lo tanto, si él no pone todos los medios a su alcance -técnicos, físicos- para lograr un buen resultado, la responsabilidad es suya. No podemos mandarlo a la guerra con un escarbadientes. Yo ni quiero a los médicos ni los dejo de querer. Espero que el señor Diputado Michelini no se enferme muy seguido, porque parece que...

(Hilaridad)

——Siento que más allá de todo, no podemos generar una distorsión en esta relación, en un momento de tanta tensión como el del parto, que es uno de los más maravillosos que hemos vivido cualquiera de los que pudimos presenciar el parto de alguno de nuestros hijos. Siento que hacer esa salvedad no estaría de más.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede continuar el señor Diputado García Pintos.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GARCIA PINTOS.- Con mucho gusto, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- La Mesa informa al señor Diputado García Pintos que le restan cuatro minutos de su tiempo.

Puede interrumpir el señor Diputado Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: no hemos venido aquí a poner a los médicos uruguayos en la picota. Es más: sentimos gran admiración por algunos de ellos, como el doctor Aquiles Delfino -ya fallecido- o el doctor Arzuaga, quienes, en momentos muy difíciles del país asumieron actitudes de enorme valentía. También conocemos de los otros, de aquellos condenados por los tribunales éticos del Sindicato Médico del Uruguay por violar claramente la ética médica.

Entonces, en la viña del Señor, en las profesiones hay de unos y de los otros. No es éste el tema que estamos considerando; hoy, la Cámara está tratando el derecho de las mujeres uruguayas, de toda clase y condición, a tener mejor apoyo emocional durante un momento crucial en sus vidas y en las de sus hijos. De esto se trata. Lo que digo es que este proyecto de ley no modifica de ninguna manera los principios generales del derecho. Con relación al ejemplo de la madre que va a tener su hijo y solicita que determinada persona la apoye, pregunto: ¿el acompañante va a poder ingresar a la sala de partos sin el uniforme correspondiente? No. ¿Va a poder entrar a esa sala sin la higiene mínima que se necesita? No. Es obvio que va a tener que cumplir determinados protocolos; no se puede hacer lo que se quiere, por más que se tenga un derecho.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Reitero: no se modifican los principios generales del derecho. Aspiramos a que la reglamentación de Salud Pública no sea restrictiva y a que apunte al cambio cultural. Por este motivo, estamos tranquilos y creemos que no es necesario hacer ningún tipo de salvedad, puesto que ya está en el derecho, en el derecho civil y en el derecho penal.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Ha expirado el tiempo de que disponía el señor Diputado García Pintos.

Finalizando la lista de oradores, tiene la palabra la señora Diputada Saravia Olmos.

SEÑOR GARCIA PINTOS.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA SARAVIA OLMOS.- Señor Presidente: antes de comenzar con el tratamiento del asunto, concedo con todo gusto la interrupción que me ha solicitado el señor Diputado García Pintos.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA PINTOS.- Señor Presidente: no comparto las expresiones finales del señor Diputado Michelini, porque una cosa es entrar a la sala de partos con la túnica apropiada y con los zapatos enfundados...

Veo que el señor Diputado Michelini me hace gestos, pero tengo derecho a discrepar con él y a decir lo que pienso.

Como decía, una cosa es entrar con la túnica y los zapatos enfundados a la sala de partos, y otra es esto que va a establecerse en el proyecto y que a nosotros nos preocupa por lo que señalamos hace unos minutos y que, lógicamente, no vamos a repetir. Simplemente, vamos a hacer llegar a la Mesa una moción para que a continuación del punto en que termina el artículo 1º , después de la palabra "emocional", se agregue lo siguiente: "salvo que mediaren circunstancias especialmente riesgosas debidamente fundadas por el médico tratante, establecidas por escrito bajo su responsabilidad". Nos parece que esto es lo más adecuado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede continuar la señora Diputada Saravia Olmos.

SEÑORA SARAVIA OLMOS.- Señor Presidente: éste es un asunto que ha concitado la atención de toda la Cámara y creo que esta discusión ha sido realmente enriquecedora.

Muchas veces se dice que cuando los asuntos vienen consensuados de las Comisiones, en el plenario hay que aceptarlos tal como vienen. Pero el plenario tiene un sentido y precisamente es éste, pues esta discusión ha sido muy buena y en el fondo todos estamos de acuerdo, todos vamos a votar el proyecto, sólo que algunos tenemos diferencias de matices, y sobre éstas me voy a expresar.

Voy a acompañar el proyecto en general. Al igual que los señores Diputados Scavarelli y García Pintos anunciaron que presentarán un agregado, en lo personal señalo que el proyecto en sí está bien, pero que le falta algo; creo que lo podemos mejorar. He escuchado algún comentario en el sentido de que algunos legisladores no quieren introducirle modificación alguna porque tienen temor de que en la reconsideración en el Senado no se apruebe. Yo no comparto ese temor. Creo que lo que se está planteando enriquecería el proyecto, lo dejaría perfecto y completo, evitando cualquier posible litigio posterior. Entiendo perfectamente lo que dijo el señor Diputado Gallo Imperiale en el sentido de que serían muy pocos los casos, pero, aun siendo así, deberíamos preverlos. Me parece que en ese caso la Cámara de Senadores acompaña-

ría este enriquecimiento del proyecto; en ese sentido, no tengo ningún temor.

Aquí se ha hablado de muchas cosas, se planteó la circunstancia de que la persona acompañante -todos reconocen que puede ocurrir y yo pienso que puede ser real-, que no tiene por qué ser el padre, pues puede ser cualquier otra persona, diga: "No me voy" y el médico le pida: "Por favor, retírese". En este caso se plantearía un conflicto serio. ¿Qué necesidad tenemos de que esto luego dé lugar a reclamaciones de tipo judicial, si lo podemos prever y solucionar, simplemente haciendo un agregado al artículo 1º? Ese artículo quedaría con la misma redacción con el agregado: "[...] salvo que mediaren circunstancias especialmente riesgosas, debidamente fundadas por el médico interviniente" -no diría "médico tratante", como indicaron los señores Diputados Scavarelli y García Pintos- "establecidas por escrito bajo su responsabilidad". Creo que con este agregado solucionaríamos el problema.

Honestamente, creo que por lo que sabemos de derecho -todos saben que no soy abogada ni médica-, la reglamentación en ningún caso puede limitar un derecho que está establecido en la ley. Si no es así, solicito a los abogados que hay en Sala que se pronuncien. La reglamentación sí puede contener un sinfín de cosas. Por ejemplo, el tema de la higiene -a que hacía referencia el señor Diputado Michelini-, en qué condiciones tiene que estar la persona para poder ingresar, el hecho de que debe ponerse la bata y todo lo demás, sí puede ser objeto de reglamentación. Pero, desde mi modesto punto de vista, el derecho no puede verse limitado, porque la ley va a primar. Esto podrá establecerse en la reglamentación, pero llegado el caso a los tribunales, el abogado podrá argumentar que dicha reglamentación es ilegal porque limita un derecho consagrado en la ley; en nuestro ordenamiento jurídico la ley está por encima de la reglamentación.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA SARAVIA OLMOS.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero aclarar al señor Diputado García Pintos que mis gestos no estuvieron para nada relacionados con descalificar su argumento desde el punto de vista intelectual; solamente quise significar que no estaba de acuerdo con la línea argumental.

En segundo lugar, comparto que la reglamentación no puede derogar un derecho. Lo que digo es que esta ley no puede ser interpretada individualmente, fuera de contexto; creo que está en el Código Civil, por ejemplo. Si un médico toma una medida y expulsa al acompañante de la sala de partos para defender la vida de la paciente o del niño que está naciendo, es perfectamente posible entenderlo y, en el caso de que se genere un conflicto, el Juez no condenará por daños y perjuicios. Pienso que si incluimos la frase que se mencionó para salvar de responsabilidad al médico, tampoco vamos a eliminar -esto lo saben todos los abogados- la posibilidad de juicio, porque el paciente podrá decir que no se estableció en forma fundada, que fue inadecuado, que no hubo criterio o que en realidad fue una arbitrariedad; tampoco vamos a eliminar el costo de las aseguradoras o el costo judicial. Precisamente, esta ley necesita evitar que haya una resistencia muy fuerte del personal médico en cuanto a dejar que la madre sea acompañada.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede continuar la señora Diputada Saravia Olmos.

SEÑORA SARAVIA OLMOS.- Señor Presidente: insisto en que estamos todos de acuerdo en el fondo del asunto; sé que esta discusión nos ha llevado mucho tiempo, pero corresponde que dejemos sentada nuestra posición en ese sentido.

Aquí se han realizado exposiciones sumamente claras y muy interesantes, como la del señor Diputado Scavarelli, que, desde el punto de vista legal, fue impecable.

Honestamente, digo que no podemos basarnos en que el espíritu era tal, en que luego se consultarán las versiones taquigráficas, porque el Código Civil, en su artículo 17, es muy claro y dice así: "Cuando el sentido de la ley es claro, no se desatenderá su tenor literal, a pretexto de consultar su espíritu.- Pero bien se puede, para interpretar una expresión oscura de la ley, recurrir a su intención o espíritu, claramente manifestados en ella misma o en la historia fidedigna de su sanción". Pero aquí no hay ninguna expresión oscura. El artículo 1º del proyecto está clarísimo, pues dice: "Toda mujer durante el tiempo que dura el trabajo de parto, incluyendo el momento mismo del na-

cimiento, tendrá derecho a estar acompañada [...]". Esto quiere decir que si hay una cesárea -que es un acto quirúrgico- este derecho también se mantiene. Creo que aquí no hay oscuridad y, por lo tanto, es de aplicación el artículo 17 del Código Civil. Pienso que en este caso cualquier Juez va a aplicar el tenor literal y no va a consultar el espíritu de la ley, porque aquí está sumamente claro.

Por último, quiero decir que voy a acompañar este proyecto de ley en general y también en particular. Pero, honestamente, me gustaría que se aceptara la modificación mencionada, porque de esa manera el proyecto quedaría completo y estaríamos previniendo cualquier tipo de problemas y beneficiando a todos, a los médicos, a las parturientas, a las instituciones médicas que pueden ser objeto de conflicto y también al Estado, porque también pueden generarse problemas en los hospitales públicos.

Muchas gracias.

19.- Prórroga del término de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados José María Mieres, Chiesa Bordahandy, Falero, Orrico y Leglise.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue el término de la sesión a los efectos de tratar los asuntos que figuran en tercero y cuarto término del orden del día".

(Interrupciones)

——Como hay una sola señora Diputada anotada para hacer uso de la palabra con respecto a este proyecto, la Mesa aspira a poder votarlo antes de la hora 20. Si no fuera así, tendríamos que votar primero el proyecto que está en discusión, para luego ingresar a la consideración de los asuntos que figuran en tercero y cuarto término del orden del día; ése es el espíritu de la moción.

Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

20.- Trabajo de parto y nacimiento. (Se establece el derecho de toda mujer a ser acompañada por una persona de su confianza u otra especialmente entrenada para darle apoyo emocional).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora Diputada Puñales Brun.

SEÑORA PUÑALES BRUN.- Señor Presidente: para no ocupar mucho tiempo al plenario vamos a ser muy breves.

Vamos a acompañar en toda su extensión, sin ninguna modificación, este proyecto, porque el verdadero espíritu a la hora de su elaboración fue brindar a la madre, en su total comprensión, el derecho de que esté acompañada -en un momento tan difícil como el parto, el nacimiento de su hijo- por el padre o por una persona de su confianza.

En este plenario se han presentado infinidad de ejemplos. Evidentemente la casuística es tan grande en cuanto a las diferentes situaciones de partos, que no bastaría una sesión para explicitarlas. Entiendo a los médicos que, precisamente, en esta Cámara han tratado de explicar la situación quirúrgica que se puede dar en el caso de partos difíciles.

Sólo quiero reivindicar el espíritu de este proyecto: dar el poder de decisión a la madre en casos normales y aún más en casos difíciles. Quienes hemos sido madres atravesando partos difíciles sabemos que la madre necesita, con mucho más énfasis, del sentimiento y del apoyo de la persona que la acompaña; quizás lo necesita mucho más que en partos normales.

Por lo tanto, teniendo en cuenta el espíritu con que se elaboró el proyecto, vamos a solicitar a la Cámara que lo vote sin ninguna modificación.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: algunas cosas que se dijeron me han molestado un poquito.

Quisiera hacer una breve historia. No entré a ninguno de los partos de mis hijos. En el primer parto, de mi hijo varón, tenía autorizado el ingreso. Era el 5 de mayo de 1980 y el Sindicato Médico estaba inter-

venido. Mi hijo tuvo la virtud de nacer el único año en el que el 1° de mayo no se conmemoró ese día, sino el 5 de mayo. Tenía todos los trámites, todos los papeles y todos los sellados; la intervención militar tiene esa lógica: si hay que tener papeles, hay que tener papeles. Y no pude entrar al parto de mi hijo varón porque la ginecóloga -quien habrá dejado de ejercer; no es mi intención volver a ser padre, pero si ella ejerciera y yo estuviera en esas circunstancias seguiría respaldando todas las decisiones sobre los partos por la confianza que le tengo-, en el momento del parto, me dijo: "Hoy está complicado, no hay equipo de ropa porque es 1° de mayo. En realidad, el problema que hay es que te veo un poco nervioso". Muy bien; no ingresé a ese parto. Al año y medio tenía que ingresar al parto de mi hija y la ginecóloga me dijo: "Bueno, Pepe, vestite y entrás". Le dije: "No; ahora no voy a entrar porque estoy casi tan nervioso como hace un año y medio, y no le voy a dar el 'handicap' positivo a este parto con relación al anterior por los vínculos afectivos que el parto genera con el padre".

Quiero dejar una constancia. A quienes defienden abiertamente este proyecto, que creo que tiene problemas de redacción, pero que voy a votar como viene, voy a decirles -sobre todo a las compañeras del Cuerpo- que los padres también existimos. El vínculo que tiene un niño recién venido al mundo con su padre, si éste estuvo en el momento del parto, es mayor que el que habría tenido si no hubiera estado presente.

En realidad, este proyecto se olvidó de los papás al ceder todo el derecho a la madre para decidir por quién quiere estar acompañada; el papá se quedó en la puerta si así lo dispuso la mamá.

Amén de esta observación, que es afectiva más que jurídica...

SEÑOR ABISAB.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BAYARDI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ABISAB.- Señor Presidente: obviamente desde el punto de vista formal es compartible lo que está diciendo el señor Diputado Bayardi, pero hagámonos cargo de que normalmente la madre va a querer a su compañero o marido al lado. Y si no lo quisiera, la situación sería de tal conflicto que difícilmente la presencia del padre podría ser beneficiosa, porque estaría trasladando un problema.

Es una observación menor, pero creo que viene a cuento.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede continuar el señor Diputado Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: si fuera mi señora la que estuviera en esa situación, pierda cuidado que yo sabría qué hacer.

(Interrupciones.- Campana de orden)

——Sólo quiero dejar constancia de que independientemente de que la mamá quiera estar acompañada por la persona que desee, si el padre quiere estar en ese momento, no veo por qué no le podemos consagrar el derecho. Esto daría para otra reflexión.

En mi opinión, podría haber habido mejores soluciones de redacción. Acá se plantearon escenarios hipotéticos que fueron demasiado trabajados en uno u otro sentido.

No me toquen la veta corporativa; si se quiere criticar a los médicos sin tocar la veta corporativa, cualquiera tiene tres horas de ventaja. Si no le saco seis horas criticando a mis colegas, pierdo. Pero no me toquen la veta corporativa. Buena gente y mala gente hay en todas las profesiones; hay buenos médicos y malos médicos; hay buenos abogados y malos abogados. No importa. Creo que van a sobrar Jueces y abogados dispuestos a llevar a los médicos ante los tribunales en la causa civil que sea si se da la hipótesis de que algún papá quiera reclamar por no haber estado en el momento del parto. Sobrarán abogados y quizás hasta Jueces que decidan procesarlo. ¡Serán contados con los dedos de la mano los médicos que no sabrán lo que tendrán que hacer si tienen que elegir entre salvar la vida de la madre o del hijo y sacar a quien tengan que sacar, con ley o sin ley! Se ha planteado una serie de escenarios sobre el desarrollo del ejercicio y de lo que se puede hacer dentro de una sala de partos -como en cualquier otro lado- en el momento en que se complique, que no tienen nada que ver con la realidad.

¿Se podría haber hecho mejor? Se podría haber hecho mejor. A mi juicio, el proyecto plantea dudas terminológicas desde el punto de vista técnico, porque se dice "Toda mujer durante el tiempo que dura el trabajo de parto, incluyendo el momento mismo del

nacimiento", y en realidad el momento mismo del nacimiento incluye el parto. Habría que modificar en forma menor el proyecto de ley.

Creo que ha habido un esfuerzo que supongo que va a ser reglamentado. Aunque no lo fuera, no veo ninguna objeción. Creo que cada cual va a saber lo que tiene que hacer y en el momento que lo tiene que hacer. A nadie le quepan dudas de que el médico sabrá tutelar los bienes -el médico sabe muy bien qué bienes tiene que tutelar y en el momento en que los tiene que tutelar-, sacando a quien tenga que sacar; en esto no va a haber ningún problema.

Creo que hemos tenido una extensa discusión y, aunque votaré, admito que se podrían haber encontrado mejores formas de redacción. Entiendo que el espíritu es allanar el camino para que se procesen garantías y derechos que no se consagran y que hay estratos sociales en situación diferente a la hora de reclamarlos.

Esto es lo que quería decir a modo de fundamento de voto anticipado.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Ha finalizado la lista de oradores.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

La Mesa anuncia que se ha presentado un aditivo al artículo 1º y sustitutivos de los tres artículos del proyecto. La forma en que se procederá será la siguiente: primero votaremos los artículos tal como vienen de Comisión, sometiéndose también a votación el aditivo al artículo 1º, y si la iniciativa fuese aprobada tal como está, se descartarán los tres artículos sustitutivos.

SEÑOR GARCIA PINTOS.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA PINTOS.- Si no entendí mal, primero se vota el artículo 1º tal como está y, a renglón seguido, el aditivo propuesto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Así es, señor Diputado.

Léase el artículo 1°.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se suprima la lectura de todos los artículos!

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una moción presentada por las señoras Diputadas Saravia Olmos, Tucuna y Montaner y por los señores Diputados Scavarelli, Martínez, Señorale, García Pintos, Bianchi, Fernández Chaves, Julio Silveira, Gustavo Silveira, Sande, Acosta y Lara, Arrarte Fernández, Lara y Chiesa Bordahandy.

(Se lee:)

"Mocionamos para que al artículo 1º se agregue: 'salvo que mediaran circunstancias especialmente riesgosas debidamente fundadas por el médico interviniente, establecidas por escrito bajo su responsabilidad'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo propuesto.

(Se vota)

——Dieciocho en setenta: NEGATIVA.

SEÑOR LEGNANI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: queríamos hacer notar al Cuerpo que en la última parte del artículo 1º se dice: "especialmente entrenada para darle apoyo emocional". Esto en cierto modo ya configura una limitante al libre ingreso de un acompañante designado por la parturienta.

SEÑOR SCAVARELLI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señor Presidente: queremos aclarar que en el artículo 1º no se dice lo que señala el señor Diputado Legnani. Aquí hay dos tipos de personas: la que la mujer elige libremente -que no requiere ningún tipo de condición personal- o "en su defecto, a su libre elección, de una especialmente entrenada para darle apoyo emocional". Son dos cosas diferentes y habrá que pensar si esto no genera, en el ente que presta el servicio médico en el momento del parto, la obligación de tener una persona especialmente entrenada para ser elegida, pero eso es harina de otro costal.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Señor Presidente: el artículo 2º, que acabamos de votar, establece la condición indispensable para que esto surta efecto y no pase lo ocurrido con algún otro derecho concedido aquí y que no tuvo la suficiente publicidad. En mi fundamento de voto quería dejar la constancia de que voté esta norma en el entendido de que aquí se incluía una publicidad muy clara por parte de los centros asistenciales, públicos y privados, que deberían incluir carteles en las salas de policlínica ginecológica, donde las mujeres van haciendo el seguimiento de sus embarazos desde el primer momento, haciéndoles saber a todas que cuentan con este derecho, a efectos de que la información que se les brinde no se transforme en una formalidad y no se termine firmando un formulario que muchas veces la gente, en el apuro, no lee y por consiguiente desconoce su contenido.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- En discusión el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR SCAVARELLI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señor Presidente: quería manifestar la satisfacción por la existencia de la norma y expresar lo que dijimos oportunamente en cuanto a que esperamos que en la reglamentación se atienda este asunto que nos preocupa a todos.

Por último, quiero señalar que entendemos claro -y si no, que se aclare- que esta última parte del artículo 1º, que se refiere a la posibilidad de la elección de una persona especialmente entrenada para dar apoyo emocional, no supone una carga para el servicio de salud, por el costo que implica tener disponible personal de ese tipo.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA ARGIMON.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"**Artículo 1º**.- Toda mujer durante el tiempo que dura el trabajo de parto, incluyendo el momento mismo del nacimiento, tendrá derecho a estar acompañada de una persona de su confianza o en su defecto, a su libre elección, de una especialmente entrenada para darle apoyo emocional.

Artículo 2º.- Todo centro asistencial deberá informar en detalle a la embarazada del derecho que le asiste en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º y estimulará la práctica a que éste hace referencia.

Artículo 3º.- Las disposiciones de la presente ley serán aplicadas por los profesionales, así como por las instituciones asistenciales del área de la salud, sean públicas o privadas".

——Dese cuenta de una moción presentada por las señoras Diputadas Tourné, Rondán, Barreiro y Argimón y el señor Diputado Amen Vaghetti.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la versión taquigráfica de la discusión del proyecto sobre 'Trabajo de parto y nacimiento' sea enviada al Poder Ejecutivo de forma que éste tenga en cuenta los planteamientos y preocupaciones de las señoras y de los señores legisladores en la futura reglamentación de la ley".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

21.- Propiedades inmuebles nuevas. (Se exonera transitoriamente del Impuesto al Valor Agregado a los intereses de préstamos para su adquisición).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Propiedades inmuebles nuevas. (Se exonera transitoriamente del Impuesto al Valor Agregado a los intereses de préstamos para su adquisición)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 615

"**PODER EJECUTIVO**

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 12 de junio de 2001.

Señor Presidente de la

Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el adjunto proyecto de ley, referente a la exoneración transitoria del Impuesto al Valor Agregado a los intereses de préstamos destinados a la adquisición de propiedades inmuebles nuevas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto de ley consta de un artículo principal.

Dicho artículo propone la exoneración transitoria del Impuesto al Valor Agregado sobre los intereses de los préstamos destinados a la adquisición de propiedades inmuebles nuevas.

El propósito principal de esta iniciativa es el de promover la venta de los inmuebles construidos en los últimos tiempos, cuya comercialización se ha visto enlentecida por las condiciones económicas de los dos años anteriores. De esta forma, se espera incidir en una más próxima recuperación de la actividad de la construcción, que habrá de consolidarse tan pronto se procese una mejora del ciclo económico.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

JORGE BATLLE IBAÑEZ, ALBERTO BENSION.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Exonérase del Impuesto al Valor Agregado a los intereses de préstamos destinados a la adquisición de propiedades inmuebles nuevas, concedidos por las instituciones de intermediación financiera comprendidas en el Decreto-Ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982.

Se entenderá que existe adquisición de propiedades inmuebles nuevas en el caso que ellas no hayan sido ocupadas legítimamente.

Esta disposición regirá para préstamos otorgados entre la fecha de entrada en vigencia de la presente ley y el 31 de diciembre de 2001.

La exoneración se mantendrá en el caso en que se produzcan novaciones de deudas originadas en préstamos que hayan sido objeto del beneficio establecido en el presente artículo.

Montevideo, 12 de junio de 2001.

ALBERTO BENSION".

Anexo I al
Rep. Nº 615

"**CAMARA DE REPRESENTANTES**

Comisión de Hacienda

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Hacienda, por unanimidad, recomienda la aprobación del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo referente a la exoneración transitoria del Impuesto al Valor Agregado sobre los intereses de los préstamos destinados a la adquisición de inmuebles nuevos.

Con motivo de la difícil situación económica que atraviesa nuestro país desde el año 1999, la comercialización de los inmuebles construidos en los últimos tiempos se ha visto enlentecida.

El objetivo de esta iniciativa es el de promover la venta de estos inmuebles procurando de esta manera una recuperación en la actividad de la construcción.

La referida exoneración se extenderá hasta el 31 de diciembre de este año esperando que con este incentivo opere una mayor compra de vivienda recientemente construida.

Sala de la Comisión, 14 de junio de 2001.

JOSE AMORIN BATLLE, Miembro Informante, SILVANA CHARLONE, DANIEL GARCIA PINTOS, CARLOS GONZALEZ ALVAREZ, RONALD PAIS, MARTIN PONCE DE LEON, IVAN POSADA".

Anexo II al
Rep. Nº 615

"**PODER EJECUTIVO**

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 25 de julio de 2001.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el adjunto proyecto de ley sustitutivo del enviado el 12 de junio de 2001, referente a la exoneración transitoria del Impuesto al Valor Agregado a los intereses de préstamos destinados a la adquisición de propiedades inmuebles nuevas, en virtud de que se ha entendido necesario modificar el plazo de vigencia de tal exoneración.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En base a diversas consideraciones, se considera que el plazo previsto en el proyecto de ley oportunamente remitido -hasta el 31 de diciembre de 2001-, podría extenderse por algunos pocos meses.

En consecuencia, se estima conveniente ampliar el período de vigencia de la exoneración proyectada hasta el 31 de marzo de 2002.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

JORGE BATLLE IBAÑEZ, ALBERTO BENSION.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Exonérase del Impuesto al Valor Agregado a los intereses de préstamos destinados a la adquisición de propiedades inmuebles nuevas, concedidos por las instituciones de intermediación financiera comprendidas en el Decreto-Ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982.

Se entenderá que existe adquisición de propiedades inmuebles nuevas en el caso que ellas no hayan sido ocupadas legítimamente.

Esta disposición regirá para préstamos otorgados entre la fecha de entrada en vigencia de la presente ley y el 31 de marzo de 2002.

La exoneración se mantendrá en el caso en que se produzcan novaciones de deudas originadas en préstamos que hayan sido objeto del beneficio establecido en el presente artículo.

Montevideo, 25 de julio de 2001.

ALBERTO BENSION".

Anexo III al
Rep. Nº 615

"**CAMARA DE REPRESENTANTES**

Comisión de Hacienda

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Hacienda, por unanimidad, recomienda la aprobación del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo referente a la exoneración transitoria del Impuesto al Valor Agregado sobre los intereses de los préstamos destinados a la adquisición de inmuebles nuevos.

Con motivo de la difícil situación económica que atraviesa nuestro país desde el año 1999, la comercialización de los inmuebles construidos en los últimos tiempos se ha visto enlentecida.

El objetivo de esta iniciativa es el de promover la venta de estos inmuebles procurando de esta manera una recuperación en la actividad de la construcción.

La referida exoneración se extenderá por el lapso de doscientos cuarenta días a partir de la vigencia de la presente ley, esperando que con este incentivo opere una mayor compra de vivienda recientemente construida.

Sala de la Comisión, 2 de agosto de 2001.

JOSE AMORIN BATLLE, Miembro Informante, CARLOS BARAIBAR, SILVANA CHARLONE, CARLOS GONZALEZ ALVAREZ, JOSE MARIA MIERES VISILLAC, MARTIN PONCE DE LEON, RONALD PAIS, IVAN POSADA.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Exonérase del Impuesto al Valor Agregado a los intereses de préstamos destinados a la adquisición de propiedades inmuebles nuevas, concedidos por las instituciones de intermediación financiera comprendidas en el Decreto-Ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982.

Se entenderá que existe adquisición de propiedades inmuebles nuevas en el caso que ellas no hayan sido ocupadas legítimamente.

Esta disposición regirá para préstamos otorgados entre la fecha de entrada en vigencia de la presente ley y los doscientos cuarenta días siguientes.

La exoneración se mantendrá en el caso en que se produzcan novaciones de deudas originadas en préstamos que hayan sido objeto del beneficio establecido en el presente artículo.

Sala de la Comisión, 2 de agosto de 2001.

JOSE AMORIN BATLLE, Miembro Informante, CARLOS BARAIBAR, SILVANA CHARLONE, CARLOS GONZALEZ ALVAREZ, JOSE MARIA MIERES VISILLAC, RONALD PAIS, MARTIN PONCE DE LEON, IVAN POSADA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR AMORIN BATLLE.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

22.- Contribución Inmobiliaria Rural. (Prórroga del plazo para acogerse a los beneficios establecidos por el artículo 448 de la Ley N° 17.296).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Contribución Inmobiliaria Rural. (Prórroga del plazo para acogerse a los beneficios establecidos por el artículo 448 de la Ley Nº 17.296)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 666

"**CAMARA DE SENADORES**

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Prorrógase el plazo establecido en el artículo 448 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, hasta el 31 de octubre del corriente año.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de julio de 2001.

LUIS HIERRO LOPEZ
Presidente

MARIO FARACHIO
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº 666

"**CAMARA DE REPRESENTANTES**

Comisión de Hacienda

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Hacienda, por unanimidad, aconseja sancionar el proyecto de ley con aprobación de la Cámara de Senadores por el cual se prorroga el plazo para acogerse a los beneficios establecidos por

el artículo 448 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001.

Dado el exiguo plazo que transcurrió entre la aprobación de la ley y su vencimiento, como asimismo la poca difusión que tuvo dicha ley, considerando que pocos días antes del vencimiento se produjo la aparición del foco de aftosa en casi todo el país con la consiguiente alarma que dicho flagelo provocó, hecho que llamó a que muchos productores no prestaran la debida atención al vencimiento del plazo, y entendiendo que esta prórroga no perjudica al Erario Municipal y que el espíritu de la ley fue conceder un alivio de la presión tributaria sobre los productos rurales, a fin de paliar su grave situación económica, se tiene en cuenta además que cuando se propuso este proyecto de ley aún no se había extendido la aftosa a todo el país, es que se entiende de estricta justicia la ampliación de dicho plazo.

Sala de la Comisión, 26 de julio de 2001.

JOSE MARIA MIERES VISILLAC, Miembro Informante, JOSE AMORIN BATLLE, CARLOS BARAIBAR, SILVANA CHARLONE, CARLOS GONZALEZ ALVAREZ, RONALD PAIS, MARTIN PONCE DE LEON, IVAN POSADA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR AMORIN BATLLE.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

——Se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 13)

GUSTAVO PENADES

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes